



**Universidad**  
Zaragoza

## Trabajo Fin de Grado

# LA INCIDENCIA DE LA FISCALIDAD EN LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE UN CENTRO DE ESTUDIOS

Autor/es

María Cuartero Yagüe

Director/es

Anabel Zárate Marco

Facultad de Economía y Empresa

2015

## **RESUMEN**

El objetivo de este trabajo es hacer un análisis de cómo afecta la fiscalidad a una actividad económica, en nuestro caso un centro de estudios, dentro del territorio español. Para ello, analizaremos la tributación a la que tendremos que hacer frente en cada fase del proceso económico.

En primer lugar, describiremos los pasos a llevar a cabo para la creación de una sociedad, haciendo especial mención a todas las implicaciones fiscales que aparecen en cada uno de ellos.

A continuación, desarrollaremos la actividad de la sociedad en un ejercicio económico teniendo en cuenta las obligaciones formales y, especialmente, todas las obligaciones fiscales que afectan a la sociedad. También tendremos en cuenta las obligaciones fiscales de una persona física, en este caso, una de las socias.

Para finalizar el trabajo, se presentan las conclusiones a las que hemos llegado una vez analizado todo el proceso. Se han destacado los aspectos más importantes y los conocimientos que se han aplicado a la hora de realizar este trabajo. También se han tenido en cuenta las limitaciones que hemos encontrado a lo largo del proceso.

Además, se han anexado todos los modelos oficiales, debidamente cumplimentados, que nos proporciona la Agencia Tributaria para la liquidación de los impuestos que hay que pagar en el ejercicio económico.

## **SUMMARY**

The aim of this paper is make an analysis of how it affects taxation for business use, in our case a study center within the Spanish territory. For this, we analyze taxation to which we must face at every stage of the economic process.

First, we will describe the steps to take to the creation of a society, with particular mention of any tax implications that appear in each.

Then, we develop the activity of the company in a fiscal year considering the formal obligations and especially all tax obligations affecting society. Also we tend into account the tax liability of an individual, in this case, one of the partners.

The conclusions I have reached after analyzing the whole process are presented to finish the job. They have highlighted the most important aspects and knowledge are applied when performing this work. It also takes into account the limitations that we found along the process.

In addition, we have attached all duly completed, official models that provides the Tax Agency for assessment of taxes to be paid in the fiscal year.

## INDICE

<b>1. INTRODUCCION .....</b>	<b>6</b>
<b>2. CONSTITUCION .....</b>	<b>7</b>
2.1 Aspectos previos: descripción de la empresa .....	7
2.2 Denominación social .....	7
2.3 Escritura pública.....	8
2.4 Impuestro Transmisiones Patrimoniales y Actos Juridicos Documentados .....	9
2.5 Inscripción en el Registro Mercantil .....	9
2.6 Número de identificación fiscal definitivo .....	10
2.7 Alta en el Impuesto sobre Actividades Economicas y declaracion censal .....	10
<b>3. PUESTA EN MARCHA .....</b>	<b>11</b>
3.1 Local afecto a la actividad .....	11
3.2 Licencia de apertura.....	11
3.3 Seguridad Social de la empresa y Régimen Especial de Autónomos .....	12
3.4 Apertura de centro de trabajo .....	13
3.5 Libro de visitas .....	13
<b>4. ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL .....</b>	<b>14</b>
4.1 Servicios .....	14
4.2 Gastos de equipamiento .....	15
<b>5. RETRIBUCIONES PERSONAL.....</b>	<b>17</b>
<b>6. FINANCIACION.....</b>	<b>18</b>
<b>7. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.....</b>	<b>19</b>
7.1 Primer trimestre .....	19
7.2 Segundo trimestre.....	20
7.3 Tercer trimestre .....	21
7.4 Cuarto trimestre.....	22
7.5 Resumen anual ingresos y gastos.....	22
7.6 Amortizaciones.....	24

<b>8.</b>	<b>OBLIGACIONES FISCALES .....</b>	<b>26</b>
8.1	Impuesto sobre el Valor Añadido .....	26
8.2	Retenciones e ingresos a cuenta por trabajadores.....	30
8.3	Retenciones e ingresos a cuenta por arrendamiento de bienes inmuebles.....	32
8.4	Impuesto sobre Sociedades .....	32
8.5	Impuesto sobre la Renta de las Personas Fisicas .....	37
<b>9.</b>	<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>41</b>
<b>10.</b>	<b>BIBLIOGRAFIA .....</b>	<b>42</b>
<b>11.</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>43</b>

## 1. INTRODUCCION

En este Trabajo Fin de Grado se va a analizar la incidencia de la fiscalidad en una actividad económica concreta, desde su creación y puesta en marcha hasta el cierre de su primer ejercicio.

El objeto de estudio será un centro de estudios, “Centro de Estudios ML, S.L”, en el que se impartirán las materias de contabilidad, fiscalidad e inglés. La actividad estará dirigida tanto a personas que quieran adquirir nuevos conocimientos, como a las que habiéndolos adquirido en el pasado, desean volver a ponerlos en práctica. Además, también se venderá material necesario para el seguimiento de las clases.

Una vez definida la línea de negocio que queremos desarrollar, deberemos tener en cuenta todos los trámites burocráticos necesarios para la puesta en marcha, además de la forma jurídica elegida para la sociedad, capital social, número de socios y trámites con la Seguridad Social. Formalizada la documentación necesaria para la puesta en marcha, habrá que elegir una fuente de financiación, en nuestro caso un préstamo, para adquirir los bienes de equipo, materiales y suministros necesarios para llevar a cabo la actividad. Y a continuación, desarrollar la actividad, por lo que supondremos unas cifras de ingresos y gastos.

Como objetivo más específico tendremos las liquidaciones de los distintos impuestos que se devengan en la constitución, puesta en marcha y a lo largo del ejercicio económico. Desarrollaremos la actividad diferenciando los cuatro trimestres que componen dicho ejercicio, para poder aplicar las cifras resultantes en los diferentes tributos a liquidar.

Para poder liquidar correctamente dichos impuestos, tendremos que tener muy clara la ley que los regula y saber cómo rellenar los modelos en los que se presentan a Hacienda.

## **2. CONSTITUCIÓN**

### **2.1 ASPECTOS PREVIOS: DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA**

El objeto de estudio será la creación de un centro de estudios, en el que se impartirán las materias de contabilidad, fiscalidad e inglés. En función de la demanda que podamos tener en un futuro, se impartirán otras materias. Estarán enfocadas tanto a personas que quieran adquirir nuevos conocimientos, como a las que habiéndolos adquirido en el pasado, desean volver a ponerlos en práctica. También en un futuro y viendo lo que pidan los clientes, se podrán dar repasos a escolares. Asimismo se venderán libros para el seguimiento de las clases.

El Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE) bajo el que llevar a cabo esta actividad es el 80.422, que corresponde al de Academias.

La forma jurídica elegida para la empresa es la de Sociedad de Responsabilidad Limitada, debido a que limita la responsabilidad económica de los socios y exige desembolsar solo un capital mínimo de 3.005,06 euros. La elección de esta forma jurídica nos obligará a liquidar el Impuesto sobre Sociedades por la renta generada.

La fecha de apertura será el 2 de enero de 2013, por lo que el ejercicio económico coincide prácticamente con el año natural.

### **2.2 DENOMINACIÓN SOCIAL**

El primer paso a realizar para obtener la denominación social es solicitar telemáticamente en el Registro Mercantil Central el impreso oficial para rellenarlo con posibles denominaciones.

Una vez presentado, nos enviarán el “Certificado negativo de denominación social”, con la denominación que nos han concedido. En este caso, de las tres posibles denominaciones solicitadas, nos han concedido la de “Centro de estudios ML S.L.”. Esto tiene un coste de 15 euros más IVA.

Realizado este trámite, el siguiente paso será llevar la certificación al notario para formalizar la escritura pública.

## 2.3 ESCRITURA PÚBLICA

Uno de los aspectos a definir en la escritura pública es el número de socios que tendrá la empresa. En este caso serán dos socios

- María Cuartero Yagüe. DNI 17762846-S
- Laura Sánchez Sánchez. DNI 45896321-M

Serán administradores solidarios, ya que podrán representar a la sociedad y actuar de forma independiente.

Otro de los aspectos a concretar es el capital social. En este caso se aportarán 6.000 euros, 50% cada socio, en una cuenta corriente que se abrirá a nombre de la sociedad y que en un futuro servirá para hacer frente a todos los ingresos y gastos. Necesitaremos la justificación del pago para poder realizar la escritura.

Por último, el domicilio social, el cual estará en la Calle León Felipe, S/N, 50017, Zaragoza.

Con todo esto, más el Certificado negativo de denominación social anteriormente obtenido, el notario nos elevará la sociedad a escritura pública. Una vez cumplimentada y firmada ésta por los dos socios, el siguiente paso es pedir la solicitud del CIF provisional de la sociedad. La finalidad que tiene el CIF es poder identificar a la sociedad a efectos fiscales. Para solicitarlo, es necesario aportar como documentación el impreso cumplimentado del Modelo 036 (ver anexo 1), así como una fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y la fotocopia del DNI de un socio representante. Se deberá hacer en los 30 días naturales a partir de la constitución de la sociedad. Una vez asignado tendrá una validez de seis meses.

El notario nos cobra unos honorarios de 285 euros, a lo que habrá que añadir el 21% de IVA.

## **2.4 IMPUESTO TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS**

El Real Decreto 1/1993, 24 de septiembre, en su artículo 1, lo define como un impuesto de naturaleza indirecta que grava las transmisiones patrimoniales onerosas, las operaciones societarias y los actos jurídicos documentados.

El impuesto sobre transmisiones patrimoniales onerosas se aplica en todos aquellos casos en los que existe una transmisión de patrimonio o de bienes. El de las operaciones societarias, grava, entre otras cosas, la constitución, aumento y disminución de capital y disolución de sociedades. Y el impuesto sobre actos jurídicos documentados, grava la formalización de determinados documentos notariales, mercantiles y administrativos.

Sin embargo, el RD 13/2010 el 3 diciembre, establece la exención de la operación de constitución de una sociedad de las tres modalidades de tributación, si bien el artículo 45.II LITPAJD establece que la exención no alcanza a la cuota fija de la documentación notarial, por lo que solo habrá que liquidar el IAJD por el documento notarial.

A pesar de la exención, es necesario presentar en la Delegación de la AEAT de Zaragoza, en los 30 días hábiles a partir del otorgamiento de la escritura pública ante notario el Modelo 600 (ver anexo 2) cumplimentado, una copia de la escritura de la sociedad, y una fotocopia del DNI del representante y del CIF de la sociedad.

## **2.5 INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL**

Inscribiremos a la sociedad en el Registro Mercantil de Zaragoza dentro del plazo del mes siguiente que tenemos desde el otorgamiento de la escritura pública de constitución.

La documentación que necesitamos es el original de la escritura pública de la constitución de la sociedad, en la que aparezca el sello que justifique que ha sido pagado el ITPAJD, fotocopia del CIF provisional. Todo esto supone un coste de 150 euros más IVA.

En el mismo momento legalizaremos también los libros oficiales.

## **2.6 NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL DEFINITIVO**

Una vez realizados los pasos anteriormente explicados, el siguiente es solicitar a la AEAT el NIF definitivo de la sociedad.

La documentación necesaria para realizar este trámite son: el original y la fotocopia de la escritura de constitución presentada en el Registro Mercantil, fotocopia del NIF de la persona que firma la declaración censal, además del Modelo 036 (ver anexo 3) marcando la casilla 120.

## **2.7 ALTA EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y DECLARACION CENSAL**

Debido a que las sociedades de nueva creación están exentas del pago del IAE, según el artículo 82.1.B) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debe comunicar a través del Modelo 036 la actividad que va a realizar. Además en este impreso tendrá que declarar también en qué establecimiento se va a desarrollar la actividad.

Esta exención estará vigente durante los primeros dos ejercicios económicos de actividad, teniendo que tener que pagarla a partir del tercero. No obstante, existe una exención para las personas jurídicas cuya cifra de negocios sea inferior a 1.000.000 euros en el ejercicio anterior, estando nosotros en este caso.

La declaración censal la debemos presentar en la Delegación de Hacienda correspondiente a nuestro domicilio fiscal, en nuestro caso la de Zaragoza. La documentación necesaria para realizar el trámite es cumplimentar el Modelo 036 (ver anexo 4), una copia de la escritura y una fotocopia del CIF.

Todo esto deberá hacerse en un plazo de 30 días desde que se realiza la escritura de constitución y antes de que se inicie la actividad.

### **3. PUESTA EN MARCHA**

Una vez constituida la sociedad, hay que llevar a cabo una serie de trámites que son necesarios para poder empezar con la actividad económica.

#### **3.1 LOCAL AFECTO A LA ACTIVIDAD**

La zona elegida para montar el negocio es el barrio del Actur (Zaragoza), ya que es una zona muy bien comunicada de la ciudad, debido a que el tranvía tiene paradas, hay líneas de autobús urbano y mucha zona de aparcamiento de vehículos. Además es una zona muy poblada y con mucha gente joven, por lo que la captación de clientes no parece problemática.

Hemos decidido desarrollar el negocio en un local en alquiler, ya que nos permite una mayor flexibilidad en caso de querer cambiar en un futuro la localización de la actividad y evita tener que pedir un crédito hipotecario. El coste del alquiler será de 1.100 euros mensuales (solo incluidos gastos de gas).

Al tratarse de un arrendamiento, no pagaremos el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, puesto que el hecho imponible de este impuesto está constituido por la titularidad sobre los bienes inmuebles rústicos, urbanos y de características especiales.

El local cuenta con cuatro espacios, los tres más grandes irán destinadas a las aulas y el pequeño será un despacho. También cuenta con dos aseos diferenciados por sexos.

En la siguiente sección hablaremos de todo lo necesario para su acondicionamiento.

#### **3.2 LICENCIA DE APERTURA**

Tendremos que obtener la Licencia de Apertura, que es un documento que acredita el cumplimiento de las condiciones de habitabilidad y uso de esta actividad. Es obligatoria para que un local pueda ejercer su actividad comercial o de servicios.

Existen dos tipos (reguladas por la ley 7/2006, 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón):

- Actividades no calificadas: Son las que no generan molestias, impacto medioambiental, daños a bienes públicos o privados ni riesgo para bienes o personas.
- Actividades calificadas: Son las consideradas molestas, insalubres, nocivas o peligrosas, y necesitan adoptar medidas sanitarias, de seguridad y medioambientales.

En nuestro caso, se trata de una actividad no calificada.

La tasa que deberemos abonar, según la Ordenanza nº13 del Ayuntamiento de Zaragoza, son  $0.65\text{€}/\text{m}^2$  multiplicado por un coeficiente según tramos, que en nuestro caso es 0.98, como la superficie del local es de  $120\text{m}^2$ , y a su vez multiplicado por la superficie. El total a pagar asciende a 76,44 euros.

### **3.3 SEGURIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA Y REGIMEN ESPECIAL DE AUTONOMOS**

Para poder comenzar la actividad debemos inscribir a la sociedad en el sistema de la Seguridad Social. Una vez inscrita sirve para siempre, no hace falta renovarla cada cierto tiempo.

El trámite lo realizaremos en la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza y para ello se cumplimentará el modelo TA.6, que debe estar sellado por la empresa y firmado por el representante legal. En este documento se indicará también la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. En nuestro caso optaremos por el INNS (Instituto Nacional de la Seguridad Social). Además en el TA.6 deberemos indicar la actividad económica y el convenio colectivo al que nos acogemos. Al ser una sociedad, también necesitamos aportar una fotocopia del certificado del registro mercantil, una fotocopia del CIF de la empresa y del DNI del representante legal.

Los socios van a estar dados de alta en el Régimen Especial de Autónomos. La documentación necesaria para este trámite será la presentación del modelo TA0521 en la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, DNI del solicitante, original y

fotocopia del alta en el IAE, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y el CIF de la sociedad.

### **3.4 APERTURA DE CENTRO DE TRABAJO**

La apertura de centro de trabajo es obligatorio comunicarla, a través del modelo oficial llamado Comunicación de apertura de centro de trabajo, a la autoridad laboral correspondiente de la comunidad autónoma, en nuestro caso el Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral.

Este impreso se debe presentar por triplicado dentro de los 30 días siguientes a la apertura del centro de trabajo.

### **3.5 LIBRO DE VISITAS**

Este libro es obligatorio que esté en el centro de trabajo a disposición de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. No disponer de este libro puede suponer tener sanciones entre 300 y 3.005 euros.

Se puede adquirir en cualquier librería y se deberá presentar en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social para que el Jefe de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza lo habilite.

El trámite deberá realizarse antes del inicio de la actividad.

## **4. ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL**

Hemos elegido un local que no necesita obras de acondicionamiento, ya que anteriormente se situó allí un negocio de características similares, cumple con nuestras exigencias y está en buen estado.

Por lo tanto, solo nos hemos tenido que encargar de amueblar el local y de dar de alta servicios como la luz, el agua y el teléfono.

### **4.1 SERVICIOS**

Para darnos de alta en el suministro de luz hemos elegido a Endesa. Contratamos una potencia de 3.3 KW, ya que consideramos que es una potencia que se adapta a nuestras necesidades. La factura de este servicio es mensual y ascenderá a 65,30 euros más IVA.

Nos daremos de alta presencialmente en un punto de servicio de Endesa y la documentación necesaria para realizar los trámites de contratación de este servicio son el NIF, la dirección del punto de suministro y los 20 dígitos del número de cuenta.

Para darnos de alta en el servicio de agua, deberemos acudir a la Oficina Municipal del Agua, en Zaragoza.

La documentación necesaria para realizar los trámites son el NIF, la razón social, dirección completa de la finca, contrato de alquiler del local, uso del abastecimiento y el código IBAN para la domiciliación bancaria de los recibos.

Por este servicio, que incluye agua, basuras y depuración, pagaremos un total de 40 euros trimestralmente más IVA (en este caso 10%).

Además, contrataremos el servicio del teléfono, con la compañía Orange, el cual consta de línea de teléfono con llamadas ilimitadas a todos los destinos nacionales y de conexión a internet mediante fibra óptica a máxima velocidad. Esto nos supone un gasto de 41,95 euros/mes más IVA.

Por último, contrataremos un seguro de responsabilidad civil, cuyo coste es de 200 euros trimestrales. Este importe está exento de IVA, por el artículo 26.16 de dicha ley, pero está sujeto al Impuesto sobre Primas de Seguros.

#### **4.2 GASTOS DE EQUIPAMIENTO**

Como hemos dicho anteriormente, el local cuenta con tres espacios grandes, los cuales irán destinados a ser aulas.

En cada aula colocaremos 5 mesas con capacidad para tres personas, por lo que necesitaremos quince sillas por aula. Hemos decidido que compraremos 55, ya que puede que en algún momento podamos necesitarlas.

También colocaremos una pizarra blanca laminada con ruedas en cada aula. Cada aula contará además con un ordenador de sobremesa, un cañón de video y armarios y estanterías para guardar materiales didácticos y de oficina.

El espacio más pequeño irá destinado a ser un despacho en el cual se atenderán todos los trámites con los clientes. Contará con una mesa y silla de oficina, dos sillas de las ya comentadas para que los clientes puedan sentarse al realizar los trámites, además de un ordenador de sobremesa y una impresora multifunción.

Dispondremos también de dos teléfonos inalámbricos, uno de los cuales estará en el despacho y el otro en un aula.

En cuanto a los aseos, están completamente acondicionados, por lo que no debemos llevar a cabo ningún tipo de inversión.

Para poder tener una visión general de todo lo que necesitamos y del coste que todo ello nos supone, hemos elaborado una tabla resumen en la que se recogen estos datos (sin IVA):

Tabla 4.1: Gastos iniciales

Producto	Cantidad	Precio	Total
<b>Mesas</b>	15	95,00 €	1.425,00 €
<b>Sillas</b>	55	19,00 €	1.045,00 €
<b>Mesa oficina</b>	1	91,50 €	91,50 €
<b>Silla oficina</b>	1	45,00 €	45,00 €
<b>Pizarras</b>	3	200,00 €	600,00 €
<b>Ordenadores</b>	3	540,00 €	1.620,00 €
<b>Estanterías/Armarios</b>	8	62,50 €	500,00 €
<b>Material oficina y escolar</b>			850,00 €
<b>Teléfono inalámbrico</b>	2	23,00 €	46,00 €
<b>Impresora multifunción</b>	1	320,00 €	320,00 €
<b>Cañón de video</b>	3	795,00 €	2.385,00 €
<b>TOTAL</b>			8.927,50 €

## 5. RETRIBUCIONES PERSONAL

Como gastos de personal vamos a tener las nóminas de las dos socias y las dos trabajadoras. Una trabajadora está el año completo, mientras que la otra está medio año.

Todos tienen doce mensualidades más dos pagas extras de devengo semestral con el mismo importe que tienen de salario. Las pagas extras tienen el mismo tratamiento que las nóminas. Las socias tienen una nómina de 1.750 euros, la trabajadora que está todo el año 1.200 euros y la que está medio año 1.000 euros.

La empresa deberá abonar las cuotas a la Seguridad Social, que en el caso de las trabajadoras es aproximadamente un 33% de su sueldo y en el caso de las socias, al ser autónomas, pagan una cuota de 256,72 euros. Esta cuota no supone un gasto para la sociedad, recae sobre las socias.

En esta tabla resumen se detallan los importes para poder calcular con mayor facilidad el gasto que esto supone para la empresa.

Tabla 5.1: Sueldos y seguridad social

	Socio 1	Socio 2	Trabajador 1	Trabajador 2
<b>Sueldo</b>	1.750,00 €	1.750,00 €	1.200,00 €	1.000,00 €
<b>Seguridad Social</b>	0 €	0 €	400,00 €	333,33 €
<b>Total mensual</b>	1.750,00 €	1.750,00 €	1.600,00 €	1.333,33 €
<b>Total anual</b>	24.500,00 €	24.500,00 €	22.400,00 €	9.333,31 €

## 6. FINANCIACION

Teniendo en cuenta todos los gastos a los cuales vamos a tener que hacer frente al comienzo de la actividad y dado que es una cantidad elevada de dinero, nos hemos decantado por pedir un préstamo. Ello nos permite disponer también de algo de liquidez.

A la hora de pedir un préstamo, hay que tener en cuenta las condiciones que nos ofrecen las entidades bancarias respecto a los intereses, la manera de amortizarlo y todas las comisiones que nos van a cobrar por el servicio.

Hemos solicitado y nos han concedido un préstamo de 20.000 euros de capital, a amortizar durante 5 años, mediante el pago de una cuota mensual. No hemos tenido que soportar ningún tipo de comisión bancaria. El tipo de amortización es el francés, por lo que los intereses disminuyen y la amortización aumenta según pasan las cuotas. La tasa de interés que nos aplican es de un 5,12%.

Tabla 6.1: Cuadro financiación primer año

Meses	Cuota	Intereses	Amortización	Amortizado	Pendiente
<b>0</b>					20.000,00
<b>1</b>	377,42	83,33	294,09	294,09	19.705,91
<b>2</b>	377,42	82,11	295,32	589,41	19.410,59
<b>3</b>	377,42	80,88	296,55	885,96	19.114,04
<b>4</b>	377,42	79,64	297,78	1.183,74	18.816,26
<b>5</b>	377,42	78,40	299,02	1.482,76	18.517,24
<b>6</b>	377,42	77,16	300,27	1.783,03	18.216,97
<b>7</b>	377,42	75,90	301,52	2.084,55	17.915,45
<b>8</b>	377,42	74,65	302,78	2.387,33	17.612,67
<b>9</b>	377,42	73,39	304,04	2.691,37	17.308,63
<b>10</b>	377,42	72,12	305,31	2.996,67	17.003,33
<b>11</b>	377,42	70,85	306,58	3.303,25	16.696,75
<b>12</b>	377,42	69,57	307,85	3.611,11	16.388,89

El préstamo está sujeto al ITPAJD, en el artículo 7.1 B) de la ley de dicho impuesto se establece que “están sujetas la constitución de derechos reales, préstamos, fianzas, arrendamientos, pensiones y concesiones administrativas”. Sin embargo, el artículo 45.1.B).15 de dicha ley dice que “Estarán exentos los depósitos en efectivo y los préstamos, cualquiera que sea la forma en que se instrumenten”.

## **7. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**

Una vez concluidos todos los pasos necesarios para la puesta en marcha del negocio, iniciamos el ejercicio de la actividad.

El ejercicio económico que vamos a desarrollar es el 2013, debido a que los programas de ayuda del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que hay disponibles en la AEAT son de ese año.

Analizaremos trimestralmente todos los ingresos y gastos a los que haremos frente, así como la repercusión fiscal de los mismos.

### **7.1 PRIMER TRIMESTRE**

En el primer trimestre de la actividad, nuestro principal objetivo va a ser la captación de clientes, por lo que contratamos los servicios de una imprenta para que nos hagan unos folletos informativos que repartiremos por diferentes puntos del barrio. Ello tiene un coste de 1.200 euros.

Hasta que podamos captar y fidelizar a nuevos clientes, contamos con un número de alumnos que hemos conseguido gracias a nuestros contactos personales.

Para empezar, conseguimos formar 5 grupos, que se componen de 5 personas cada uno y contratan el venir 3 horas por semana. La cuota mensual por este servicio es de 100 euros por persona. También pagarán la matrícula, que es una cuota única de 25 euros al realizar la inscripción.

Además de esto, es necesario que los alumnos adquieran unos manuales para que puedan seguir las asignaturas. El precio de estos es de 30 euros/libro.

Debido a la campaña de los folletos y del “boca a boca” de los alumnos ya inscritos, logramos acabar el trimestre con dos grupos más, de 7 personas cada uno. Estos alumnos a su vez quieren contratar los servicios de dos asignaturas (6h/semana), por lo que el precio que deberán pagar es de 180 euros/mes más la matrícula explicada

anteriormente. Se les hace también precio especial por adquirir dos manuales, 50 euros por las dos asignaturas.

Muchos clientes nos preguntan por cursos intensivos de tres meses, por lo que decidimos impartirlos formando dos grupos de 5 personas cada uno. Se trata de cursos de 3 horas diarias de lunes a viernes, con una cuota mensual de 400 euros y una matrícula de 75 euros. También tendrán que adquirir los manuales, que en este caso son de 100 euros para todo el trimestre.

El importe total de los ingresos este primer trimestre asciende a 34.135 euros.

## **7.2 SEGUNDO TRIMESTRE**

En este segundo trimestre, coincidiendo con el final de curso de los escolares, muchos han venido interesados por nuestras clases de inglés, ya que necesitan un apoyo para poder sacar adelante la asignatura.

Por este motivo, se han formado tres grupos de 8 personas cada uno, los cuales vendrán dos horas por semana. El precio mensual de este servicio es de 45 euros y no deben pagar matrícula. Si que deben pagar 10 euros por el material que se les proporcionará.

A los cinco grupos que tienen el servicio de 3 horas a la semana, se les añaden otros 2 grupos más, con las mismas características.

Aumentan también los que solicitan dos asignaturas, formándose un grupo de 8 personas, aparte de los del trimestre anterior. Las características también son las mismas.

Ha habido asimismo un aumento de la demanda de cursos intensivos, ya que para este segundo trimestre los grupos inscritos son 4, de 5 personas cada uno. Los precios se mantienen como en el trimestre anterior.

El importe total de los ingresos para este trimestre es de 61.335 euros.

Como ha habido un aumento en la demanda de alumnos, hemos decidido comprar dos nuevos ordenadores, los cuales ascienden a 550 euros cada uno (IVA incluido).

También es necesario adquirir más libros, suponiéndonos un gasto de 1.100 euros.

### **7.3 TERCER TRIMESTRE**

Coinciendo con las vacaciones de verano, hemos tenido muchos posibles clientes preguntándonos por repasos de otros tipos de asignaturas, ya que muchos necesitan estudiar durante el verano para los exámenes de septiembre. Por ello, hemos decidido contratar a personal cualificado para este tipo de demanda, ya que si los resultados son los esperados, tenemos la oportunidad de ir aumentando clientes y también de expandir nuestro negocio.

Se contrata a una profesora durante tres meses, y se le pagarán 1.000 euros brutos/mes. Impartirá clases a 7 grupos de 6 personas cada uno, los cuales vendrán 4 horas a la semana. Deberán pagar una cuota mensual de 110 euros, más una matrícula de 25 euros. En concepto de manuales de apoyo al suyo deberán pagar también 25 euros.

La facturación trimestral de los escolares que necesitan repasos de inglés (2h/semana) asciende a 6.600 euros.

Los cursos intensivos han vuelto a aumentar, por lo que en este trimestre la facturación es de 42.750 euros.

La facturación total del periodo asciende a 67.410 euros.

En este periodo los gastos son de 1.200 euros en concepto de manuales y unos bolígrafos con nuestro nombre que irán destinados a dárselos a nuestros alumnos como obsequio. El coste que nos suponen estos bolígrafos es de 500 euros.

## 7.4 CUARTO TRIMESTRE

Debido a la gran aceptación que las clases de repaso tuvieron en verano y que además, quienes las cursaron, obtuvieron grandes resultados en sus calificaciones, decidimos mantenerlas. Contamos con un gran número de interesados para formar grupos.

A la profesora se le renueva el contrato tres meses más, con previsión de hacerle indefinida si los resultados vuelven a ser los esperados al final del periodo.

Se crean 8 grupos de 6 personas cada uno, los cuales vendrán 4h/semana, manteniendo los precios del trimestre anterior. Los ingresos son de 20.640 euros por este servicio.

La demanda en los cursos intensivos también ha aumentado, formándose ahora 7 grupos de 5 personas cada uno. La facturación de este servicio asciende a 48.125 euros.

Concluimos este trimestre con unos ingresos totales de 76.190 euros.

En este trimestre los gastos en concepto de manuales son de 1.550 euros. Seguimos con el obsequio de los bolígrafos a los alumnos nuevos por lo que el gasto es de 775 euros.

## 7.5 RESUMEN ANUAL INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS:

Tabla 7.1: Ingresos anuales

	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4
<b>Clases 2h/semana</b>		3.960,00 €	6.600,00 €	7.425,00 €
<b>Clases 3h/semana</b>	10.375,00 €	14.525,00 €		
<b>Clases 4h/semana</b>			18.060,00 €	20.640,00 €
<b>Clases 6h/semana</b>	10.010,00 €	15.370,00 €		
<b>Cursos Intensivos</b>	13.750,00 €	27.500,00 €	42.750,00 €	48.125,00 €
<b>TOTAL</b>	34.135,00 €	61.355,00 €	67.410,00 €	76.190,00 €

(En las clases va incluida la cuota mensual, matrícula y libros)

GASTOS:

Tabla 7.2: Gastos Anuales

	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4
<b>Certificación negativa de denominación</b>	15,00 €			
<b>Escritura publica</b>	285,00 €			
<b>Registro Mercantil</b>	100,00 €			
<b>Local</b>	3.300,00 €	3.300,00 €	3.300,00 €	3.300,00 €
<b>Licencia apertura</b>	76,44 €			
<b>Agua</b>	40,00 €	40,00 €	40,00 €	40,00 €
<b>Luz</b>	195,90 €	195,90 €	195,90 €	195,90 €
<b>Telefonía</b>	137,85 €	137,85 €	137,85 €	137,85 €
<b>Mobiliario</b>	3.106,50 €			
<b>Pizarra</b>	600,00 €			
<b>Cañón video</b>	2.385,00 €			
<b>Ordenadores</b>	1.620,00 €	909,08 €		
<b>Material oficina/libros</b>	850,00 €	1.100,00 €	1.200,00 €	1.550,00 €
<b>Teléfonos</b>	46,00 €			
<b>Impresora</b>	320,00 €			
<b>Interés préstamo</b>	246,32 €	235,20 €	223,94 €	212,54 €
<b>Publicidad</b>	1.200,00 €		500,00 €	775,00 €
<b>Seguros</b>	200,00 €	200,00 €	200,00 €	200,00 €
<b>Sueldos</b>	14.100,00 €	18.800,00 €	17.100,00 €	22.800,00 €
<b>Seguridad social</b>	1.200,00 €	1.600,00 €	2.199,99 €	2.933,32 €
<b>TOTAL</b>	30.024,01 €	26.518,03 €	25.097,68 €	32.144,61 €

## 7.6 AMORTIZACIONES

Debemos tener en cuenta también, el gasto que nos supone la amortización del mobiliario, los ordenadores, los cañones de video y la impresora multifunción que hemos adquirido.

La amortización es la depreciación que sufre el inmovilizado con el paso del tiempo. Para amortizar contablemente los bienes vamos a utilizar los coeficientes máximos que nos proporciona el anexo del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

Tabla 7.3: Amortización Contable

Elemento	Coste	% Amortización	Amortización/año
<b>Mobiliario</b>	3.106,50 €	10	310,65 €
<b>Ordenadores</b>	2.529,08 €	25	537,57 €
<b>Impresora Multifunción</b>	320,00 €	15	48,00 €
<b>Cañón de video</b>	2.385,00 €	15	357,75 €
<b>TOTAL</b>			1.253,97 €

Se han tenido en cuenta los precios de adquisición sin el IVA.

En el caso de los ordenadores, están los que adquirimos inicialmente más los dos nuevos que han permanecido en la empresa 7 meses y cuyo coste sin IVA fue de 454,54 euros cada uno. La amortización de los ordenadores que están 7 meses es el resultado de prorratear su coste por los 7 meses que permanecen en la empresa por su % de amortización.

Dado que ya tenemos todos los datos económicos del ejercicio, podemos realizar el Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

BALANCE DE SITUACION:

Tabla 7.4: Balance de situación final

ACTIVO	PASIVO Y PN	
<b>A) Activo no corriente</b>	<b>A) Patrimonio Neto</b>	
Inmovilizado Intangible	Capital	6.000,00 €
Inmovilizado Material	Pérdidas y Ganancias	112.706,84€
(Amortización acumulada)	(1.253,97) €	
<b>TOTAL ANC</b>	<b>7.086,61 €</b>	<b>TOTAL PN</b>
		<b>118.706,84€</b>
<b>B) Activo Corriente</b>	<b>B) Pasivo no corriente</b>	
Existencias	850,00 €	Deudas a l/p
Clientes	65.500,00 €	
Bancos	60.159,12 €	
Caja	1.500,00 €	
<b>TOTAL AC</b>	<b>128.009,12€</b>	<b>TOTAL PNC</b>
		<b>16.388,89 €</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>135.095,73€</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PN</b>
		<b>135.095,73€</b>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:

Tabla 7.5: Cuenta de Pérdidas y Ganancias final

INGRESOS	GASTOS	
Prestación de servicios	239.090,00 €	Compras
		Amortización
		Personal
		Servicios
		Gastos Financieros
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>239.090,00 €</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>
		<b>106.493,72€</b>

Por lo tanto, el resultado antes de impuestos es de 132.596,28 euros. El tipo de gravamen que aplicaremos para hallar el Impuesto de Sociedades será del 15%, ya que la D.A. 19 de la ley de dicho impuesto, dice que a las entidades de nueva creación creadas a partir del 1 de enero de 2013 que realicen actividades económicas, se les aplicará en el primer periodo impositivo en el que la base imponible resulte ser positiva y en el siguiente, una escala del 15% por la base imponible hasta 300.000 euros y 20% por el resto de base imponible. Aplicando esta escala, tenemos un Impuesto de Sociedades de 19.889,44 euros. El resultado después de impuestos es de 112.706,84 euros.

## 8. OBLIGACIONES FISCALES

A lo largo del ejercicio económico tenemos que hacer frente a varios impuestos.

En el momento de la creación de la empresa ya hemos declarado el ITPAJD mediante el modelo 600. También ha sido declarado el IAE.

### 8.1 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

La ley 37/1992 de 28 diciembre es la que regula este impuesto. En su artículo 1 lo define como un tributo de naturaleza indirecta que recae sobre el consumo de bienes y grava:

- Las entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuadas por empresarios y profesionales, en el ámbito de su actividad.
- Las adquisiciones intracomunitarias de bienes que, en general, son realizadas por empresarios o profesionales, aunque en ocasiones puedes ser particulares.
- Las importaciones de bienes, entendiendo por tales las compras realizadas a países no pertenecientes a la Comunidad Económica Europea, por empresarios, profesionales o particulares.

En su artículo 4.1 dice que “Están sujetas las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas en el ámbito espacial del impuesto por empresarios o profesionales a título oneroso, con carácter habitual u ocasional, en el desarrollo de su actividad empresarial o profesional, incluso si se efectúan a favor de los propios socios, asociados, miembros o participes de las entidades que las realicen.”

Sin embargo el artículo 20.9 establece que están exentas “La educación de la infancia y de la juventud, la guarda y custodia de niños, la enseñanza escolar, universitaria y de postgrados, la enseñanza de idiomas y la formación y reciclaje profesional, realizadas por entidades de derecho público o entidades privadas autorizadas para el ejercicio de dichas actividades.”, por lo tanto, el servicio de enseñanza que nuestra empresa presta estará exento de IVA, por lo que no repercutirá IVA por ese servicio. Solamente repercutiremos IVA al vender los libros. El tipo de gravamen es del 4% para estos bienes, ya que lo establece la ley en su artículo 91.2.1.2º

Por lo tanto, para liquidar el IVA hemos de aplicar la regla de prorrata, regulada en el artículo 102 de la ley. Esta situación ocurre en los casos en que una empresa realiza simultáneamente operaciones que dan derecho a deducir el IVA Soportado y otras que no lo dan. Existen dos métodos de prorrata: prorrata general y prorrata especial, en nuestro caso aplicamos prorrata general, que es la más común, ya que la especial la tiene que solicitar el sujeto pasivo o cuando el montante global de las cuotas a deducir en el año natural es mayor a un 20% que resultaría de aplicar de la prorrata especial. La prorrata general supone que solo podemos deducir de IVA Soportado el porcentaje que indique la prorrata. En caso de haber aplicado la prorrata especial, deberíamos conocer con exactitud, el reparto de bienes y servicios cuyas cuotas soportadas en su adquisición se pretenda deducir, separando aquellos que se utilizan exclusivamente en operaciones que otorgan el derecho a deducir de aquellos bienes y servicios que no dan tal derecho.

El porcentaje de prorrata se calcula con el valor de las operaciones anuales pero, como es el primer año de actividad, no sabemos el porcentaje de prorrata real que tendremos a final de año, por lo que hacemos una estimación, la cual comunicaremos a Hacienda al comienzo de la actividad a través del Modelo 306.

Dicha estimación es obtenida por una fórmula:

$$\frac{\text{Importe de las operaciones con derecho a deducción}}{\text{Importe total de todas operaciones realizadas}} \times 100$$

El resultado obtenido ha sido un 17%. Dicho porcentaje lo utilizaremos para la liquidación del primer, segundo y tercer trimestre de IVA, ya que para el cuarto ya dispondremos de los datos necesarios para calcular la prorrata definitiva.

Por lo tanto, cuando tenemos en cuenta los datos definitivos del año en la formula anterior, nos sale una prorrata definitiva de 14%.

Al resultar un porcentaje inferior al que hemos aplicado en los trimestres anteriores, para deducirnos el IVA Soportado deberemos regularizar en el cuarto trimestre los tres anteriores.

La venta de libros está sujeta a un tipo de gravamen del 4%, como hemos explicado. El IVA que soportamos en las compras y gastos es del 21%, excepto el agua que tributa a un 10%.

La ley del IVA define los requisitos que deben tener los sujetos pasivos para poder deducirse el IVA Soportado Deducible, entre ellos:

- Tener la condición de empresario o profesional
- Haber presentado la declaración censal de comienzo de actividad.
- Deben tratarse de cuotas devengadas dentro del territorio español.

Los gastos deben tener la correspondiente factura y tener una correcta contabilización. El artículo 97 de la ley define los requisitos que debe tener la factura para que sea válida.

En nuestra empresa, todos los gastos han soportado IVA, excepto los gastos del personal, seguros sociales, la prima de seguros, los intereses del préstamo y la licencia de apertura, ya que estos no llevan IVA por estar no sujetas o exentas.

Para liquidar el impuesto utilizamos el Modelo 303 (ver anexo 5), el cual podemos presentar telemáticamente a través de la página web de la AEAT.

El IVA se liquida trimestralmente y los periodos establecidos para su presentación son:

- Del 1 al 20 de abril, para la liquidación del primer trimestre.
- Del 1 al 20 de julio, para la liquidación del segundo trimestre.
- Del 1 al 20 de octubre, para la liquidación del tercer trimestre.
- Del 1 al 30 de enero, para la liquidación del cuarto trimestre.

También se deberá presentar una declaración resumen anual a través del Modelo 390, en la cual detallaremos el total del IVA repercutido del año, el total del IVA soportado deducible del año y el total de los ingresos realizados a la AEAT durante el año. El plazo de presentación es hasta el 30 de enero del año siguiente y lo haremos telemáticamente.

Por otra parte, como no hemos mantenido durante el año relaciones comerciales superiores a 3.005,06 euros no estamos obligados a presentar el Modelo 347, el cual pertenece a la declaración anual de operaciones.

Los ingresos por los cuales repercutimos IVA y los gastos que nos podemos deducir quedan reflejados en la siguiente tabla:

Tabla 8.1: Liquidación IVA

	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4
<b><u>IVA REPERCUTIDO</u></b>				
Ingresos venta libros 4%	6.350,00 €	11.170,00 €	8.150,00 €	10.600,00 €
<b>IVAr 4%</b>	254,00 €	446,80 €	326,00 €	424,00 €
<b><u>IVA SOPORTADO DEDUCIBLE</u></b>				
Gastos gravados 21%	13.311,25 €	4.542,83 €	4.133,75 €	4.408,75 €
<b>IVAsd (21%) según prorrata</b>	475,21 €	162,18 €	147,57 €	129,62 €
Gastos gravados 10%	40,00 €	40,00 €	40,00 €	40,00 €
<b>IVAsd (10%) según prorrata</b>	0,68 €	0,68 €	0,68 €	0,68 €
Gastos gravados 4%	850,00 €	1.100,00 €	1.200,00 €	1.550,00 €
<b>IVAsd(4%) según prorrata</b>	5,78 €	7,48 €	8,16 €	10,54 €
<b>Total IVAsd</b>	481,67 €	170,34 €	156,41 €	140,84 €
<b>Regularización del IVAsd de los tres primeros trimestres</b>				+142,66
<b>RESULTADO LIQUIDACION</b>	-227,67 €	276,46 €	169,59 €	425,82 €
<b>Compensación</b>		227,67 €		
<b>A INGRESAR O DEVOLVER</b>	0,00 €	48,79 €	169,59 €	425,82 €

Al resultar una liquidación negativa en el primer trimestre, será compensada en el segundo trimestre, por lo que el resultado de liquidación de dicho trimestre serán 48,79 euros.

Como hemos dicho anteriormente, en el cuarto trimestre, cuando se conozca la prorrata definitiva, hay que regularizar, por lo que, sumamos las cuotas de IVA soportado en el primer, segundo y tercer trimestre, obteniendo un resultado de 4.755,44 euros.

Deberíamos habernos deducido 665,76 euros ( $4.755,44 \times 14\%$ ), y nos dedujimos 808,43 euros ( $4.755,44 \times 17\%$ ).

La diferencia es de 142,66 euros, por lo que habrá que restárselo a la cuota resultante en el cuarto trimestre (140,84 euros) quedando como resultado final una cuota de IVA Soportado de -1,82 euros. Por lo tanto el resultado a liquidar en el cuarto trimestre son 425,82 euros.

## **8.2 RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA POR TRABAJADORES**

A través del Modelo 111 (ver anexo 6) las empresas están obligadas trimestralmente a declarar e ingresar las retenciones que han practicado durante el trimestre a trabajadores, particulares o empresarios.

En nuestro caso, presentaremos las retenciones efectuadas a los dos socios y a las dos trabajadoras.

Las retenciones las calcularemos con el programa de la AEAT. Debemos introducir una serie de datos personales de las personas a las que vamos a realizar la retención.

Entre las distintas situaciones personales encontramos la de la socia 1, la cual está casada y tiene un hijo nacido en el 2012; la socia 2, está casada y no tiene ningún hijo. La trabajadora 1 está casada, tiene un hijo nacido en 2011 y su contrato es general. Por último, la trabajadora 2, está soltera y tiene un contrato de duración inferior a un año.

Los datos mensuales quedan resumidos en esta tabla:

Tabla 8.2: Resumen retenciones

	SOCIO 1	SOCIO 2	TRABAJADOR 1	TRABAJADOR 2
<b>DNI</b>	17762846S	45896321M	52651386X	16598756R
<b>SALARIO BRUTO MENSUAL</b>	1.750,00 €	1.750,00 €	1.200,00 €	1.000,00 €
<b>PAGAS EXTRAS</b>	3.500,00 €	3.500,00 €	2.400,00 €	1.000,00 €
<b>SALARIO BRUTO ANUAL</b>	24.500,00 €	24.500,00 €	16.800,00 €	7.000,00 €
<b>BASE CALCULO RETENCION</b>	21.848,00 €	21.848,00 €	13.081,20 €	2.472,00 €
<b>MINIMO FAMILIAR Y PERSONAL</b>	7.191,00 €	5.151,00 €	7.191,00 €	5.151,00 €
<b>TIPO RETENCION</b>	14%	18%	9%	2%
<b>IMPORTE RETENCION</b>	3.430,00 €	4.410,00 €	1.512,00 €	140,00 €

La socia 1 tiene una minoración porque efectúa pagos por préstamos, en su caso, para la adquisición de la vivienda habitual. Se beneficia de una minoración de 490 euros.

Según el artículo 80 BIS de la ley del IRPF, al tener ingresos anuales inferiores a 12.000 euros, la trabajadora 2 tiene una deducción de 400 euros.

Por lo tanto, el total de las retenciones efectuadas es de 9.492 euros, de los cuales, 2.004 euros correspondientes al primer trimestre, 2.672 euros al segundo trimestre, 2.064 euros al tercer trimestre y 2.752 euros al cuarto trimestre. Los importes son distintos debido a que en los trimestres segundo y cuarto se pagan las pagas extras, además que la trabajadora dos comienza a trabajar a partir del tercer trimestre.

Cuando finaliza el año, también hay que hacer la declaración recapitulativa a través del modelo 190.

Los plazos de presentación del modelo 111 son los mismos que hemos comentado anteriormente para el IVA. Para el modelo 190 tenemos de plazo del 1 al 31 de Enero.

### **8.3 RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA POR ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES**

El importe mensual de 1.100 euros que pagamos por el arrendamiento del local debe ser sometido a retención y declarado trimestralmente mediante el modelo 115 (ver anexo 7).

Por lo tanto, cada trimestre deberemos ingresar en Hacienda 693 euros, como resultado de aplicar un porcentaje de retención de 21 puntos a la base o alquiler trimestral de 3.300 euros.

Como ha ocurrido en los anteriores casos, deberemos presentar la declaración anual mediante el modelo 180.

Los plazos son los mismos que para los modelos 111 y 190.

### **8.4 IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES**

La Ley de Sociedades lo define como un tributo de carácter directo y naturaleza personal que grava la renta de las sociedades y las demás entidades jurídicas. Se aplicará en todo el territorio español a excepción de País Vasco y Navarra.

Ser sujeto pasivo de este impuesto lo determina la residencia en territorio español. Se tienen que dar alguno de estos requisitos para que se consideren a las entidades residentes en territorio español:

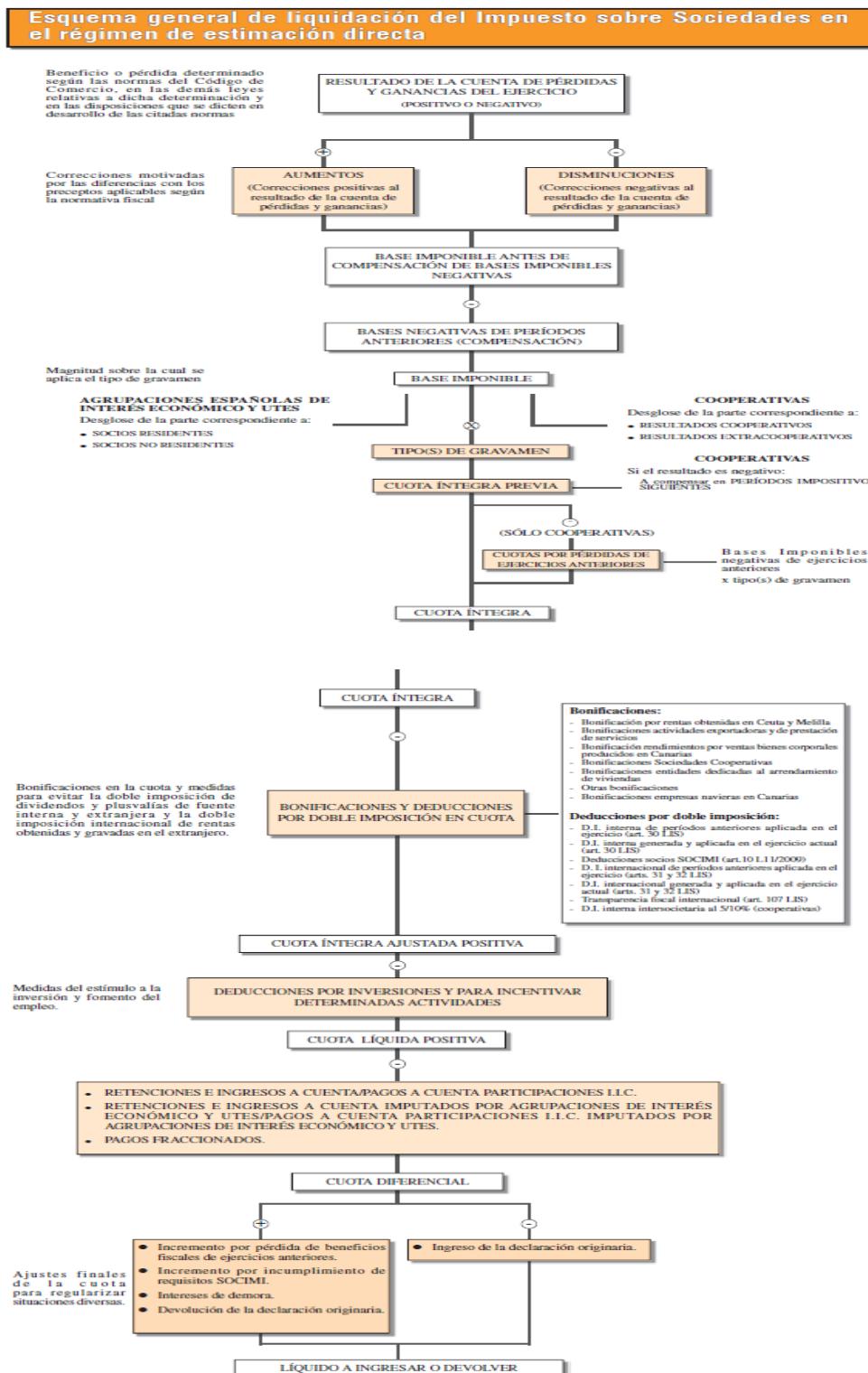
- Que se hubiesen constituido conforme a las leyes españolas.
- Que tengan su domicilio social en territorio español.
- Que tengan la sede de dirección efectiva en territorio español. Se entiende que una sociedad tiene su sede de dirección efectiva en territorio español cuando en él radique la dirección y control del conjunto de sus actividades.

Están obligados a presentar la declaración de este tributo todos los sujetos pasivos del mismo, con independencia de que hayan desarrollado o no actividad durante el periodo impositivo y que se hayan obtenido o no rentas sujetas al impuesto.

El periodo impositivo, por regla general coincide con el ejercicio económico, aunque se dan casos en que no pueden coincidir, ya que o bien el ejercicio económico no corresponde con el año natural o porque el periodo impositivo es menor al año. Este impuesto devengará el último día del periodo impositivo. A partir de este día, hay un plazo de seis meses para aprobar las cuentas y 25 días más para realizar la declaración de este impuesto. Se declarará a través del modelo 200 (ver anexo 8).

El tipo de gravamen para nuestra sociedad sería del 25% ya que se trata de una empresa de reducida dimensión, pero la DA 19 de la Ley del Impuesto de Sociedades dispone que las entidades de nueva creación constituidas a partir del 1 de enero de 2013, que realicen actividades económicas tributarán, en el primer periodo impositivo en que la base imponible resulte positiva y en el siguiente, un 15% por la base imponible comprendida entre 0 y 300.000 euros y un 20% por el resto de base imponible.

Tabla 8.3: Esquema liquidación Impuesto sobre Sociedades



Una vez definido el impuesto, lo siguiente es realizar los pasos que debe dar nuestra sociedad para declarar este impuesto.

En primer lugar, hay que indicar los datos de los representantes de la sociedad, así como el porcentaje de participación que tiene cada uno. También el personal asalariado fijo y no fijo que hay durante el periodo.

Una vez introducidos los datos, el siguiente paso es que llenar el balance fiscal, que en nuestro caso coincide con el balance contable, por lo que lo llenaremos con esas mismas cifras.

Después llenaremos la cuenta de pérdidas y ganancias. En este caso, también serán los mismos datos.

El siguiente paso es llenar el estado de cambios en el patrimonio neto. Al ser el año de constitución de la sociedad, solamente habrá que llenar la casilla correspondiente al capital social que hemos aportado.

Una vez hecho esto, para hallar la Base Imponible debemos hacer una serie de ajustes extracontables que son consecuencia de la existencia de gastos contables que no son gasto fiscal.

En nuestro caso debemos hacer un primer ajuste por el impuesto sobre sociedades que se ha contabilizado, puesto que el artículo 14 de la ley dice que el impuesto se considera gasto contablemente deducible pero que no es un gasto fiscal deducible.

Otro ajuste que debemos realizar es el relativo a la amortización del inmovilizado. El artículo 111 de la ley dice que “Los elementos nuevos del inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias, así como los elementos del inmovilizado intangible, puestos a disposición del sujeto pasivo en el período impositivo en el que se cumplan las condiciones del artículo 108 de esta Ley, podrán amortizarse en función del coeficiente que resulte de multiplicar por 2 el coeficiente de amortización lineal máximo previsto en las tablas de amortización oficialmente aprobadas”. El artículo 108 al que se refiere dice que “Los incentivos fiscales establecidos en este capítulo se aplicarán siempre que el importe neto de la cifra de negocios habida en el período impositivo inmediato anterior sea inferior a 10 millones de euros.”

Nos encontramos en la situación que dicen los artículos, por lo que haremos extracontablemente el ajuste necesario.

Tabla 8.3: Cuadro de amortización contable y fiscal

Elemento	Coste	% Amort. contable	Amortización contable anual	% Amort. fiscal	Amortización fiscal anual
<b>Mobiliario</b>	3.106,50 €	10	310,65 €	20	621,30 €
<b>Ordenadores</b>	2.529,08 €	25	537,57 €	50	1.075,14 €
<b>Impresora</b>	320,00 €	15	48,00 €	30	715,50 €
<b>Multifunción</b>					
<b>Cañón de video</b>	2.385,00 €	15	357,75 €	30	96,00 €
<b>TOTAL</b>			1.253,97 €		2.507,94 €

La diferencia entre la amortización contable y la fiscal es de 1.253,97€, por lo que habrá que realizar un ajuste negativo por dicho importe.

Después de aplicar estas correcciones, el beneficio es de 131.338,31 euros y aplicándole el tipo de 15% nos sale a ingresar una cuota íntegra de 19.700,75 euros en Hacienda.

Esta cuota íntegra coincide con la cuota diferencial ya que no tenemos ninguna deducción para aplicarnos.

Además, en su artículo 45, la ley establece la obligación de realizar pagos fraccionados los primeros veinte días de abril, octubre y diciembre. Existen dos métodos para realizarlos (artículos 45.2 y 45.3), pero al ser una sociedad limitada de nueva creación, no disponemos de los datos del año anterior para realizar los cálculos del pago fraccionado, por lo que no estamos en la obligación de presentarlos.

## 8.5 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

La ley 35/2006, de 28 de noviembre, en su artículo 1 lo define como un tributo de carácter personal y directo que grava, según los principios de igualdad, generalidad y progresividad, la renta de las personas físicas de acuerdo con su naturaleza y sus circunstancias personales y familiares.

La renta de las personas físicas, según el artículo 6, la componen los rendimientos del trabajo, los rendimientos del capital, los rendimientos de las actividades económicas, las ganancias y pérdidas patrimoniales y las imputaciones de renta que se establezcan por ley.

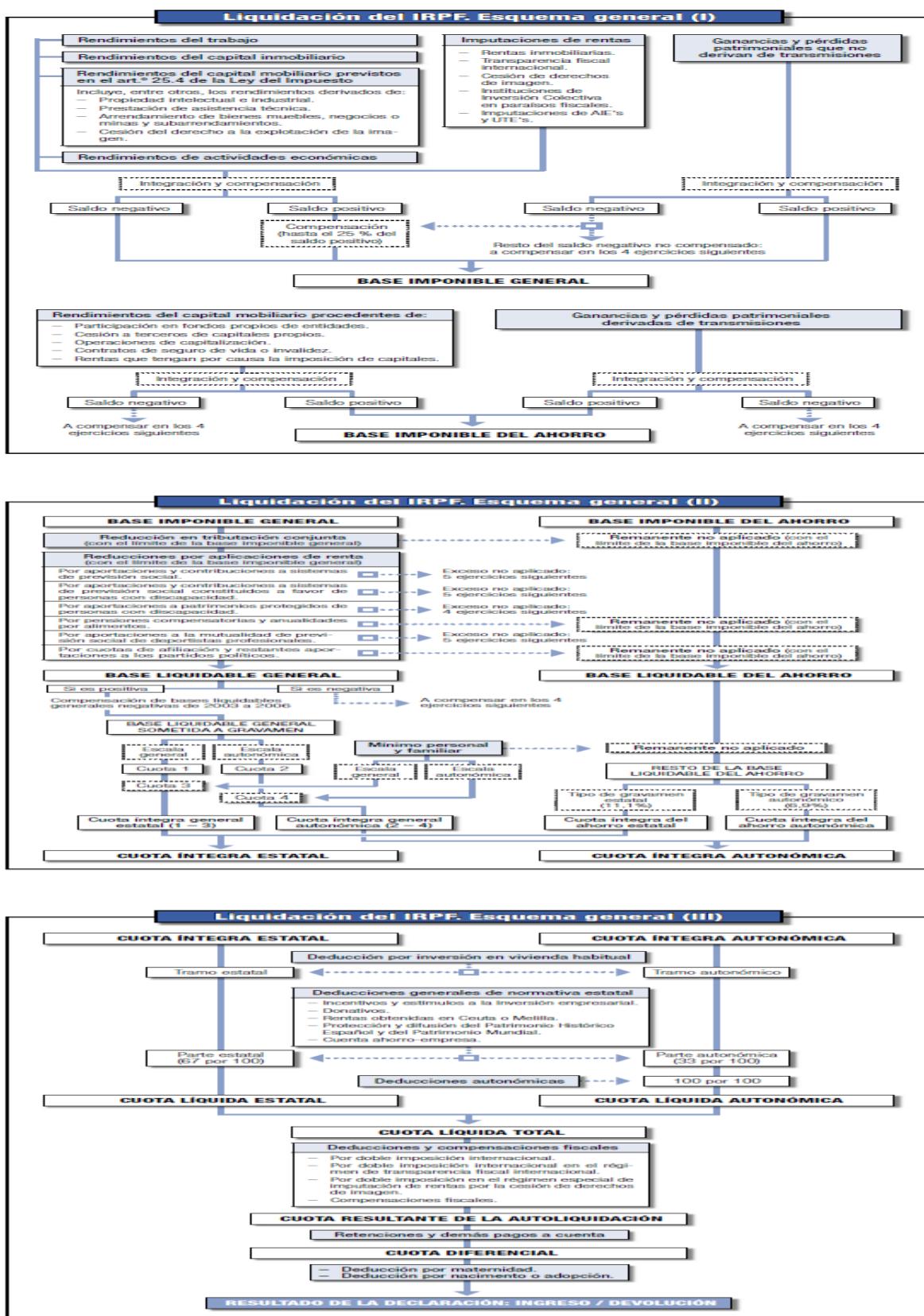
El artículo 8 define como contribuyente del impuesto a la persona física que tenga su residencia habitual en el territorio español. Y según el artículo 9, la residencia habitual exige habitar más de 183 días en el año natural en territorio español, o que el núcleo principal de sus actividades o base de sus actividades económicas radique en España.

Su periodo impositivo es el año natural y se devengará el 31 de diciembre de cada año (artículo 12).

La base imponible de este impuesto se divide en dos grupos:

- Base Imponible General: Esta base está compuesta por los rendimientos del trabajo, los rendimientos del capital inmobiliario, los rendimientos de las actividades económicas y las ganancias y pérdidas patrimoniales excepto las que derivan de una transmisión generada en más de un año.
- Base Imponible Ahorro: Esta base está compuesta por los rendimientos del capital mobiliario y por las ganancias y pérdidas patrimoniales que derivan de una transmisión generada en más de un año.

Tabla 8.5: Esquema liquidación IRPF



En este caso, se va a analizar la renta de una de las socias para poder comprender mejor este impuesto. Una vez analizado, declararemos este impuesto en el modelo 100 (ver anexo 9).

Nuestra socia es diplomada en Ciencias Empresariales, está casada y tiene un hijo nacido en el 2012. Es contribuyente del impuesto ya que su residencia habitual durante todo el año es España.

Comenzaremos por analizar sus rendimientos íntegros del trabajo, que son los que aparecen en su nómina. Nuestra socia tiene un bruto mensual de 1.750 euros más dos pagas extras del mismo importe. Su bruto anual asciende a 24.500 euros. Además, puede deducirse como gasto la cuota que paga de autónomo mensualmente y cuyo importe son 256,72 euros/mes.

Se beneficia de una reducción por rendimientos del trabajo de 2.652 euros. Todo esto hace que el rendimiento neto del trabajo sea más reducido, con un importe de 18.253,92 euros.

Sus rendimientos del capital mobiliario lo componen unos intereses generados de las cuentas corrientes y plazo fijo que posee en una entidad bancaria. Estos rendimientos ascienden a 500 euros y están sujetos a una retención del 21%. También cobra unos dividendos de unas acciones que posee en una sociedad, los cuales son 1.000 euros, pero debido a que los 1.500 euros primeros están exentos, estos no tributan.

Con todos estos datos, el resultado final de su rendimiento neto mobiliario reducido son 500 euros.

Nuestra socia es titular de un local que tiene alquilado por un importe de 9.000 euros anuales. Como gastos justificados tiene: 360 euros correspondientes al impuesto de bienes inmuebles (IBI), 2.000 euros de reparaciones de fontanería y 600 euros por la comunidad de propietarios. El local tiene un valor catastral de 85.000 euros y su valor de adquisición fue de 200.000 euros (el 20% corresponde al suelo), por lo que para su amortización se coge el mayor de los dos importes, que en nuestro caso corresponde al valor de adquisición (descontando lo que corresponde al suelo) y a este se le aplica un 3%, con lo que nos queda un importe de 4.800 euros correspondiente a la amortización.

Su rendimiento neto reducido del capital inmobiliario asciende a un importe de 1.240 euros.

Teniendo en cuenta todo esto, además del mínimo personal y familiar, que en este caso son 7.191 euros, debido a que tiene un hijo menor de tres años, y a una minoración por el pago de préstamo por adquisición de vivienda habitual por 490 euros, el porcentaje que se le aplica de retención es del 14%, siendo el total de las retenciones 3.430 euros.

Posee un piso, su residencia habitual, por el cual paga de capital más intereses 9.040 euros, que es el importe que le da derecho a deducción, por haber adquirido la vivienda antes del 1 de enero de 2013.

La deducción que le corresponde en la parte estatal de 678 euros, y en la parte autonómica también el mismo importe. Le corresponde a ella el 100% de la deducción ya que es un piso que adquirió ella de soltera.

Teniendo en cuenta las retenciones que le han practicado (3.430 euros del trabajo y 21% de 500 euros de intereses) el resultado final de su renta es a devolver 1.857,24 euros, por lo que Hacienda lo ingresará en el número de cuenta corriente que se le ha indicado en la declaración.

## 9. CONCLUSIONES

Como se expuso al comienzo de este trabajo, el objetivo principal que nos proponíamos con el mismo era analizar la incidencia de la fiscalidad en la puesta en marcha y primer año de ejercicio de una empresa.

Hemos tenido en cuenta los diferentes hechos imponibles que grava cada impuesto en un ejercicio económico así como la legislación que los regula.

En las empresas de nueva creación se ha observado que tanto a la hora de pagar impuestos, como por ejemplo, pedir un préstamo, hay diferentes ayudas e incentivos para que así sea más fácil poder soportar las cargas económicas que esto conlleva en el primer año de actividad, por lo que esto es una gran ayuda a la hora de emprender un negocio.

Con este trabajo, he podido aplicar los conocimientos adquiridos en las asignaturas de fiscalidad y contabilidad estudiadas durante el Grado de Finanzas y Contabilidad. En este caso, con la dificultad de tener que aplicarlos a una empresa de nueva creación, por lo que, he tenido que identificar y posteriormente liquidar los diferentes hechos imponibles que tienen lugar en un ejercicio económico.

Todo esto me ha ayudado a poder consolidar dichos conocimientos y también a poder aprender otros nuevos, ya que por ejemplo, todos los trámites que hay que hacer para el comienzo de la actividad era algo que no tenía muy consolidado. También me ha ocurrido esto con los temas de Seguridad Social, tanto en régimen de autónomos como en el Régimen General. Asimismo, he aprendido a manejar los programas que nos proporciona la AEAT para la liquidación de los impuestos.

Como conclusión final, este trabajo me va a servir mucho en mi futuro profesional, tanto si emprendo mi propio negocio, como si trabajo en una asesoría de empresas, gracias a que he podido aprender y poner en práctica todos los trámites y obligaciones fiscales necesarias para poder crear y desarrollar una actividad empresarial.

## 10. BIBLIOGRAFIA

- DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, J.M (2007): '*La presencia de la fiscalidad en el proceso económico de la actividad empresarial en España: una visión vestibular.*' Revista electrónica sobre la enseñanza de la Economía Pública, N°2
- DOMÍNGUEZ BARRERO, F. LÓPEZ LABORDA, J. (2013): '*Sistema fiscal español. Selección de legislación.*' Prensas de la Universidad de Zaragoza
- BARBERAN LAHUERTA, M.A. Y OTROS (2013): '*Ejercicios y cuestiones de fiscalidad*'. Prensas de la Universidad de Zaragoza
- WEBS VISITADAS
  - Agencia Tributaria. <http://www.agenciatributaria.es/>
  - Infoautónomos. <http://www.infoautonomos.com/>
  - Registro Mercantil de Zaragoza. <http://www.registromercantilzaragoza.es/>
  - Gobierno de Aragón. <http://www.aragon.es/>
  - Ayuntamiento de Zaragoza. [www.zaragoza.es/](http://www.zaragoza.es/)

## 11. ANEXOS

### Anexo 1.

 Agencia Tributaria  
Teléfono: 901 33 55 33  
www.agenctatributaria.es

**Declaración Censal**  
de alta, modificación y baja en el Censo  
de Empresarios, Profesionales y Retenedores

Pág. 1  
Modelo  
**036**

**Datos identificativos**

101 NIF: CENTRO DE ESTUDIOS ML, S.L.

102. Apellidos y nombre o razón o denominación social: CENTRO DE ESTUDIOS ML, S.L.

**N. justificante: 0365062138375**

**1. CAUSAS DE PRESENTACIÓN**

**A) Alta**

110  Solicitud de Número de Identificación Fiscal (NIF).  
111  Alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.

**B) Modificación**

120  Solicitud de NIF definitivo, disponiendo de NIF provisional.  
121  Solicitud de nueva tarjeta acreditativa del NIF.  
122  Modificación domicilio fiscal (páginas 2A, 2B y 2C).  
123  Modificación domicilio social o de gestión administrativa (páginas 2A y 2B).  
124  Modificación domicilio a efectos de notificaciones (páginas 2A, 2B y 2C).  
125  Modificación otros datos identificativos (páginas 2A, 2B y 2C).  
126  Modificación datos representantes (página 3).  
127  Modificación datos relativos a actividades económicas y locales (página 4).  
128  Modificación de la condición de Gran Empresa o Admón. Pública de presupuesto superior a 6.000.000 de euros (página 5).  
129  Solicitud de inscripción/baja en el registro de devolución mensual (página 5).  
130  Solicitud de alta/baja en el registro de operadores intracomunitarios (página 5).  
131  Modificación datos relativos al Impuesto sobre el Valor Añadido (página 5).  
132  Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Fisicas (página 6).  
133  Modificación datos relativos al Impuesto sobre Sociedades (página 6).  
134  Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español (página 6).  
135  Opción/renuncia por el Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002 (página 6).  
136  Modificación datos relativos a retenciones e ingresos a cuenta (página 7).  
137  Modificación datos relativos a otros impuestos (página 7).  
138  Modificación datos relativos a regímenes especiales del comercio intracomunitario (página 7).  
139  Modificación datos relativos a la relación de socios, miembros o participes (página 8).  
140  Dejar de ejercer todas las actividades empresariales y/o profesionales (personas jurídicas y entidades, sin disolución. Entidades inactivas).

141. Fecha efectiva del cese: \_\_\_\_\_

**C) Baja**

150  Baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores  
151. Causa: \_\_\_\_\_  
152. Fecha efectiva de la baja: \_\_\_\_\_

**Lugar, fecha y firma**

Lugar: ZARAGOZA  
Fecha: 02/01/2013  
Firma en calidad de Representante: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_  
Firmado: D.D.º MARIA CUARTERO YAGUE

Modelo  
**036**

NIF  Apellidos y nombre o razón o denominación social  
**CENTRO DE ESTUDIOS ML, S.L.**

**Pág. 2B**

Hoja ....

## 2. IDENTIFICACIÓN (continuación)

### A) Personas jurídicas o entidades

81 Persona jurídica o entidad residente en España <input checked="" type="checkbox"/>	82 Persona jurídica o entidad NO residente en España <input type="checkbox"/>	83 Código del país de constitución <input type="text"/> ES				
<b>Identificación</b>						
84 NIF <input type="text"/>	85 Razón o denominación social <input type="text"/>	86 Anagrama <input type="text"/>				
87 NIF otros países <input type="text"/>	88 Fecha acuerdo voluntades <input type="text"/>	89 Fecha constitución <input type="text"/>	90 Fecha Inscripción registral <input type="text"/>			
<b>Domicilio fiscal en España</b>						
911 Tipo de vía 912 Nombre de la vía pública <b>CALLE LEON FELIPE</b>	913 Tipo N.º, 914 N.º, casa 915 Calz. n.º <input type="text"/>	916 Bloque <input type="text"/>	917 Portal <input type="text"/>	918 Escal. <input type="text"/>	919 Planta <input type="text"/>	920 Puerta <input type="text"/>
921 Complemento domicilio (ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial...) <input type="text"/>	922 Localidad/Población (si es distinta de Municipio) <input type="text"/>	923 e-mail <input type="text"/>				
923 C. Postal <input type="text"/>	924 Nombre del Municipio <input type="text"/>	925 Provincia <input type="text"/>	926 Tfno. Fijo <input type="text"/>	927 Tfno. Móvil <input type="text"/>	928 N.ºm. de Fax <input type="text"/>	
50018 ZARAGOZA	ZARAGOZA					
<b>Domicilio fiscal en el estado de residencia (no residentes)</b>						
931 Domicilio (Address)						
932 Complemento domicilio (si fuese necesario) <input type="text"/>	934 Población/Ciudad <input type="text"/>	939 e-mail <input type="text"/>				
935 C. Postal <input type="text"/>	936 País <input type="text"/>	937 Cód. País <input type="text"/>	938 Tfno. Fijo <input type="text"/>	939 Tfno. Móvil <input type="text"/>	940 N.ºm. de Fax <input type="text"/>	
0341 Tipo de vía 0342 Nombre de la vía pública 0341 Complemento domicilio (ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial...) <input type="text"/>	0343 Tipo N.º, 0344 N.º, casa 0345 Calz. n.º <input type="text"/>	0346 Bloque <input type="text"/>	0347 Portal <input type="text"/>	0348 Escal. <input type="text"/>	0349 Planta <input type="text"/>	0350 Puerta <input type="text"/>
0352 Localidad/Población (si es distinta de Municipio) <input type="text"/>	0370 e-mail <input type="text"/>					
0353 C. Postal <input type="text"/>	0354 Nombre del Municipio <input type="text"/>	0355 Provincia <input type="text"/>	0356 Tfno. Fijo <input type="text"/>	0357 Tfno. Móvil <input type="text"/>	0358 N.ºm. de Fax <input type="text"/>	
0359 Destinatario (si es distinto del declarante) <input type="text"/>	0360 En calidad de: (representante, apoderado, etc.) <input type="text"/>					
0361 APARTADO DE CORREOS NÚMERO: <input type="text"/>		0362 Población/Ciudad <input type="text"/>				
0363 C. Postal <input type="text"/>	0364 Provincia <input type="text"/>	0365 Tfno. Fijo <input type="text"/>	0366 Tfno. Móvil <input type="text"/>	0367 N.ºm. de Fax <input type="text"/>		
0368 Destinatario (si es distinto del declarante) <input type="text"/>	0369 En calidad de: (representante, apoderado, etc.) <input type="text"/>					
<b>Domicilio social</b>						
0371 Tipo de vía 0372 Nombre de la vía pública 0371 Complemento domicilio (ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial...) <input type="text"/>	0373 Tipo N.º, 0374 N.º, casa 0375 Calz. n.º <input type="text"/>	0376 Bloque <input type="text"/>	0377 Portal <input type="text"/>	0378 Escal. <input type="text"/>	0379 Planta <input type="text"/>	0380 Puerta <input type="text"/>
0382 Localidad/Población (si es distinta de Municipio) <input type="text"/>						
0383 C. Postal <input type="text"/>	0384 Nombre del Municipio <input type="text"/>	0385 Provincia <input type="text"/>	0386 Tfno. Fijo <input type="text"/>	0387 Tfno. Móvil <input type="text"/>	0388 N.ºm. de Fax <input type="text"/>	
65 ¿Tiene personalidad jurídica? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Marque con una X la casilla que corresponda e Indique la forma jurídica o clase de entidad:						
66 <input type="checkbox"/> Persona jurídica. Forma jurídica: 69 <input type="text"/>	70 <input type="checkbox"/> Entidad en atribución de rentas constituida en España con actividad económica. Clase de entidad: 71 <input type="text"/>					
72 <input type="checkbox"/> Entidad en atribución de rentas constituida en España sin actividad económica. Clase de entidad: 73 <input type="text"/>	74 <input type="checkbox"/> Entidad en atribución de rentas constituida en el extranjero con presencia en España. Clase de entidad: 75 <input type="text"/>					
76 <input type="checkbox"/> Entidad en atribución de rentas constituida en el extranjero sin presencia en España. Clase de entidad: 77 <input type="text"/>	78 <input type="checkbox"/> Otras entidades. Clase de entidad: 79 <input type="text"/>					
<b>Establecimientos permanentes</b>						
891 ¿Opera en España a través de establecimiento permanente? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> 892 ¿Cuántos? <input type="text"/>						
Identifique los establecimientos permanentes a través de los que opera en España.						
893 1 NIF <input type="text"/>	894 Denominación <input type="text"/>					
895 2 NIF <input type="text"/>	896 Denominación <input type="text"/>					
897 3 NIF <input type="text"/>	898 Denominación <input type="text"/>					

Modelo  
036

NIF Apellidos y nombre o razón o denominación social  
CENTRO DE ESTUDIOS ML, S.L.

Pág. 8

Hoja .../...

## 12. RELACIÓN DE SOCIOS, MIEMBROS O PARTICIPES

### Socio, miembro o participante N.º .../...

#### Causa de la presentación

802 Alta  803 Baja  804 Modificación  805 Fecha 02/01/2013  
800 NIF 801 Apellidos y nombre, razón o denominación social  
17762846S CUARTERO YAGUE, MARIA

#### Domicilio fiscal en España

841 Tipo de vía 842 Nombre de la vía pública 843 Tto Nm. 844 Nm. casa 845 Calif. nu 846 Bloque 847 Portal 848 Escal. 849 Planta 850 Puerta  
CALLE PABLO BRUNA S/N  
851 Complemento domicilio (ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial...) 852 Localidad/Población (si es distinta de Municipio)  
853 C. Postal 854 Nombre del Municipio 855 Provincia 856 Tfno. Fijo 857 Tfno. Móvil 858 Núm. de Fax  
50014 ZARAGOZA ZARAGOZA

#### Domicilio fiscal en el estado de residencia (no residentes)

861 Domicilio 1 - Address 1: (primera parte de datos del domicilio)

862 Complemento domicilio (si fuese necesario) 863 Población/Ciudad 864 e-mail  
865 C.P./DPI 866 Provincia/Región/Estado 867 País 868 Cód. País 869 Tfno. Fijo 870 Tfno. Móvil 871 Núm. de Fax  
IRPF: Estimación objetiva 819  820  Estimación directa simplificada 821  822  Firma 818 50,00%  
IVA: Régimen simplificado 823  824  Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca 825  826

### Socio, miembro o participante N.º .../...

#### Causa de la presentación

802 Alta  803 Baja  804 Modificación  805 Fecha 02/01/2013  
800 NIF 801 Apellidos y nombre, razón o denominación social  
45896321M SANCHEZ SANCHEZ, LAURA

#### Domicilio fiscal en España

841 Tipo de vía 842 Nombre de la vía pública 843 Tto Nm. 844 Nm. casa 845 Calif. nu 846 Bloque 847 Portal 848 Escal. 849 Planta 850 Puerta  
C/ MANUEL VIOLA S/N  
851 Complemento domicilio (ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial...) 852 Localidad/Población (si es distinta de Municipio)  
853 C. Postal 854 Nombre del Municipio 855 Provincia 856 Tfno. Fijo 857 Tfno. Móvil 858 Núm. de Fax  
50014 ZARAGOZA ZARAGOZA

#### Domicilio fiscal en el estado de residencia (no residentes)

861 Domicilio 1 - Address 1: (primera parte de datos del domicilio)

862 Complemento domicilio (si fuese necesario) 863 Población/Ciudad 864 e-mail  
865 C.P./DPI 866 Provincia/Región/Estado 867 País 868 Cód. País 869 Tfno. Fijo 870 Tfno. Móvil 871 Núm. de Fax  
IRPF: Estimación objetiva 819  820  Estimación directa simplificada 821  822  Firma 818 50,00%  
IVA: Régimen simplificado 823  824  Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca 825  826

## Anexo 2.

 <b>Agencia Tributaria</b> Delegación de (1): _____ Administración de: _____ Código Administración: _____		<b>IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS</b> <b>Modelo 600</b> 								
<b>SUJETO PASIVO (2)</b>  <small>Espacio reservado para la etiqueta identificativa (si no dispone de dicha etiqueta, consigne sus datos en este apartado y adjunte fotocopia del documento acreditativo del N.I.F. o, en su defecto, del D.N.I.).</small>		<b>603270782547.1</b> 								
		N.I.F./D.N.I. <b>B10449809</b>			Apellidos y nombre o razón social <b>CENTRO DE ESTUDIOS ML, S.L.</b>			<b>CLAVE / CONCEPTO (3)</b> _____		
<b>TRANSMISANTE (5)</b>  <small>Calle/Plaza/Avda.  <b>CALLE LEON FELIPE</b></small>		N.º <b>S/N</b>			Esc. _____ Piso _____ Pta. _____	<b>DEVENGO (4)</b> <small>dia _____ mes _____ año _____</small>				
		Municipio <b>ZARAGOZA</b>	Provincia <b>ZARAGOZA</b>	Código Postal <b>50018</b>	Teléfono _____			<b>NÚMERO DE SUJETOS PASIVOS (6):</b> _____		
<b>DATOS DEL DOCUMENTO</b>  <small>Tipo (8):  <input type="checkbox"/> Mercantil  <input type="checkbox"/> Administrativo <input checked="" type="checkbox"/> Notarial  <input type="checkbox"/> Judicial <input type="checkbox"/> Privado         </small>		<small>Identificación del notario, fiscalario, autoridad judicial o administrativa (9):            _____</small>						<b>NÚMERO DE TRANSMISORES (7):</b> _____		
		<small>Localidad de formalización/obligamiento (10):            _____</small>						N.º de protocolo (11): _____		
<b>DATOS DEL BIEN, OPERACIÓN O ACTO</b>  <small>Tipo (14):  <input type="checkbox"/> URBANO  <input type="checkbox"/> RÚSTICO         </small>		Concepto (12): _____			Otros datos identificativos (13): _____					
		Referencia catastral (15): _____			Valor catastral (16): _____			Superficie (17): _____		
<b>VALOR (20):</b>  <small>(21) <input type="checkbox"/> EXENTO <input type="checkbox"/> NO SUJETO</small>		<small>Municipio: _____ Provincia: _____ Código Postal: _____</small>						Valor declarado (19): _____		
		<small>Base Imponible _____ Reducción _____ (2) %</small>						1 3 4 5 6 8 9 10 11		
<b>VALOR (20):</b>  <small>(23) <input type="checkbox"/> LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA</small>		<small>Base Iiquidable _____ (1-3)            Tipo _____ Cuota _____            Bonificación en cuota _____ (7) %            A Ingresar _____ (5-8)</small>						2 % _____		
		<small>DATOS DE LA PRIMERA LIQUIDACIÓN:            Número: _____            Fecha de presentación: _____            Importe ingresado: _____</small>						TOTAL A INGRESAR ..... 12 ..... 0,00		
<b>PRESENTADOR DEL DOCUMENTO (24)</b>  <small>El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia simple que coincide en todos sus términos con los de aquél.</small>		<small>N.I.F./D.N.I. _____ Apellidos y nombre _____</small>						<small>Teléfono _____</small>		
		<small>Calle/Plaza/Avda.  <b>CALLE LEON FELIPE</b></small>						<small>N.º _____ Esc. _____ Piso _____ Pta. _____</small>		
<b>INGRESO</b>  <small>Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de la Delegación de la A.E.A.T. para la Recaudación de los Tributos</small>		<small>Forma de pago: <input type="checkbox"/> En efectivo <input type="checkbox"/> E.C. Adeudo en cuenta</small>						<small>Código cuenta cliente (CCC) _____ N.º de cuenta _____</small>		
		<small>Importe ..... _____</small>						Entidad _____ Sucursal _____ DC _____	<small>N.º de cuenta _____</small>	

### Anexo 3.



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33  
www.agenciatributaria.es

## Declaración Censal

de alta, modificación y baja en el Censo  
de Empresarios, Profesionales y Retenedores

Pág. 1

Modelo

**036**

#### Datos identificativos



N. justificante: 0365415592053

101 NIF  
B10449809

102. Apellidos y nombre o razón o denominación social  
CENTRO DE ESTUDIOS ML, S.L.

## 1. CAUSAS DE PRESENTACIÓN

#### A) Alta

110  Solicitud de Número de Identificación Fiscal (NIF).  
111  Alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.

#### B) Modificación

120  Solicitud de NIF definitivo, disponiendo de NIF provisional.  
121  Solicitud de nueva tarjeta acreditativa del NIF.  
122  Modificación domicilio fiscal (páginas 2A, 2B y 2C).  
123  Modificación domicilio social o de gestión administrativa (páginas 2A y 2B).  
124  Modificación domicilio a efectos de notificaciones (páginas 2A, 2B y 2C).  
125  Modificación otros datos identificativos (páginas 2A, 2B y 2C).  
126  Modificación datos representantes (página 3).  
127  Modificación datos relativos a actividades económicas y locales (página 4).  
128  Modificación de la condición de Gran Empresa o Admón. Pública de presupuesto superior a 6.000.000 de euros (página 5).  
129  Solicitud de Inscripción/baja en el registro de devolución mensual (página 5).  
130  Solicitud de alta/baja en el registro de operadores intracomunitarios (página 5).  
131  Modificación datos relativos al Impuesto sobre el Valor Añadido (página 5).  
132  Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Fisicas (página 6).  
133  Modificación datos relativos al Impuesto sobre Sociedades (página 6).  
134  Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español (página 6).  
135  Opción/renuncia por el Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002 (página 6).  
136  Modificación datos relativos a retenciones e Ingresos a cuenta (página 7).  
137  Modificación datos relativos a otros Impuestos (página 7).  
138  Modificación datos relativos a regímenes especiales del comercio Intracomunitario (página 7).  
139  Modificación datos relativos a la relación de socios, miembros o participes (página 8).  
140  Dejar de ejercer todas las actividades empresariales y/o profesionales (personas jurídicas y entidades, sin disolución. Entidades Inactivas).

141 Fecha efectiva del cese

#### C) Baja

150  Baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores

151 Causa

152 Fecha efectiva de la baja

#### Lugar, fecha y firma

Lugar  
ZARAGOZA  
Fecha  
03/01/2013  
Firma en calidad de  
Representante

Firma  
Firmado: D.D.º MARIA CUARTERO YAGUE

Modelo  
036NIF  
B10449809Apellidos y nombre o razón o denominación social  
CENTRO DE ESTUDIOS ML, S.L.

Pág. 2B

Hoja .../...

## 2. IDENTIFICACIÓN (continuación)

## A) Personas jurídicas o entidades

B1 Personas Jurídicas o entidad residente en España <input checked="" type="checkbox"/>	B2 Personas Jurídicas o entidad NO residente en España <input type="checkbox"/>	B3 Código del país de constitución <input type="text" value="ES"/>																												
<b>Identificación</b> <table border="1"> <tr> <td>B4 NIF <input type="text" value="B10449809"/></td> <td>B5 Razón o denominación social <input type="text" value="CENTRO DE ESTUDIOS ML, S.L."/></td> <td>B6 Anagrama <input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>B7 NIF otros países <input type="text"/></td> <td>B8 Fecha acuerdo voluntades <input type="text" value="02/01/2013"/></td> <td>B9 Fecha constitución <input type="text" value="02/01/2013"/></td> </tr> <tr> <td colspan="3">B10 Fecha Inscripción registral <input type="text" value="02/01/2013"/></td> </tr> </table>			B4 NIF <input type="text" value="B10449809"/>	B5 Razón o denominación social <input type="text" value="CENTRO DE ESTUDIOS ML, S.L."/>	B6 Anagrama <input type="text"/>	B7 NIF otros países <input type="text"/>	B8 Fecha acuerdo voluntades <input type="text" value="02/01/2013"/>	B9 Fecha constitución <input type="text" value="02/01/2013"/>	B10 Fecha Inscripción registral <input type="text" value="02/01/2013"/>																					
B4 NIF <input type="text" value="B10449809"/>	B5 Razón o denominación social <input type="text" value="CENTRO DE ESTUDIOS ML, S.L."/>	B6 Anagrama <input type="text"/>																												
B7 NIF otros países <input type="text"/>	B8 Fecha acuerdo voluntades <input type="text" value="02/01/2013"/>	B9 Fecha constitución <input type="text" value="02/01/2013"/>																												
B10 Fecha Inscripción registral <input type="text" value="02/01/2013"/>																														
<b>Domicilio fiscal en España</b> <table border="1"> <tr> <td>B11 Tipo de vía B12 Nombre de la vía pública <input type="text" value="C/ LEON FELIPE"/></td> <td>B13 Tpo Nm. B14 Nm. cas B15 Calle. nu <input type="text"/></td> <td>B16 Bloque <input type="text"/></td> <td>B17 Portal <input type="text"/></td> <td>B18 Escal. <input type="text"/></td> <td>B19 Planta <input type="text"/></td> <td>B20 Puerta <input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>B21 Complemento domicilio (ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial...) <input type="text" value="S/N"/></td> <td colspan="3">B22 Localidad/Población (si es distinta de Municipio) <input type="text" value="ZARAGOZA"/></td> <td colspan="3">B29 e-mail <input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>B23 C. Postal <input type="text" value="50018"/></td> <td>B24 Nombre del Municipio <input type="text" value="ZARAGOZA"/></td> <td>B25 Provincia <input type="text" value="ZARAGOZA"/></td> <td>B26 Tfno. Fijo <input type="text"/></td> <td>B27 Tfno. Móvil <input type="text"/></td> <td>B28 N.º de Fax <input type="text"/></td> <td></td> </tr> </table>			B11 Tipo de vía B12 Nombre de la vía pública <input type="text" value="C/ LEON FELIPE"/>	B13 Tpo Nm. B14 Nm. cas B15 Calle. nu <input type="text"/>	B16 Bloque <input type="text"/>	B17 Portal <input type="text"/>	B18 Escal. <input type="text"/>	B19 Planta <input type="text"/>	B20 Puerta <input type="text"/>	B21 Complemento domicilio (ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial...) <input type="text" value="S/N"/>	B22 Localidad/Población (si es distinta de Municipio) <input type="text" value="ZARAGOZA"/>			B29 e-mail <input type="text"/>			B23 C. Postal <input type="text" value="50018"/>	B24 Nombre del Municipio <input type="text" value="ZARAGOZA"/>	B25 Provincia <input type="text" value="ZARAGOZA"/>	B26 Tfno. Fijo <input type="text"/>	B27 Tfno. Móvil <input type="text"/>	B28 N.º de Fax <input type="text"/>								
B11 Tipo de vía B12 Nombre de la vía pública <input type="text" value="C/ LEON FELIPE"/>	B13 Tpo Nm. B14 Nm. cas B15 Calle. nu <input type="text"/>	B16 Bloque <input type="text"/>	B17 Portal <input type="text"/>	B18 Escal. <input type="text"/>	B19 Planta <input type="text"/>	B20 Puerta <input type="text"/>																								
B21 Complemento domicilio (ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial...) <input type="text" value="S/N"/>	B22 Localidad/Población (si es distinta de Municipio) <input type="text" value="ZARAGOZA"/>			B29 e-mail <input type="text"/>																										
B23 C. Postal <input type="text" value="50018"/>	B24 Nombre del Municipio <input type="text" value="ZARAGOZA"/>	B25 Provincia <input type="text" value="ZARAGOZA"/>	B26 Tfno. Fijo <input type="text"/>	B27 Tfno. Móvil <input type="text"/>	B28 N.º de Fax <input type="text"/>																									
<b>Domicilio fiscal en el estado de residencia (no residentes)</b> <table border="1"> <tr> <td>B31 Domicilio (Address) <input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>B32 Complemento domicilio (si fuese necesario) <input type="text"/></td> <td>B34 Población/Ciudad <input type="text"/></td> <td>B39 e-mail <input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>B33 C. Postal B35 Provincia/Región/Estado <input type="text"/></td> <td>B36 País <input type="text"/></td> <td>B37 Cód. País <input type="text"/></td> <td>B38 Tfno. Fijo <input type="text"/></td> <td>B39 Tfno. Móvil <input type="text"/></td> <td>B40 N.º de Fax <input type="text"/></td> </tr> </table>			B31 Domicilio (Address) <input type="text"/>	B32 Complemento domicilio (si fuese necesario) <input type="text"/>	B34 Población/Ciudad <input type="text"/>	B39 e-mail <input type="text"/>	B33 C. Postal B35 Provincia/Región/Estado <input type="text"/>	B36 País <input type="text"/>	B37 Cód. País <input type="text"/>	B38 Tfno. Fijo <input type="text"/>	B39 Tfno. Móvil <input type="text"/>	B40 N.º de Fax <input type="text"/>																		
B31 Domicilio (Address) <input type="text"/>																														
B32 Complemento domicilio (si fuese necesario) <input type="text"/>	B34 Población/Ciudad <input type="text"/>	B39 e-mail <input type="text"/>																												
B33 C. Postal B35 Provincia/Región/Estado <input type="text"/>	B36 País <input type="text"/>	B37 Cód. País <input type="text"/>	B38 Tfno. Fijo <input type="text"/>	B39 Tfno. Móvil <input type="text"/>	B40 N.º de Fax <input type="text"/>																									
<b>Domicilio a efectos de notificaciones (si es distinto del fiscal, cumplimente el apartado 1 o el 2 según estime oportuno)</b> <table border="1"> <tr> <td>1) B41 Tipo de vía B42 Nombre de la vía pública <input type="text"/></td> <td>B43 Tpo Nm. B44 Nm. cas B45 Calle. nu <input type="text"/></td> <td>B46 Bloque <input type="text"/></td> <td>B47 Portal <input type="text"/></td> <td>B48 Escal. <input type="text"/></td> <td>B49 Planta <input type="text"/></td> <td>B50 Puerta <input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>B51 Complemento domicilio (ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial...) <input type="text"/></td> <td colspan="3">B52 Localidad/Población (si es distinta de Municipio) <input type="text"/></td> <td colspan="3">B70 e-mail <input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>B53 C. Postal <input type="text"/></td> <td>B54 Nombre del Municipio <input type="text"/></td> <td>B55 Provincia <input type="text"/></td> <td>B56 Tfno. Fijo <input type="text"/></td> <td>B57 Tfno. Móvil <input type="text"/></td> <td>B58 N.º de Fax <input type="text"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3">B59 Destinatario (si es distinto del declarante) <input type="text"/></td> <td colspan="4">B60 En calidad de: (representante, apoderado, etc.) <input type="text"/></td> </tr> </table>			1) B41 Tipo de vía B42 Nombre de la vía pública <input type="text"/>	B43 Tpo Nm. B44 Nm. cas B45 Calle. nu <input type="text"/>	B46 Bloque <input type="text"/>	B47 Portal <input type="text"/>	B48 Escal. <input type="text"/>	B49 Planta <input type="text"/>	B50 Puerta <input type="text"/>	B51 Complemento domicilio (ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial...) <input type="text"/>	B52 Localidad/Población (si es distinta de Municipio) <input type="text"/>			B70 e-mail <input type="text"/>			B53 C. Postal <input type="text"/>	B54 Nombre del Municipio <input type="text"/>	B55 Provincia <input type="text"/>	B56 Tfno. Fijo <input type="text"/>	B57 Tfno. Móvil <input type="text"/>	B58 N.º de Fax <input type="text"/>		B59 Destinatario (si es distinto del declarante) <input type="text"/>			B60 En calidad de: (representante, apoderado, etc.) <input type="text"/>			
1) B41 Tipo de vía B42 Nombre de la vía pública <input type="text"/>	B43 Tpo Nm. B44 Nm. cas B45 Calle. nu <input type="text"/>	B46 Bloque <input type="text"/>	B47 Portal <input type="text"/>	B48 Escal. <input type="text"/>	B49 Planta <input type="text"/>	B50 Puerta <input type="text"/>																								
B51 Complemento domicilio (ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial...) <input type="text"/>	B52 Localidad/Población (si es distinta de Municipio) <input type="text"/>			B70 e-mail <input type="text"/>																										
B53 C. Postal <input type="text"/>	B54 Nombre del Municipio <input type="text"/>	B55 Provincia <input type="text"/>	B56 Tfno. Fijo <input type="text"/>	B57 Tfno. Móvil <input type="text"/>	B58 N.º de Fax <input type="text"/>																									
B59 Destinatario (si es distinto del declarante) <input type="text"/>			B60 En calidad de: (representante, apoderado, etc.) <input type="text"/>																											
<b>2) B61 APARTADO DE CORREOS NÚMERO:</b> <input type="text"/> B62 Población/Ciudad <input type="text"/>																														
<table border="1"> <tr> <td>B63 C. Postal <input type="text"/></td> <td>B64 Provincia <input type="text"/></td> <td>B65 Tfno. Fijo <input type="text"/></td> <td>B66 Tfno. Móvil <input type="text"/></td> <td>B67 N.º de Fax <input type="text"/></td> </tr> <tr> <td colspan="3">B68 Destinatario (si es distinto del declarante) <input type="text"/></td> <td colspan="2">B69 En calidad de: (representante, apoderado, etc.) <input type="text"/></td> </tr> </table>			B63 C. Postal <input type="text"/>	B64 Provincia <input type="text"/>	B65 Tfno. Fijo <input type="text"/>	B66 Tfno. Móvil <input type="text"/>	B67 N.º de Fax <input type="text"/>	B68 Destinatario (si es distinto del declarante) <input type="text"/>			B69 En calidad de: (representante, apoderado, etc.) <input type="text"/>																			
B63 C. Postal <input type="text"/>	B64 Provincia <input type="text"/>	B65 Tfno. Fijo <input type="text"/>	B66 Tfno. Móvil <input type="text"/>	B67 N.º de Fax <input type="text"/>																										
B68 Destinatario (si es distinto del declarante) <input type="text"/>			B69 En calidad de: (representante, apoderado, etc.) <input type="text"/>																											
<b>Domicilio social</b> <table border="1"> <tr> <td>B72 Tipo de vía B73 Nombre de la vía pública <input type="text"/></td> <td>B73 Tpo Nm. B74 Nm. cas B75 Calle. nu <input type="text"/></td> <td>B76 Bloque <input type="text"/></td> <td>B77 Portal <input type="text"/></td> <td>B78 Escal. <input type="text"/></td> <td>B79 Planta <input type="text"/></td> <td>B80 Puerta <input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>B81 Complemento domicilio (ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial...) <input type="text"/></td> <td colspan="3">B82 Localidad/Población (si es distinta de Municipio) <input type="text"/></td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>B83 C. Postal <input type="text"/></td> <td>B84 Nombre del Municipio <input type="text"/></td> <td>B85 Provincia <input type="text"/></td> <td>B86 Tfno. Fijo <input type="text"/></td> <td>B87 Tfno. Móvil <input type="text"/></td> <td>B88 N.º de Fax <input type="text"/></td> <td></td> </tr> </table>			B72 Tipo de vía B73 Nombre de la vía pública <input type="text"/>	B73 Tpo Nm. B74 Nm. cas B75 Calle. nu <input type="text"/>	B76 Bloque <input type="text"/>	B77 Portal <input type="text"/>	B78 Escal. <input type="text"/>	B79 Planta <input type="text"/>	B80 Puerta <input type="text"/>	B81 Complemento domicilio (ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial...) <input type="text"/>	B82 Localidad/Población (si es distinta de Municipio) <input type="text"/>						B83 C. Postal <input type="text"/>	B84 Nombre del Municipio <input type="text"/>	B85 Provincia <input type="text"/>	B86 Tfno. Fijo <input type="text"/>	B87 Tfno. Móvil <input type="text"/>	B88 N.º de Fax <input type="text"/>								
B72 Tipo de vía B73 Nombre de la vía pública <input type="text"/>	B73 Tpo Nm. B74 Nm. cas B75 Calle. nu <input type="text"/>	B76 Bloque <input type="text"/>	B77 Portal <input type="text"/>	B78 Escal. <input type="text"/>	B79 Planta <input type="text"/>	B80 Puerta <input type="text"/>																								
B81 Complemento domicilio (ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial...) <input type="text"/>	B82 Localidad/Población (si es distinta de Municipio) <input type="text"/>																													
B83 C. Postal <input type="text"/>	B84 Nombre del Municipio <input type="text"/>	B85 Provincia <input type="text"/>	B86 Tfno. Fijo <input type="text"/>	B87 Tfno. Móvil <input type="text"/>	B88 N.º de Fax <input type="text"/>																									
66 ¿Tiene personalidad jurídica? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Marque con una X la casilla que corresponda e indique la forma jurídica o clase de entidad:																														
67 <input checked="" type="checkbox"/> Persona Jurídica. Forma Jurídica: <input type="checkbox"/> 69 Sociedad de Responsabilidad Limitada																														
68 <input type="checkbox"/> Entidad en atribución de rentas constituida en España con actividad económica. Clase de entidad: 71 <input type="text"/>																														
69 <input type="checkbox"/> Entidad en atribución de rentas constituida en España sin actividad económica. Clase de entidad: 73 <input type="text"/>																														
70 <input type="checkbox"/> Entidad en atribución de rentas constituida en el extranjero con presencia en España. Clase de entidad: 75 <input type="text"/>																														
71 <input type="checkbox"/> Entidad en atribución de rentas constituida en el extranjero sin presencia en España. Clase de entidad: 77 <input type="text"/>																														
72 <input type="checkbox"/> Otras entidades. Clase de entidad: 79 <input type="text"/>																														
<b>Establecimientos permanentes</b>																														
891 ¿Opera en España a través de establecimiento permanente? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> 892 ¿Cuántos? <input type="text"/>																														
Identifique los establecimientos permanentes a través de los que opera en España.																														
893 <input type="checkbox"/> NIF <input type="text"/>	894 Denominación <input type="text"/>																													
895 <input type="checkbox"/> NIF <input type="text"/>	896 Denominación <input type="text"/>																													
897 <input type="checkbox"/> NIF <input type="text"/>	898 Denominación <input type="text"/>																													

## Anexo 4.



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33  
www.agenciatributaria.es

### Declaración Censal

de alta, modificación y baja en el Censo  
de Empresarios, Profesionales y Retenedores

Pág. 1

Modelo

**036**

#### Datos identificativos



N. justificante: 0365455627765

101 NIF B10449809 102 Apellidos y nombre o razón o denominación social  
CENTRO DE ESTUDIOS ML, S.L.

### 1. CAUSAS DE PRESENTACIÓN

#### A) Alta

110  Solicitud de Número de Identificación Fiscal (NIF).  
111  Alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.

#### B) Modificación

120  Solicitud de NIF definitivo, disponiendo de NIF provisional.  
121  Solicitud de nueva tarjeta acreditativa del NIF.  
122  Modificación domicilio fiscal (páginas 2A, 2B y 2C).  
123  Modificación domicilio social o de gestión administrativa (páginas 2A y 2B).  
124  Modificación domicilio a efectos de notificaciones (páginas 2A, 2B y 2C).  
125  Modificación otros datos identificativos (páginas 2A, 2B y 2C).  
126  Modificación datos representantes (página 3).  
127  Modificación datos relativos a actividades económicas y locales (página 4).  
128  Modificación de la condición de Gran Empresa o Admón. Pública de presupuesto superior a 6.000.000 de euros (página 5).  
129  Solicitud de Inscripción/baja en el registro de devolución mensual (página 5).  
130  Solicitud de alta/baja en el registro de operadores intracomunitarios (página 5).  
131  Modificación datos relativos al Impuesto sobre el Valor Añadido (página 5).  
132  Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Fisicas (página 6).  
133  Modificación datos relativos al Impuesto sobre Sociedades (página 6).  
134  Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español (página 6).  
135  Opción/renuncia por el Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002 (página 6).  
136  Modificación datos relativos a retenciones e ingresos a cuenta (página 7).  
137  Modificación datos relativos a otros Impuestos (página 7).  
138  Modificación datos relativos a regímenes especiales del comercio intracomunitario (página 7).  
139  Modificación datos relativos a la relación de socios, miembros o participes (página 8).  
140  Dejar de ejercer todas las actividades empresariales y/o profesionales (personas jurídicas y entidades, sin disolución. Entidades inactivas).

141 Fecha efectiva del cese

#### C) Baja

150  Baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores

151 Causa

152 Fecha efectiva de la baja

#### Lugar, fecha y firma

Lugar  
ZARAGOZA  
Fecha  
03/01/2013  
Firma en calidad de  
Representante

Firma  
Firmado: D.D. MARIA CUARTERO YAGUE

Modelo  
036NIF  
B10449809Apellidos y nombre o razón o denominación social  
CENTRO DE ESTUDIOS ML, S.L.

Pág. 4

Hoja .../...

## 4. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y LOCALES

## A) Actividad

400. Descripción de la actividad OTROS ACTIV. ENSEÑANZA	402 Grupo o epígrafe/sector IE 9339 1	403. Tipo de actividad RESTO EMPRESARIALES	404. Cód. Actividad
--	--	---	---------------------

## B) Lugar de realización de la actividad

La actividad se desarrolla fuera de un local determinado

Causa de presentación 405 <input type="checkbox"/> Alta 408 <input type="checkbox"/> Baja	406 Fecha 409 Fecha	N.º referencia 407 N.º referencia 410
---	------------------------	--

Indique el municipio en el que desarrolla, fundamentalmente, su actividad económica:

411. Municipio	Cód. Municipal	Provincia	Cód. Provincia
----------------	----------------	-----------	----------------

La actividad se desarrolla en local determinado (locales directamente afectos a la actividad)

• LOCAL Número	412 Referencia catastral
----------------	--------------------------

413. S.G. 414. Nombre de la vía pública C/ LEON FELIPE	415. Núm.	416. Piso	417. Pta.	418. Código Postal 50014
---	-----------	-----------	-----------	-----------------------------

419. Municipio ZARAGOZA	Cód. Municipal	420. Provincia ZARAGOZA	Cód. Provincia	421. Comunidad Autónoma
----------------------------	----------------	----------------------------	----------------	-------------------------

422. Superficie (m <sup>2</sup> ) 120	423. Grado de afeç. 100 %	424. Causa de presentación <input checked="" type="checkbox"/> Alta	425. Fecha 03/01/2013	426. N.º referencia
--	------------------------------	--	--------------------------	---------------------

427. <input type="checkbox"/> Baja	428. Fecha	429. N.º referencia alta
------------------------------------	------------	--------------------------

430. <input type="checkbox"/> Variación	431. Fecha	432. N.º referencia alta
---	------------	--------------------------

• LOCAL Número	433 Referencia catastral
----------------	--------------------------

434. S.G. 435. Nombre de la vía pública	436. Núm.	437. Piso	438. Pta.	439. Código Postal
---	-----------	-----------	-----------	--------------------

440. Municipio	Cód. Municipal	441. Provincia	Cód. Provincia	442. Comunidad Autónoma
----------------	----------------	----------------	----------------	-------------------------

443. Superficie (m <sup>2</sup> ) 444. Grado de afeç. %	445. Causa de presentación <input type="checkbox"/> Alta	446. Fecha	447. N.º referencia
---	---	------------	---------------------

448. <input type="checkbox"/> Baja	449. Fecha	450. N.º referencia alta
------------------------------------	------------	--------------------------

451. <input type="checkbox"/> Variación	452. Fecha	453. N.º referencia alta
---	------------	--------------------------

Locales indirectamente afectos a la actividad (almacenes, depósitos, centros dirección, ...)

• LOCAL Número	454 Referencia catastral
----------------	--------------------------

455. S.G. 456. Nombre de la vía pública	457. Núm.	458. Piso	459. Pta.	460. Código Postal
---	-----------	-----------	-----------	--------------------

461. Municipio	Cód. Municipal	462. Provincia	Cód. Provincia	463. Comunidad Autónoma
----------------	----------------	----------------	----------------	-------------------------

464. Superficie (m <sup>2</sup> ) 465. Grado de afeç. %	466. Uso o destino	467. Siglas
---	--------------------	-------------

468. Causa de presentación <input type="checkbox"/> Alta	469. Fecha	470. N.º referencia
---	------------	---------------------

471. <input type="checkbox"/> Baja	472. Fecha	473. N.º referencia alta
------------------------------------	------------	--------------------------

474. <input type="checkbox"/> Variación	475. Fecha	476. N.º referencia alta
---	------------	--------------------------

• LOCAL Número	477 Referencia catastral
----------------	--------------------------

478. S.G. 479. Nombre de la vía pública	480. Núm.	481. Piso	482. Pta.	483. Código Postal
---	-----------	-----------	-----------	--------------------

484. Municipio	Cód. Municipal	485. Provincia	Cód. Provincia	486. Comunidad Autónoma
----------------	----------------	----------------	----------------	-------------------------

487. Superficie (m <sup>2</sup> ) 488. Grado de afeç. %	489. Uso o destino	490. Siglas
---	--------------------	-------------

491. Causa de presentación <input type="checkbox"/> Alta	492. Fecha	493. N.º referencia
---	------------	---------------------

494. <input type="checkbox"/> Baja	495. Fecha	496. N.º referencia alta
------------------------------------	------------	--------------------------

497. <input type="checkbox"/> Variación	498. Fecha	499. N.º referencia alta
---	------------	--------------------------

Modelo  
036NF  
B10449809Apellidos y nombre o razón o denominación social  
CENTRO DE ESTUDIOS ML, S.L.

Pág. 7

## 9. RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA

## Retenciones e ingresos a cuenta

	Alta	Baja	Fecha
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos del trabajo personal (modelo 111) .....	700 <input checked="" type="checkbox"/>	701 <input type="checkbox"/>	03/01/2013
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos de actividades profesionales, agrícolas, ganaderas, forestales u otras actividades económicas, premios, determinadas imputaciones de renta o determinadas ganancias patrimoniales (modelo 111) .....	701 <input type="checkbox"/>	702 <input type="checkbox"/>	
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos (modelo 115) .....	702 <input checked="" type="checkbox"/>	703 <input type="checkbox"/>	03/01/2013
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta o a efectuar pagos a cuenta sobre las transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones representativas del capital o patrimonio de las instituciones de inversión colectiva (modelo 117) .....	703 <input type="checkbox"/>	704 <input type="checkbox"/>	
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rentas o rendimientos del capital mobiliario derivados de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la capitalización y utilización de capitales ajenos (modelo 124) .....	704 <input type="checkbox"/>	705 <input type="checkbox"/>	
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rentas o rendimientos del capital mobiliario obtenidos por la contraprestación derivada de cuentas en toda clase de instituciones financieras, incluyendo las basadas en operaciones sobre activos financieros (modelo 126) .....	705 <input type="checkbox"/>	706 <input type="checkbox"/>	
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rentas o rendimientos del capital mobiliario procedentes de operaciones de capitalización o de contratos de seguro de vida o invalidez (modelo 128) .....	706 <input type="checkbox"/>	707 <input type="checkbox"/>	
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre otras rentas o rendimientos del capital mobiliario (modelo 123) .....	707 <input type="checkbox"/>	708 <input type="checkbox"/>	

## 10. OTROS IMPUESTOS

## A) Impuestos especiales

	Alta	Baja	Fecha
Obligación de inscribir sus establecimientos en el registro territorial de la oficina gestora en relación con los productos objeto de los Impuestos Especiales de Fabricación .....	700 <input type="checkbox"/>	701 <input type="checkbox"/>	
Obligación de presentar declaración-liquidación por el Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos .....	701 <input type="checkbox"/>	702 <input type="checkbox"/>	
Obligado a presentar declaración resumen anual de operaciones del Impuesto Especial sobre el Carbón .....	702 <input type="checkbox"/>	703 <input type="checkbox"/>	

## B) Impuestos sobre las Primas de Seguros

	Alta	Baja	Fecha
Obligación de presentar declaración por el Impuesto sobre las Primas de Seguros (Modelo 430) .....	703 <input type="checkbox"/>	704 <input type="checkbox"/>	

## 11. REGÍMENES ESPECIALES COMERCIO INTRACOMUNITARIO (VENTAS A DISTANCIA Y NO SUJECCIÓN ART. 14 LEY IVA)

## A) Regímenes especiales de comercio intracommunitario. Ventas a distancia

Gravamen en origen o en destino, en el caso de ventas a distancia (artículo 68 de la Ley del IVA):

- A otros estados miembros (artículo 68, apartado cuatro de la Ley del IVA):

	Superado límite		900 SI		901 NO		902 Destino		903 Revocación		Superado límite		900 SI		901 NO		902 Destino		903 Revocación	
1.- Alemania .....	<input type="checkbox"/>																			
2.- Austria .....	<input type="checkbox"/>																			
3.- Bélgica .....	<input type="checkbox"/>																			
4.- Bulgaria .....	<input type="checkbox"/>																			
5.- Chipre .....	<input type="checkbox"/>																			
6.- Croacia .....	<input type="checkbox"/>																			
7.- Dinamarca .....	<input type="checkbox"/>																			
8.- Eslovaquia .....	<input type="checkbox"/>																			
9.- Eslovenia .....	<input type="checkbox"/>																			
10.- Estonia .....	<input type="checkbox"/>																			
11.- Finlandia .....	<input type="checkbox"/>																			
12.- Francia .....	<input type="checkbox"/>																			
13.- Grecia .....	<input type="checkbox"/>																			
14.- Hungría .....	<input type="checkbox"/>																			

- Desde otros estados miembros:

- Bienes sujetos a impuestos especiales (artículo 68, apartado cinco de la Ley del IVA) .....

- Otros bienes (artículo 68, apartado tres de la Ley del IVA) .....

## B) Regímenes especiales de comercio intracommunitario. Artículo 14 Ley del IVA

Sujetos pasivos en Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, sujetos pasivos exentos y personas jurídicas que no actúen como empresarios o profesionales:

- Opción por el régimen general del IVA (artículo 14 de la Ley del IVA) .....

- ¿Ha superado el umbral de 10.000 euros en sus adquisiciones intracommunitarias? .....

910  Sujeción911  No sujeción912  Si913  No

## Anexo 5.

 <b>Agencia Tributaria</b> Teléfono: 901 33 55 33 <a href="http://www.agenciatributaria.es">www.agenciatributaria.es</a>		<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b> AUTOLIQUIDACIÓN Modelo <b>303</b>																																					
<b>Identificación (1)</b>  <b>CUAQ</b> NIF (a cumplimentar por el contribuyente) <b>QUARTERO YAGUE MARIA</b> ¿Está inscrito en el Registro de devolución mensual (Art. 30 RIVA)? <b>SI</b> <input type="checkbox"/> <b>NO</b> <input checked="" type="checkbox"/> N. justificante: 3024662956384		<b>Devengo(2)</b> <b>Ejercicio</b> <b>2.013</b> <b>Periodo</b> <b>1T</b>																																					
<b>IV A Devengado</b> Régimen general: <table border="1"> <tr><td>01</td><td>Base imponible</td><td>02</td><td>Tipo %</td><td>03</td><td>Cuota</td></tr> <tr><td>04</td><td>6.350,00</td><td>05</td><td>4,00</td><td>06</td><td>254,00</td></tr> <tr><td>07</td><td></td><td>08</td><td></td><td>09</td><td></td></tr> </table> Recargo equivalencia: <table border="1"> <tr><td>10</td><td></td><td>11</td><td>12</td></tr> <tr><td>13</td><td></td><td>14</td><td>15</td></tr> <tr><td>16</td><td></td><td>17</td><td>18</td></tr> </table> Adquisiciones intracomunitarias: <table border="1"> <tr><td>19</td><td></td><td>20</td><td></td></tr> </table> Total cuota devengada <b>(03 + 06 + 09 + 12 + 15 + 18 + 20)</b> <b>21</b> <b>254,00</b>		01	Base imponible	02	Tipo %	03	Cuota	04	6.350,00	05	4,00	06	254,00	07		08		09		10		11	12	13		14	15	16		17	18	19		20		<b>IV A Deducible</b> Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes <b>22</b> <b>14.201,25</b> <b>23</b> <b>481,67</b> Por cuotas soportadas en operaciones interiores con bienes de inversión <b>24</b> <b>25</b> Por cuotas satisfechas en las importaciones de bienes corrientes <b>26</b> <b>27</b> Por cuotas satisfechas en las importaciones de bienes de inversión <b>28</b> <b>29</b> En adquisiciones intracomunitarias de bienes corrientes <b>30</b> <b>31</b> En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión <b>32</b> <b>33</b> Compensaciones Régimen Especial A.G. y P. <b>34</b> Regularización inversiones <b>35</b> Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de promata (sólo 4T o mes 12) <b>36</b> Total a deducir <b>(23 + 25 + 27 + 29 + 31 + 33 + 34 + 35 + 36)</b> <b>37</b> <b>481,67</b>  Diferencia <b>(21 - 37)</b> <b>38</b> <b>-227,67</b> Atribuible a la Administración del Estado <b>39</b> <b>100,00 %</b> <b>40</b> <b>-227,67</b> Cuotas a compensar de períodos anteriores <b>41</b>  Entregas intracomunitarias <b>42</b> Exportaciones y operaciones asimiladas <b>43</b> Operaciones no sujetas o con inversión del sujeto pasivo que originan el derecho a deducción <b>44</b>  Exclusivamente para sujetos pasivos que tributan conjuntamente a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales. Resultado de la regularización anual: <table border="1"> <tr><td>45</td><td>anos</td></tr> </table> Resultado <b>(40 - 41 + 45)</b> <b>46</b> <b>-227,67</b> Adeducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria): Resultado del anterior o anterior de declaración del mismo concepto, ejercicios periodo <b>47</b> Resultado de la liquidación <b>(46 - 47)</b> <b>48</b> <b>-227,67</b>		45	anos
01	Base imponible	02	Tipo %	03	Cuota																																		
04	6.350,00	05	4,00	06	254,00																																		
07		08		09																																			
10		11	12																																				
13		14	15																																				
16		17	18																																				
19		20																																					
45	anos																																						
<b>Compensación (4)</b> Si resulta <b>48</b> negativa consignar el importe a compensar <table border="1"> <tr><td>49</td><td>C</td><td>227,67</td></tr> </table> <b>Devolución (6)</b> Sin actividad <b>-</b> <input type="checkbox"/>  Manifiesto a esa Delegación que el importe a devolver reseñado deseo me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular: Importe: <b>50</b> <b>D</b> <input type="text"/> <table border="1"> <tr><td>Entidad</td><td>Código Cuenta Cliente (CCC)</td><td>Sucursal</td><td>DC</td><td>Número de cuenta</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>		49	C	227,67	Entidad	Código Cuenta Cliente (CCC)	Sucursal	DC	Número de cuenta						<b>Ingreso (7)</b> Ingreso efectuado a favor del <b>Tesoro Público</b> , cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones. Importe: <b>1</b> <input type="text"/> <table border="1"> <tr><td>Entidad</td><td>Código Cuenta Cliente (CCC)</td><td>Sucursal</td><td>DC</td><td>Número de cuenta</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table> <b>Complementaria (8)</b> Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. <input type="checkbox"/> Autoliquidación complementaria En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la declaración anterior. N.º de justificante <input type="text"/>		Entidad	Código Cuenta Cliente (CCC)	Sucursal	DC	Número de cuenta																		
49	C	227,67																																					
Entidad	Código Cuenta Cliente (CCC)	Sucursal	DC	Número de cuenta																																			
Entidad	Código Cuenta Cliente (CCC)	Sucursal	DC	Número de cuenta																																			
<b>Firma (9)</b> Lugar y fecha		Firma		Ejemplar para el sujeto pasivo																																			

Para confirmar la devolución (ganado en fecha 12/28/2015 horas 18:55:29) o devolver, por favor, la transferencia bancaria a la Delegación competente de la AEAT. En el 4T, si el resultado de la devolución es a devolver, podrá presentar también la Declaración complementaria.



Identificación (1)	 <b>CUAO</b> NIF (a cumplimentar por el contribuyente) <b>CUARTERO YAGUE MARIA</b> ¿Está inscrito en el Registro de devolución mensual (Art. 30 RIVA)? ..... SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> N. justificante: 3024690993974		Devengo (2)	Ejercicio	2.013	Periodo	2T		
Liquidación (3)	<b>IVA Devengado</b> Régimen general ..... 01 11.170,00 02 4,00 03 446,80 04 05 06 07 08  Recargo equivalencia ..... 10 11 12 13 14 15 16 17 18  Adquisiciones intracomunitarias ..... 19 20  Total cuota devengada (03 + 06 + 09 + 12 + 15 + 18 + 20) ..... 21 446,80								
	<b>IVA Deducible</b> Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes ..... 22 5.682,83 23 170,34 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 Compensaciones Régimen Especial A.G.yP ..... 34 Regularización inversiones ..... 35 Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata (sólo 4T o mes 12) ..... 36 Total a deducir (23 + 25 + 27 + 29 + 31 + 33 + 34 + 35 + 36) ..... 37 170,34								
	Diferencia (21 - 37) ..... Atribuible a la Administración del Estado ..... 39 100,00% Cuotas a compensar de períodos anteriores ..... Entregas intracomunitarias ..... 42 Exportaciones y operaciones assimiladas ..... 43 Operaciones no sujetas o con inversión del sujeto pasivo que originan el derecho a deducción ..... 44  Exclusivamente para sujetos pasivos que tributan conjuntamente a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales. Resultado de la regularización anual. 45 euros								
	Adedudir (exclusivamente cuando autoliquidación complementaria): Resultado de la anterior anterior declaración del mismo concepto, ejercicio y periodo ..... 46 48,79 Resultado de la liquidación (46 - 47) ..... 48 48,79								
	Compen- sación (4)	Si resulta 48 negativa consignar el importe a compensar 49 C		Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones. Importe: I 48,79 Código Cuenta Cliente (CCC) Entidad _____ Sucursal _____ DC _____ Número de cuenta _____					
		Sin actividad - <input type="checkbox"/>							
	Sin acti- vidad (5)	Manifiesto a esa Delegación que el importe a devolver reseñado deseo me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular: Importe: 50 D		Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indíquelo marcando con una 'X' esta casilla. <input type="checkbox"/> Autoliquidación complementaria En este caso, consigna a continuación el número de justificante identificativo de la declaración anterior. Nº. de justificante _____					
		Código Cuenta Cliente (CCC) Entidad _____ Sucursal _____ DC _____ Número de cuenta _____							
	Firma (9)	Lugar y fecha		Firma					

El importe para el sujeto pasivo



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33  
www.agenciatributaria.es

## Impuesto sobre el Valor Añadido

Modelo

303

Identificación (1)		AUTOLIQUIDACIÓN																																		
		Devengo (2)	Ejercicio																																	
		2.013	Periodo																																	
		3T																																		
 <b>CUAO</b> NIF (a cumplimentar por el contribuyente) Apellidos y Nombre o Razón social <b>CUARTERO YAGUE MARIA</b>		<b>3T</b>																																		
¿Está inscrito en el Registro de devolución mensual (Art. 30 RIVA)? ..... SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		 N. justificante: 3024620795156																																		
<b>IVA Devengado</b> Régimen general ..... <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 10%;">01</td><td style="width: 10%;">Base imponible</td><td style="width: 10%;">Tipo %</td><td style="width: 10%;">Cuota</td></tr> <tr><td>01</td><td>8.150,00</td><td>02 4,00</td><td>03 326,00</td></tr> <tr><td>04</td><td></td><td>05</td><td>06</td></tr> <tr><td>07</td><td></td><td>08</td><td>09</td></tr> </table> Recargo equivalencia ..... <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 10%;">10</td><td style="width: 10%;">11</td><td style="width: 10%;">12</td></tr> <tr><td>13</td><td>14</td><td>15</td></tr> <tr><td>16</td><td>17</td><td>18</td></tr> </table> Adquisiciones intracomunitarias ..... <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 10%;">19</td><td style="width: 10%;">20</td></tr> </table> Total cuota devengada (03 + 06 + 09 + 12 + 15 + 18 + 20) ..... 21 326,00		01	Base imponible	Tipo %	Cuota	01	8.150,00	02 4,00	03 326,00	04		05	06	07		08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20								
01	Base imponible	Tipo %	Cuota																																	
01	8.150,00	02 4,00	03 326,00																																	
04		05	06																																	
07		08	09																																	
10	11	12																																		
13	14	15																																		
16	17	18																																		
19	20																																			
<b>IVA Deducible</b> Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes ..... <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 10%;">22</td><td style="width: 10%;">Base</td><td style="width: 10%;">Cuota</td></tr> <tr><td>22</td><td>5.373,75</td><td>23 156,41</td></tr> <tr><td>24</td><td></td><td>25</td></tr> <tr><td>26</td><td></td><td>27</td></tr> <tr><td>28</td><td></td><td>29</td></tr> <tr><td>30</td><td></td><td>31</td></tr> <tr><td>32</td><td></td><td>33</td></tr> <tr><td>34</td><td></td><td>34</td></tr> <tr><td>35</td><td></td><td>35</td></tr> <tr><td>36</td><td></td><td>36</td></tr> <tr><td>37</td><td></td><td>37 156,41</td></tr> </table> Total a deducir (23 + 25 + 27 + 29 + 31 + 33 + 34 + 35 + 36) ..... 38 169,59		22	Base	Cuota	22	5.373,75	23 156,41	24		25	26		27	28		29	30		31	32		33	34		34	35		35	36		36	37		37 156,41		
22	Base	Cuota																																		
22	5.373,75	23 156,41																																		
24		25																																		
26		27																																		
28		29																																		
30		31																																		
32		33																																		
34		34																																		
35		35																																		
36		36																																		
37		37 156,41																																		
Atribuible a la Administración del Estado ..... 39 100,00%																																				
Cuotas a compensar de períodos anteriores ..... Entregas intracomunitarias ..... Exportaciones y operaciones assimiladas ..... Operaciones no sujetas o con inversión del sujeto pasivo que originan el derecho a deducción .....  Exclusivamente para sujetos pasivos que tributan conjuntamente a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales. Resultado de la regularización finan.																																				
45 euros  Adeducir (deducción en caso de autoliquidación complementaria). Resultado del anterior apartado de la liquidación del mismo concepto, ejercicio y periodo ..... 46 169,59 Resultado de la liquidación (46 - 47) ..... 47 48 169,59																																				
<b>Compen-</b> <b>sación (4)</b>		Si resulta 48 negativa consignar el importe a compensar 49 C																																		
<b>Sin acti-</b> <b>vidad (5)</b>		Sin actividad - <input type="checkbox"/>																																		
<b>Devoluci-</b> <b>ón (6)</b>		Manifiesto a esa Delegación que el importe a devolver reseñado deseo me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular:  Importe: 50 D																																		
<b>Firma (9)</b>		Importe: 50 D  Código Cuenta Cliente (CCC) Entidad <input type="checkbox"/> Sucursal <input type="checkbox"/> DC <input type="checkbox"/> Número de cuenta <input type="checkbox"/>																																		
		Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones.  Importe: 51 169,59  Código Cuenta Cliente (CCC) Entidad <input type="checkbox"/> Sucursal <input type="checkbox"/> DC <input type="checkbox"/> Número de cuenta <input type="checkbox"/>																																		
		Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.  <input type="checkbox"/> Autoliquidación complementaria En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la declaración anterior. N.º de justificante <input type="checkbox"/>																																		
		Lugar y fecha																																		
		Firma																																		

En el 4T de el resultado de la devolución, podrá presentarse tanto en la sede frondosa como en las dependencias de la AEAT.

Ejemplar para el sujeto pasivo



## Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33  
www.agenciatributaria.es

## Impuesto sobre el Valor Añadido

### AUTOLIQUIDACIÓN

Modelo

303

Identificación (1)	<p>CUAO NIF (a cumplimentar por el contribuyente) Apellidos y Nombre o Razón social QUARTERO YAGUE MARIA</p> <p>¿Está inscrito en el Registro de devolución mensual (Alt. 30 RIVA)?..... SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>N. justificante: 3024663278034</p>		Devengo (2)	Ejercicio	Periodo																																																																																										
	2.013	4T																																																																																													
Liquidación (3)	<p><b>IVA Devengado</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 15%;">Régimen general</td><td style="width: 10%;">Base imponible</td><td style="width: 10%;">Tipo %</td><td style="width: 10%;">Cuota</td></tr> <tr><td>01</td><td>10.600,00</td><td>02 4,00</td><td>03 424,00</td></tr> <tr><td>04</td><td></td><td>05</td><td>06</td></tr> <tr><td>07</td><td></td><td>08</td><td>09</td></tr> <tr><td>10</td><td></td><td>11</td><td>12</td></tr> <tr><td>13</td><td></td><td>14</td><td>15</td></tr> <tr><td>16</td><td></td><td>17</td><td>18</td></tr> <tr><td>19</td><td></td><td></td><td>20</td></tr> <tr><td colspan="2">Total cuota devengada</td><td>(03 + 06 + 09 + 12 + 15 + 18 + 20)</td><td>21</td><td>424,00</td></tr> </table> <p><b>IVA Deducible</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 15%;">Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes</td><td style="width: 10%;">Base</td><td style="width: 10%;">Cuota</td></tr> <tr><td>22</td><td>5.988,75</td><td>23 140,84</td></tr> <tr><td>24</td><td></td><td>25</td></tr> <tr><td>26</td><td></td><td>27</td></tr> <tr><td>28</td><td></td><td>29</td></tr> <tr><td>30</td><td></td><td>31</td></tr> <tr><td>32</td><td></td><td>33</td></tr> <tr><td>Compensaciones Régimen Especial A.G. y P.</td><td></td><td>34</td></tr> <tr><td>Regularización inversiones</td><td></td><td>35</td></tr> <tr><td>Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata (sólo 4T o mes 12)</td><td></td><td>36 -142,66</td></tr> <tr><td>Total a deducir</td><td>(23 + 25 + 27 + 29 + 31 + 33 + 34 + 35 + 36)</td><td>37 -1,82</td></tr> </table> <p>Diferencia (21 - 37) 38 425,82</p> <p>Atribuible a la Administración del Estado 39 100,00% 40 425,82</p> <p>Cuotas a compensar de períodos anteriores 41</p> <p>Entregas intracomunitarias 42</p> <p>Exportaciones y operaciones asimiladas 43</p> <p>Operaciones no sujetas o con inversión del sujeto pasivo que originan el derecho a deducción 44</p> <p>Exclusivamente para sujetos pasivos que tributan conjuntamente a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales. Resultado de la regularización anual.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 15%;">45</td><td style="width: 10%;">euros</td><td style="width: 10%;">Resultado (40 - 41 ± 45)</td><td style="width: 10%;">46</td><td style="width: 10%;">425,82</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Adeducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria)</td><td>47</td><td>425,82</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Resultado del anterior criterio de deducción del mismo concepto en el mismo periodo</td><td>48</td><td>425,82</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Resultado de la liquidación (46 - 47)</td><td>49</td><td>425,82</td></tr> </table>					Régimen general	Base imponible	Tipo %	Cuota	01	10.600,00	02 4,00	03 424,00	04		05	06	07		08	09	10		11	12	13		14	15	16		17	18	19			20	Total cuota devengada		(03 + 06 + 09 + 12 + 15 + 18 + 20)	21	424,00	Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes	Base	Cuota	22	5.988,75	23 140,84	24		25	26		27	28		29	30		31	32		33	Compensaciones Régimen Especial A.G. y P.		34	Regularización inversiones		35	Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata (sólo 4T o mes 12)		36 -142,66	Total a deducir	(23 + 25 + 27 + 29 + 31 + 33 + 34 + 35 + 36)	37 -1,82	45	euros	Resultado (40 - 41 ± 45)	46	425,82			Adeducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria)	47	425,82			Resultado del anterior criterio de deducción del mismo concepto en el mismo periodo	48	425,82			Resultado de la liquidación (46 - 47)	49	425,82
	Régimen general	Base imponible	Tipo %	Cuota																																																																																											
	01	10.600,00	02 4,00	03 424,00																																																																																											
	04		05	06																																																																																											
	07		08	09																																																																																											
	10		11	12																																																																																											
	13		14	15																																																																																											
	16		17	18																																																																																											
	19			20																																																																																											
	Total cuota devengada		(03 + 06 + 09 + 12 + 15 + 18 + 20)	21	424,00																																																																																										
Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes	Base	Cuota																																																																																													
22	5.988,75	23 140,84																																																																																													
24		25																																																																																													
26		27																																																																																													
28		29																																																																																													
30		31																																																																																													
32		33																																																																																													
Compensaciones Régimen Especial A.G. y P.		34																																																																																													
Regularización inversiones		35																																																																																													
Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata (sólo 4T o mes 12)		36 -142,66																																																																																													
Total a deducir	(23 + 25 + 27 + 29 + 31 + 33 + 34 + 35 + 36)	37 -1,82																																																																																													
45	euros	Resultado (40 - 41 ± 45)	46	425,82																																																																																											
		Adeducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria)	47	425,82																																																																																											
		Resultado del anterior criterio de deducción del mismo concepto en el mismo periodo	48	425,82																																																																																											
		Resultado de la liquidación (46 - 47)	49	425,82																																																																																											
Compen- sación (4)	<p>Si resulta 48 negativa consignar el importe a compensar</p> <p>49 C</p> <p>Sin actividad -</p>																																																																																														
	Importe:	I	425,82																																																																																												
Sin actividad (5)	<p>Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 15%;">Entidad</td><td style="width: 10%;">Sucursal</td><td style="width: 10%;">Código Cuenta Cliente (CCC)</td><td style="width: 10%;">DC</td><td style="width: 10%;">Número de cuenta</td></tr> </table>					Entidad	Sucursal	Código Cuenta Cliente (CCC)	DC	Número de cuenta																																																																																					
	Entidad	Sucursal	Código Cuenta Cliente (CCC)	DC	Número de cuenta																																																																																										
Importe:	II	425,82																																																																																													
Devolución (6)	<p>Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.</p> <p><input type="checkbox"/> Autoliquidación complementaria</p> <p>En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la declaración anterior.</p> <p>Nº. de justificante</p>																																																																																														
	Importe:	III	425,82																																																																																												
Firma (9)	<p>Lugar y fecha</p> <p>Firma</p>																																																																																														
	<p>Ejemplar para el sujeto pasivo</p>																																																																																														

Para confirmar este borrador (generado en fecha: 12-02-2016 a las 19:01:02) lo debo firmar y entregar en la Delegación o en la Oficina de la AEAT. En el 4T, si el resultado es a devolver, por favor presentar la devolución.

## Anexo 6.

 <b>Agencia Tributaria</b> Teléfono: 901 33 55 33 <a href="http://www.agenciatributaria.es">www.agenciatributaria.es</a>		<b>Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF</b> <i>Rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta</i> <b>Autoliquidación</b>															
		<b>Modelo</b> <b>111</b>															
Declarante (1)	 <b>CUAQ</b>		<b>Derecho (2)</b> Ejercicio ... <b>2.013</b> Periodo .... <b>1T</b>  Número de justificante: 1124635681400														
	NIF	Apellidos y nombre o razón social <b>CUARTERO YAGUE MARIA</b>															
Liquidación (3)	<b>I. Rendimientos del trabajo</b> Rendimientos dinerarios ..... <b>01</b> <b>3</b> <b>02</b> <b>14.100,00</b> <b>03</b> <b>2.004,00</b> Rendimientos en especie ..... <b>04</b> <b>05</b> <b>06</b> <b>II. Rendimientos de actividades económicas</b> Rendimientos dinerarios ..... <b>07</b> <b>08</b> <b>09</b> Rendimientos en especie ..... <b>10</b> <b>11</b> <b>12</b> <b>III. Premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias</b> Premios en metálico ..... <b>13</b> <b>14</b> <b>15</b> Premios en especie ..... <b>16</b> <b>17</b> <b>18</b> <b>IV. Ganancias patrimoniales derivadas de los aprovechamientos forestales de los vecinos en montes públicos</b> Percepciones dinerarias ..... <b>19</b> <b>20</b> <b>21</b> Percepciones en especie ..... <b>22</b> <b>23</b> <b>24</b> <b>V. Contraprestaciones por la cesión de derechos de Imagen: Ingresos a cuenta previstos en el artículo 92.8 de la Ley del Impuesto</b> Contraprestaciones dinerarias o en especie ..... <b>25</b> <b>26</b> <b>27</b>																
	<b>Total liquidación:</b> Suma de retenciones e ingresos a cuenta ( <b>03</b> + <b>06</b> + <b>09</b> + <b>12</b> + <b>15</b> + <b>18</b> + <b>21</b> + <b>24</b> + <b>27</b> ) .... <b>28</b> <b>2.004,00</b> A deducir (sólo en caso de autoliquidación complementaria): Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones por el mismo concepto, ejercicio y periodo ..... <b>29</b> <b>Resultado a ingresar</b> ( <b>28</b> - <b>29</b> ) ..... <b>30</b> <b>2.004,00</b>																
	Ingreso (4)	<b>Importe del ingreso</b> ..... <b>1</b> <b>2.004,00</b> (casilla <b>30</b> ) Forma de pago: <b>EFFECTIVO</b> <table border="1" style="margin-left: 100px;"> <tr> <td colspan="3">Código cuenta cliente (CCC)</td> </tr> <tr> <td>Entidad</td> <td>Sucursal</td> <td>DC</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3">Número de cuenta</td> </tr> </table>				Código cuenta cliente (CCC)			Entidad	Sucursal	DC				Número de cuenta		
		Código cuenta cliente (CCC)															
	Entidad	Sucursal	DC														
	Número de cuenta																
	<input type="checkbox"/> <b>Autoliquidación negativa</b> <b>Negativa (5)</b>																
	Firma (7)	<b>Complementaria (6)</b> Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indíquelo marcando con una 'X' esta casilla. <input type="checkbox"/> <b>Autoliquidación complementaria</b> En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior. <b>Nº de justificante:</b> _____															



Declarante (1)	 <b>CUAQ</b>			Devengo (2)	Ejercicio ... <b>2.013</b>	Periodo .... <b>2T</b>																																																																																																															
					 Número de justificante: <b>1124645442121</b>																																																																																																																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">NF</td> <td style="width: 90%;">Apellidos y nombre o razón social <b>CUARTERO YAGUE MARIA</b></td> </tr> </table>							NF	Apellidos y nombre o razón social <b>CUARTERO YAGUE MARIA</b>																																																																																																													
NF	Apellidos y nombre o razón social <b>CUARTERO YAGUE MARIA</b>																																																																																																																				
Liquidación (3)	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2"><b>I. Rendimientos del trabajo</b></td> <td style="width: 15%;">N.º de percipientes</td> <td style="width: 15%;">Importe de las percepciones</td> <td style="width: 15%;">Importe de las retenciones</td> </tr> <tr> <td>Rendimientos dinerarios .....</td> <td>01</td> <td>3</td> <td>02 <b>18.800,00</b></td> <td>03 <b>2.672,00</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Valor percepciones en especie</td> <td>Importe de los ingresos a cuenta</td> </tr> <tr> <td>Rendimientos en especie .....</td> <td>04</td> <td></td> <td>05</td> <td>06</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>II. Rendimientos de actividades económicas</b></td> <td>N.º de percipientes</td> <td>Importe de las percepciones</td> <td>Importe de las retenciones</td> </tr> <tr> <td>Rendimientos dinerarios .....</td> <td>07</td> <td></td> <td>08</td> <td>09</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>N.º de percipientes</td> <td>Valor percepciones en especie</td> <td>Importe de los ingresos a cuenta</td> </tr> <tr> <td>Rendimientos en especie .....</td> <td>10</td> <td></td> <td>11</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td colspan="6"><b>III. Premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias</b></td> </tr> <tr> <td>Premios en metálico .....</td> <td>13</td> <td></td> <td>14</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>N.º de percipientes</td> <td>Importe de las percepciones</td> <td>Importe de las retenciones</td> </tr> <tr> <td>Premios en especie .....</td> <td>16</td> <td></td> <td>17</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td colspan="6"><b>IV. Ganancias patrimoniales derivadas de los aprovechamientos forestales de los vecinos en montes públicos</b></td> </tr> <tr> <td>Percepciones dinerarias .....</td> <td>19</td> <td></td> <td>20</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>N.º de percipientes</td> <td>Importe de las percepciones</td> <td>Importe de las retenciones</td> </tr> <tr> <td>Percepciones en especie .....</td> <td>22</td> <td></td> <td>23</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td colspan="6"><b>V. Contraprestaciones por la cesión de derechos de Imagen: Ingresos a cuenta previstos en el artículo 92.8 de la Ley del Impuesto</b></td> </tr> <tr> <td>Contraprestaciones dinerarias o en especie .....</td> <td>25</td> <td></td> <td>26</td> <td>27</td> </tr> <tr> <td colspan="6"><b>Total liquidación:</b></td> </tr> <tr> <td>Suma de retenciones e ingresos a cuenta ( <b>03</b> + <b>06</b> + <b>09</b> + <b>12</b> + <b>15</b> + <b>18</b> + <b>21</b> + <b>24</b> + <b>27</b> ) ....</td> <td><b>28</b></td> <td><b>2.672,00</b></td> </tr> <tr> <td>A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria):</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones por el mismo concepto, ejercicio y periodo .....</td> <td><b>29</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Resultado a ingresar ( <b>28</b> - <b>29</b> ) .....</td> <td><b>30</b></td> <td><b>2.672,00</b></td> </tr> </table>						<b>I. Rendimientos del trabajo</b>		N.º de percipientes	Importe de las percepciones	Importe de las retenciones	Rendimientos dinerarios .....	01	3	02 <b>18.800,00</b>	03 <b>2.672,00</b>				Valor percepciones en especie	Importe de los ingresos a cuenta	Rendimientos en especie .....	04		05	06	<b>II. Rendimientos de actividades económicas</b>		N.º de percipientes	Importe de las percepciones	Importe de las retenciones	Rendimientos dinerarios .....	07		08	09			N.º de percipientes	Valor percepciones en especie	Importe de los ingresos a cuenta	Rendimientos en especie .....	10		11	12	<b>III. Premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias</b>						Premios en metálico .....	13		14	15			N.º de percipientes	Importe de las percepciones	Importe de las retenciones	Premios en especie .....	16		17	18	<b>IV. Ganancias patrimoniales derivadas de los aprovechamientos forestales de los vecinos en montes públicos</b>						Percepciones dinerarias .....	19		20	21			N.º de percipientes	Importe de las percepciones	Importe de las retenciones	Percepciones en especie .....	22		23	24	<b>V. Contraprestaciones por la cesión de derechos de Imagen: Ingresos a cuenta previstos en el artículo 92.8 de la Ley del Impuesto</b>						Contraprestaciones dinerarias o en especie .....	25		26	27	<b>Total liquidación:</b>						Suma de retenciones e ingresos a cuenta ( <b>03</b> + <b>06</b> + <b>09</b> + <b>12</b> + <b>15</b> + <b>18</b> + <b>21</b> + <b>24</b> + <b>27</b> ) ....	<b>28</b>	<b>2.672,00</b>	A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria):			Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones por el mismo concepto, ejercicio y periodo .....	<b>29</b>		Resultado a ingresar ( <b>28</b> - <b>29</b> ) .....	<b>30</b>	<b>2.672,00</b>
	<b>I. Rendimientos del trabajo</b>		N.º de percipientes	Importe de las percepciones	Importe de las retenciones																																																																																																																
	Rendimientos dinerarios .....	01	3	02 <b>18.800,00</b>	03 <b>2.672,00</b>																																																																																																																
				Valor percepciones en especie	Importe de los ingresos a cuenta																																																																																																																
	Rendimientos en especie .....	04		05	06																																																																																																																
	<b>II. Rendimientos de actividades económicas</b>		N.º de percipientes	Importe de las percepciones	Importe de las retenciones																																																																																																																
	Rendimientos dinerarios .....	07		08	09																																																																																																																
			N.º de percipientes	Valor percepciones en especie	Importe de los ingresos a cuenta																																																																																																																
	Rendimientos en especie .....	10		11	12																																																																																																																
	<b>III. Premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias</b>																																																																																																																				
Premios en metálico .....	13		14	15																																																																																																																	
		N.º de percipientes	Importe de las percepciones	Importe de las retenciones																																																																																																																	
Premios en especie .....	16		17	18																																																																																																																	
<b>IV. Ganancias patrimoniales derivadas de los aprovechamientos forestales de los vecinos en montes públicos</b>																																																																																																																					
Percepciones dinerarias .....	19		20	21																																																																																																																	
		N.º de percipientes	Importe de las percepciones	Importe de las retenciones																																																																																																																	
Percepciones en especie .....	22		23	24																																																																																																																	
<b>V. Contraprestaciones por la cesión de derechos de Imagen: Ingresos a cuenta previstos en el artículo 92.8 de la Ley del Impuesto</b>																																																																																																																					
Contraprestaciones dinerarias o en especie .....	25		26	27																																																																																																																	
<b>Total liquidación:</b>																																																																																																																					
Suma de retenciones e ingresos a cuenta ( <b>03</b> + <b>06</b> + <b>09</b> + <b>12</b> + <b>15</b> + <b>18</b> + <b>21</b> + <b>24</b> + <b>27</b> ) ....	<b>28</b>	<b>2.672,00</b>																																																																																																																			
A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria):																																																																																																																					
Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones por el mismo concepto, ejercicio y periodo .....	<b>29</b>																																																																																																																				
Resultado a ingresar ( <b>28</b> - <b>29</b> ) .....	<b>30</b>	<b>2.672,00</b>																																																																																																																			
Ingreso (4)	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2">Importe del ingreso .....</td> <td style="width: 15%; text-align: center;"><b>1</b></td> <td style="width: 15%; text-align: center;"><b>2.672,00</b></td> <td rowspan="2" style="width: 15%; vertical-align: top; text-align: center;">Negativa (5)</td> <td colspan="2" style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> Autoliquidación negativa</td> </tr> <tr> <td colspan="2">(casilla <b>30</b>)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Forma de pago: <b>EFFECTIVO</b></td> <td colspan="4"></td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">Entidad</td> <td style="width: 25%;">Sucursal</td> <td style="width: 25%;">DC</td> <td style="width: 25%;">Número de cuenta</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> </td> <td colspan="4"></td> </tr> </table>						Importe del ingreso .....		<b>1</b>	<b>2.672,00</b>	Negativa (5)	<input type="checkbox"/> Autoliquidación negativa		(casilla <b>30</b> )						Forma de pago: <b>EFFECTIVO</b>						<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">Entidad</td> <td style="width: 25%;">Sucursal</td> <td style="width: 25%;">DC</td> <td style="width: 25%;">Número de cuenta</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>		Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta																																																																																						
	Importe del ingreso .....		<b>1</b>	<b>2.672,00</b>	Negativa (5)	<input type="checkbox"/> Autoliquidación negativa																																																																																																															
	(casilla <b>30</b> )																																																																																																																				
	Forma de pago: <b>EFFECTIVO</b>																																																																																																																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">Entidad</td> <td style="width: 25%;">Sucursal</td> <td style="width: 25%;">DC</td> <td style="width: 25%;">Número de cuenta</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>		Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta																																																																																																																
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta																																																																																																																		
Firma (7)	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">_____, a ____ de _____. Firma: _____</td> </tr> </table>						_____, a ____ de _____. Firma: _____																																																																																																														
	_____, a ____ de _____. Firma: _____																																																																																																																				
	Complementaria (6)	<p>Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indíquelo marcando con una 'X' esta casilla.</p> <input type="checkbox"/> Autoliquidación complementaria																																																																																																																			
<p>En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior.</p> <p>Nº de justificante: _____</p>																																																																																																																					



Agencia Tributaria  
Teléfono: 901 33 55 33  
www.agenciatributaria.es

**Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF**  
Rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta  
Autoliquidación

Modelo

**111**

Declarante (1)



Derecho (2)

Ejercicio ... **2.013** Periodo .... **3T**



Número de justificante: 1124654749951

Nº	Apellidos y nombre o razón social <b>CUARTERO YAGUE MARIA</b>
----	--

**I. Rendimientos del trabajo**

Rendimientos dinerarios .....	<b>01</b>	N.º de percipientes <b>4</b>	Importe de las percepciones <b>02 17.100,00</b>	Importe de las retenciones <b>03 2.064,00</b>
Rendimientos en especie .....	<b>04</b>	N.º de percipientes	Valor percepciones en especie	Importe de los ingresos a cuenta
		<b>05</b>		<b>06</b>

**II. Rendimientos de actividades económicas**

Rendimientos dinerarios .....	<b>07</b>	N.º de percipientes	Importe de las percepciones	Importe de las retenciones
Rendimientos en especie .....	<b>10</b>	N.º de percipientes	Valor percepciones en especie	Importe de los ingresos a cuenta
		<b>11</b>		<b>12</b>

**III. Premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias**

Premios en metálico .....	<b>13</b>	N.º de percipientes	Importe de las percepciones	Importe de las retenciones
Premios en especie .....	<b>16</b>	N.º de percipientes	Valor percepciones en especie	Importe de los ingresos a cuenta
	<b>17</b>			<b>18</b>

**IV. Ganancias patrimoniales derivadas de los aprovechamientos forestales de los vecinos en montes públicos**

Percepciones dinerarias .....	<b>19</b>	N.º de percipientes	Importe de las percepciones	Importe de las retenciones
Percepciones en especie .....	<b>22</b>	N.º de percipientes	Valor percepciones en especie	Importe de los ingresos a cuenta
	<b>23</b>			<b>24</b>

**V. Contraprestaciones por la cesión de derechos deImagen: Ingresos a cuenta previstos en el artículo 92.8 de la Ley del Impuesto**

Contraprestaciones dinerarias o en especie .....	<b>25</b>	N.º de percipientes	Contraprestaciones satisfechas	Importe de los ingresos a cuenta
	<b>26</b>			<b>27</b>

**Total liquidación:**

Suma de retenciones e ingresos a cuenta (**03 + 06 + 09 + 12 + 15 + 18 + 21 + 24 + 27**) .... **28 2.064,00**

A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria):

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones por el mismo concepto, ejercicio y periodo ..... **29**

Resultado a ingresar (**28 - 29**) ..... **30 2.064,00**

Liquidación (3)

Ingreso (4)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Importe del ingreso ..... **1 2.064,00**  
(casilla **30**)

Forma de pago: **EFFECTIVO**

Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
---------	----------	----	------------------

Negativa (5)

Autoliquidación negativa

Complementaria (6)

Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indíquelo marcando con una 'X' esta casilla.

Autoliquidación complementaria

En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior.

Nº de justificante: **\_\_\_\_\_**

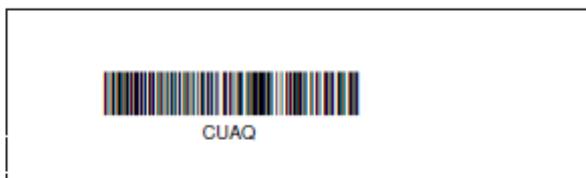
Firma (7)

\_\_\_\_\_ , a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



Declarante (1)



Devenido (2)

Ejercicio ... **2.013** Periodo .... **4T**



Número de justificante: 1124674376350

Nº	Apellido y nombre o razón social <b>CUARTERO YAGUE MARIA</b>
----	---

I. Rendimientos del trabajo

Rendimientos dinerarios .....	01	N.º de percipientes 4	02	Importe de las percipciones 22.800,00	03	Importe de las retenciones 2.752,00
			04	Valor percipciones en especie	05	Importa de los ingresos a cuenta

II. Rendimientos de actividades económicas

Rendimientos dinerarios .....	07	N.º de percipientes	08	Importe de las percipciones	09	Importe de las retenciones
			10	Valor percipciones en especie	11	Importa de los ingresos a cuenta

III. Premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias

Premios en metálico .....	13	N.º de percipientes	14	Importe de las percipciones	15	Importe de las retenciones
			16	Valor percipciones en especie	17	Importa de los ingresos a cuenta

IV. Ganancias patrimoniales derivadas de los aprovechamientos forestales de los vecinos en montes públicos

Percepciones dinerarias .....	19	N.º de percipientes	20	Importe de las percipciones	21	Importe de las retenciones
			22	Valor percipciones en especie	23	Importa de los ingresos a cuenta

V. Contraprestaciones por la cesión de derechos deImagen: Ingresos a cuenta previstos en el artículo 92.8 de la Ley del Impuesto

Contraprestaciones dinerarias o en especie .....	25	N.º de percipientes	26	Contraprestaciones satisfechas	27	Importa de los ingresos a cuenta
--	----	---------------------	----	--------------------------------	----	----------------------------------

Total liquidación:

Suma de retenciones e ingresos a cuenta ( **03** + **06** + **09** + **12** + **15** + **18** + **21** + **24** + **27** ) .... **28** **2.752,00**

A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria):

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones por el mismo concepto, ejercicio y periodo ..... **29**

Resultado a ingresar ( **28** - **29** ) ..... **30** **2.752,00**

Ingreso (4)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Importe del ingreso ..... **1** **2.752,00**  
(casilla **30**)

Forma de pago: **EFFECTIVO**

Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
---------	----------	----	------------------

Negativa (5)

Autoliquidación negativa

Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indíquelo marcando con una 'X' esta casilla.

Autoliquidación complementaria

En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior.

Nº de justificante: \_\_\_\_\_

Firma (7)

\_\_\_\_\_ , a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_  
Firma:

Complementaria (6)

## Anexo 7.

 <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA</b>	<b>Agencia Tributaria</b> Delegación Administración de _____ Código de Administración _____	<b>Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas</b> <b>Impuesto sobre Sociedades</b> <b>Impuestos sobre la Renta de no residentes (establecimientos permanentes)</b> <b>Retenciones e ingresos a cuenta sobre determinadas rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos.</b> <b>Declaración-documento de ingreso</b>	<b>Modelo</b> <b>115</b>
<b>Identificación (1)</b>	<b>Devengo (2)</b> Ejercicio, 2013 Periodo, 1T		
Espacio reservado para la etiqueta identificativa  114367362038 1			
N.I.F. 17762846S Apellidos y nombre, denominación o razón social CUARTERO YAGÜE, MARIA C/Plaza/Avda. LEON FELIPE Domicilio fiscal, nombre de vía pública Número S/N Esc. Piso Pta. Teléfono C/ Municipio ZARAGOZA Provincia ZARAGOZA Código Postal 50018			
<b>Liquidación (3)</b>	<b>RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA</b> N.º de perceptores 1 1 Base de las retenciones e ingresos a cuenta 2 3,300,00 Retenciones e ingresos a cuenta 3 693,00 A deducir (exclusivamente en caso de declaración complementaria): 4 Resultado a ingresar de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y periodo 5 Resultado a ingresar (3 - 4) 5 693,00		
<b>Complementaria (4)</b>	Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indíquelo marcando con una "X" esa casilla. <input checked="" type="checkbox"/> Declaración complementaria En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la declaración anterior, N.º de justificante _____		
<b>Firma (6)</b>	Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO, cuenta restringida de la Delegación de la A.E.A.T., para la RECAUDACIÓN de los TRIBUTOS. Forma de pago: En efectivo <input checked="" type="checkbox"/> E,C,Adeudo en cuenta Importe: 1 693,00 Código cuenta cliente (CCC) Entidad Oficina D.G. N.º de cuenta _____		



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA

## Agencia Tributaria

Delegación

Administración de \_\_\_\_\_ Código de Administración \_\_\_\_\_

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Impuesto sobre Sociedades,

Impuestos sobre la Renta de no residentes (establecimientos permanentes),

Retenciones e Ingresos a cuenta sobre determinadas rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos.

Declaración-documento de ingreso

Modelo

115

Identificación (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		Devenido (2)	Ejercicio, 2013	Periodo, ...	2T
	114367362038 1					
N.I.F. 17762846S Apellidos y nombre, denominación o razón social CUARTERO YAGÜE, MARÍA C./Plaza/Avda, Domicilio fiscal, nombre de vía pública C/ LEON FELIPE Municipio ZARAGOZA		Número S/N	Esc.	Piso	Pta.	Teléfono
			Provincia	ZARAGOZA		Código Postal 50018

Liquidación (3)	RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA	
	N.º de perceptores	1 1
Base de las retenciones e ingresos a cuenta	2 3.300,00	
Retenciones e ingresos a cuenta	3 693,00	
A deducir (exclusivamente en caso de declaración complementaria):	4	
Resultado a ingresar de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y periodo	5 693,00	
Resultado a ingresar (3 - 4)	5 693,00	

Complementaria (4)	Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indíquelo marcando con una "X" esa casilla.	
	<input type="checkbox"/> Declaración complementaria En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la declaración anterior.	
N.º de justificante		
Firma (6)	Fecha: _____	
	Firma:	
Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO, cuenta restringida de la Delegación de la A.E.A.T., para la RECAUDACIÓN de los TRIBUTOS.		
Forma de pago: En efectivo <input checked="" type="checkbox"/> E.C./Adeudo en cuenta		
Importe:	693,00	
Código cuenta cliente (CCC) Entidad Oficina D.C. Núm. de cuenta		



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA

## Agencia Tributaria

Delegación

Administración de \_\_\_\_\_ Código de Administración \_\_\_\_\_

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Impuesto sobre Sociedades,

Impuestos sobre la Renta de no residentes (establecimientos permanentes),

Retenciones e Ingresos a cuenta sobre determinadas rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos.

Declaración-documento de ingreso

Modelo

115

Identificación (1)

Dwengo (2)  
Ejercicio... 2013 Periodo... 3T

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

114367362038 1



N.I.F. 17762846S Apellidos y nombre, denominación o razón social  
CUARTERO YAGÜE, MARIA

C/Plaza/Avda, Domicilio fiscal, nombre de vía pública Número Esc. Piso Pta. Teléfono

C/ LEON FELIPE S/N

Municipio Provincia Código Postal

ZARAGOZA ZARAGOZA 50018

Liquidación (3)

### RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA

N.º de perceptores .....	1	1
Base de las retenciones e ingresos a cuenta .....	2	3.300,00
Retenciones e ingresos a cuenta .....	3	693,00
A deducir (exclusivamente en caso de declaración complementaria):	4	
Resultado a ingresar de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y periodo .....	5	693,00
Resultado a ingresar (3 - 4) .....		

Complementaria (4)

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indíquelo marcando con una "X" esa casilla.

Declaración complementaria

En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la declaración anterior.

N.º de justificante .....

Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO, cuenta restringida de la Delegación de la A.E.A.T., para la RECAUDACIÓN de los TRIBUTOS.

Forma de pago: En efectivo  E.C./Adeudo en cuenta

Importe: 1 693,00

Código cuenta cliente (CCC)  
Entidad Oficina D.O. Núm. de cuenta

Firma (6)

Fecha: .....

Firma: .....

Ejemplar para el declarante



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA

**Agencia Tributaria**  
Delegación  
Administración de \_\_\_\_\_ Código de Administración \_\_\_\_\_

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas  
Impuesto sobre Sociedades,  
Impuestos sobre la Renta de no residentes (establecimientos permanentes),  
Retenciones e Ingresos a cuenta sobre determinadas rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos.  
Declaración-documento de ingreso

Modelo

**115**

Identificación (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		Devengo (2)	Ejercicio, _____ 2013	Periodo, ... 4T	
	N.I.F. 17762846S	Apellidos y nombre, denominación o razón social <b>CUARTERO YAGÜE, MARÍA</b>				
C/ Plaza/Avda, _____ C/ LEON FELIPE	Domicilio fiscal, nombre de vía pública Calle LEON FELIPE	Número S/N	Esc.	Piso	Prtas.	Teléfono
Municipio ZARAGOZA	Provincia ZARAGOZA					Código Postal 50018

Liquidación (3)	RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA	
	N.º de perceptores .....	1 1
	Base de las retenciones e ingresos a cuenta .....	2 3.300,00
	Retenciones e ingresos a cuenta .....	3 693,00
	A deducir (exclusivamente en caso de declaración complementaria):	4
	Resultado a ingresar de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y periodo .....	5 693,00
Resultado a ingresar (3 - 4) .....	693,00	

Complementaria (4)	Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior correspondiente al mismo concepto , ejercicio y periodo , indíquelo marcando con una "X" esa casilla.	
	<input type="checkbox"/> Declaración complementaria	
	En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la declaración anterior.	
N.º de justificante .....		
Firma (6)	Fecha: .....	
	Firma: .....	
Ingreso (5)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO, cuenta restringida de la Delegación de la A.E.A.T. para la RECAUDACIÓN de los TRIBUTOS.	
	Forma de pago:	En efectivo <input checked="" type="checkbox"/> E,C,Adeudo en cuenta
Importe: 1 693,00		
Código cuenta cliente (CCC)		
Entidad	Oficina	D.C.
Nºm. de cuenta .....		

## Anexo 8.

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>	 <b>Agencia Tributaria</b> Teléfono: 901 33 55 33 <a href="http://www.agenciatributaria.es">www.agenciatributaria.es</a>	<b>Impuesto sobre Sociedades</b> <b>Impuesto sobre la Renta de no Residentes</b> <small>Entidades permanentes y entidades en régimen de atribución de rendimientos constituidas en el extranjero con presencia en territorio español</small>	<b>2013</b> Página 1 <b>Modelo 200</b>																																								
<b>Identificación</b>  NIF: <b>B68482363</b> Apellidos y nombre o razón social: <b>CENTRO DE ESTUDIOS ML, S.L.</b>																																											
<b>Ejercicio</b> Tipo ejercicio: <b>1</b> CNAE actividad principal: <b>8442</b> NIF: <b>B68482363</b> Ejercicio: <b>2013</b>																																											
<b>Caracteres de la declaración:</b> Marque con una "X" el o los que procedan																																											
<table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>Tipo de entidad</b></td> </tr> <tr> <td style="width: 15%;">Entidad sin ánimo de lucro acogida régimen fiscal Título II Ley 49/2002</td> <td style="width: 15%;"><input type="checkbox"/> 001 Agrupación europea de interés económico</td> <td style="width: 15%;">Entidad aseguradora</td> <td style="width: 15%;"><input type="checkbox"/> 025</td> </tr> <tr> <td>Entidad parcialmente exenta</td> <td><input type="checkbox"/> 002 Cooperativa protagónica</td> <td>Entidades de capital riesgo</td> <td><input type="checkbox"/> 031</td> </tr> <tr> <td>Sociedad de inversión de capital variable o fondo de inversión de carácter financiero</td> <td><input type="checkbox"/> 003 Cooperativa especialmente protagónica</td> <td>Sociedad de desarrollo industrial y agrícola</td> <td><input type="checkbox"/> 032</td> </tr> <tr> <td>Sociedad de inversión inmobiliaria o fondo de inversión inmobiliaria</td> <td><input type="checkbox"/> 004 Resto cooperativas</td> <td>Sociedad de garantía recíproca o de coafianzamiento</td> <td><input type="checkbox"/> 036</td> </tr> <tr> <td>Comunidades titulares de montes vecinales en mano común</td> <td><input type="checkbox"/> 005 Establecimiento permanente</td> <td>Fondo de pensiones - Real Decreto Legislativo 1/2002, de 20 de noviembre</td> <td><input type="checkbox"/> 048</td> </tr> <tr> <td>Entidad de tenencia de valores extranjeros</td> <td><input type="checkbox"/> 011 Gran empresa</td> <td>Entidades de seguros o mutualidad de prestación social</td> <td><input type="checkbox"/> 058</td> </tr> <tr> <td>Agrupación de interés económico española o Unión temporal de empresas</td> <td><input type="checkbox"/> 013 Entidad de crédito</td> <td>Otros activos o títulos</td> <td><input type="checkbox"/> 060</td> </tr> </table>				<b>Tipo de entidad</b>		Entidad sin ánimo de lucro acogida régimen fiscal Título II Ley 49/2002	<input type="checkbox"/> 001 Agrupación europea de interés económico	Entidad aseguradora	<input type="checkbox"/> 025	Entidad parcialmente exenta	<input type="checkbox"/> 002 Cooperativa protagónica	Entidades de capital riesgo	<input type="checkbox"/> 031	Sociedad de inversión de capital variable o fondo de inversión de carácter financiero	<input type="checkbox"/> 003 Cooperativa especialmente protagónica	Sociedad de desarrollo industrial y agrícola	<input type="checkbox"/> 032	Sociedad de inversión inmobiliaria o fondo de inversión inmobiliaria	<input type="checkbox"/> 004 Resto cooperativas	Sociedad de garantía recíproca o de coafianzamiento	<input type="checkbox"/> 036	Comunidades titulares de montes vecinales en mano común	<input type="checkbox"/> 005 Establecimiento permanente	Fondo de pensiones - Real Decreto Legislativo 1/2002, de 20 de noviembre	<input type="checkbox"/> 048	Entidad de tenencia de valores extranjeros	<input type="checkbox"/> 011 Gran empresa	Entidades de seguros o mutualidad de prestación social	<input type="checkbox"/> 058	Agrupación de interés económico española o Unión temporal de empresas	<input type="checkbox"/> 013 Entidad de crédito	Otros activos o títulos	<input type="checkbox"/> 060										
<b>Tipo de entidad</b>																																											
Entidad sin ánimo de lucro acogida régimen fiscal Título II Ley 49/2002	<input type="checkbox"/> 001 Agrupación europea de interés económico	Entidad aseguradora	<input type="checkbox"/> 025																																								
Entidad parcialmente exenta	<input type="checkbox"/> 002 Cooperativa protagónica	Entidades de capital riesgo	<input type="checkbox"/> 031																																								
Sociedad de inversión de capital variable o fondo de inversión de carácter financiero	<input type="checkbox"/> 003 Cooperativa especialmente protagónica	Sociedad de desarrollo industrial y agrícola	<input type="checkbox"/> 032																																								
Sociedad de inversión inmobiliaria o fondo de inversión inmobiliaria	<input type="checkbox"/> 004 Resto cooperativas	Sociedad de garantía recíproca o de coafianzamiento	<input type="checkbox"/> 036																																								
Comunidades titulares de montes vecinales en mano común	<input type="checkbox"/> 005 Establecimiento permanente	Fondo de pensiones - Real Decreto Legislativo 1/2002, de 20 de noviembre	<input type="checkbox"/> 048																																								
Entidad de tenencia de valores extranjeros	<input type="checkbox"/> 011 Gran empresa	Entidades de seguros o mutualidad de prestación social	<input type="checkbox"/> 058																																								
Agrupación de interés económico española o Unión temporal de empresas	<input type="checkbox"/> 013 Entidad de crédito	Otros activos o títulos	<input type="checkbox"/> 060																																								
<table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>Regímenes aplicables</b></td> </tr> <tr> <td style="width: 15%;">Incentivos empresa de reducida dimensión (cap. XI, tit. VII LIS)</td> <td style="width: 15%;"><input checked="" type="checkbox"/> 006 Entidades sometidas a la normativa foral</td> <td style="width: 15%;">Entidad dedicada al arrend. de viviendas</td> <td style="width: 15%;"><input type="checkbox"/> 038</td> </tr> <tr> <td>Entidad ZEC</td> <td><input type="checkbox"/> 015 Regímenes especiales de normativa foral</td> <td>Entidad en régimen de atribución de rendimientos constituida en el extranjero con presencia en territorio español</td> <td><input type="checkbox"/> 046</td> </tr> <tr> <td>Régimen entid. navieras en función del tonelaje</td> <td><input type="checkbox"/> 022 Regímenes especiales Canarias</td> <td>SOCIMI</td> <td><input type="checkbox"/> 012</td> </tr> <tr> <td>Tribut. conjunta Estado/Diput. Cdad. Forales</td> <td><input type="checkbox"/> 028 Regímenes especiales minería</td> <td>Entidades que aplican régimen especial Ley 34/2009 (excepto SOCIMI)</td> <td><input type="checkbox"/> 057</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Otros regímenes especiales</td> <td><input type="checkbox"/> 020</td> </tr> </table>				<b>Regímenes aplicables</b>		Incentivos empresa de reducida dimensión (cap. XI, tit. VII LIS)	<input checked="" type="checkbox"/> 006 Entidades sometidas a la normativa foral	Entidad dedicada al arrend. de viviendas	<input type="checkbox"/> 038	Entidad ZEC	<input type="checkbox"/> 015 Regímenes especiales de normativa foral	Entidad en régimen de atribución de rendimientos constituida en el extranjero con presencia en territorio español	<input type="checkbox"/> 046	Régimen entid. navieras en función del tonelaje	<input type="checkbox"/> 022 Regímenes especiales Canarias	SOCIMI	<input type="checkbox"/> 012	Tribut. conjunta Estado/Diput. Cdad. Forales	<input type="checkbox"/> 028 Regímenes especiales minería	Entidades que aplican régimen especial Ley 34/2009 (excepto SOCIMI)	<input type="checkbox"/> 057			Otros regímenes especiales	<input type="checkbox"/> 020																		
<b>Regímenes aplicables</b>																																											
Incentivos empresa de reducida dimensión (cap. XI, tit. VII LIS)	<input checked="" type="checkbox"/> 006 Entidades sometidas a la normativa foral	Entidad dedicada al arrend. de viviendas	<input type="checkbox"/> 038																																								
Entidad ZEC	<input type="checkbox"/> 015 Regímenes especiales de normativa foral	Entidad en régimen de atribución de rendimientos constituida en el extranjero con presencia en territorio español	<input type="checkbox"/> 046																																								
Régimen entid. navieras en función del tonelaje	<input type="checkbox"/> 022 Regímenes especiales Canarias	SOCIMI	<input type="checkbox"/> 012																																								
Tribut. conjunta Estado/Diput. Cdad. Forales	<input type="checkbox"/> 028 Regímenes especiales minería	Entidades que aplican régimen especial Ley 34/2009 (excepto SOCIMI)	<input type="checkbox"/> 057																																								
		Otros regímenes especiales	<input type="checkbox"/> 020																																								
<table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>Otros caracteres</b></td> </tr> <tr> <td style="width: 15%;">Tipo gravamen reducido mant. o creación empleo</td> <td style="width: 15%;"><input type="checkbox"/> 056 Entidad inactiva</td> <td style="width: 15%;">Obligación información art. 15 RIS</td> <td style="width: 15%;"><input type="checkbox"/> 043</td> </tr> <tr> <td>Inclusión en base imp. renditas positivas art. 107 LIS</td> <td><input type="checkbox"/> 057 Base imponible negativa o cero</td> <td>Obligación información art. 45 RIS</td> <td><input type="checkbox"/> 044</td> </tr> <tr> <td>Opción art.107.6 LIS</td> <td><input type="checkbox"/> 058 Transmisión elementos patrimoniales arts. 26.2.d) y 84.1 LIS</td> <td>Inversión anticipada-reserva inversiones en fondos art. 27.11 Ley 19/1994</td> <td><input type="checkbox"/> 045</td> </tr> <tr> <td>Sociedad dominante de grupo fiscal</td> <td><input type="checkbox"/> 059 Opción art. 43.1 RIS</td> <td>Regímenes de operaciones de aportación de activos a empresas para la gestión de activos (Ley 8/2012).</td> <td><input type="checkbox"/> 062</td> </tr> <tr> <td>Sociedad dependiente de grupo fiscal</td> <td><input type="checkbox"/> 060 Opción art. 43.3 RIS</td> <td>Tipo gravamen reducido para entidades de nueva creación (D.L. 19º LIS)</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> 063</td> </tr> <tr> <td>Opción art. 51.2.b) LIS</td> <td><input type="checkbox"/> 061 Entidad que forma parte de un grupo dominante (art. 42 del Cód. Comercial)</td> <td>Opción art. 44.2. LIS</td> <td><input type="checkbox"/> 059</td> </tr> </table>				<b>Otros caracteres</b>		Tipo gravamen reducido mant. o creación empleo	<input type="checkbox"/> 056 Entidad inactiva	Obligación información art. 15 RIS	<input type="checkbox"/> 043	Inclusión en base imp. renditas positivas art. 107 LIS	<input type="checkbox"/> 057 Base imponible negativa o cero	Obligación información art. 45 RIS	<input type="checkbox"/> 044	Opción art.107.6 LIS	<input type="checkbox"/> 058 Transmisión elementos patrimoniales arts. 26.2.d) y 84.1 LIS	Inversión anticipada-reserva inversiones en fondos art. 27.11 Ley 19/1994	<input type="checkbox"/> 045	Sociedad dominante de grupo fiscal	<input type="checkbox"/> 059 Opción art. 43.1 RIS	Regímenes de operaciones de aportación de activos a empresas para la gestión de activos (Ley 8/2012).	<input type="checkbox"/> 062	Sociedad dependiente de grupo fiscal	<input type="checkbox"/> 060 Opción art. 43.3 RIS	Tipo gravamen reducido para entidades de nueva creación (D.L. 19º LIS)	<input checked="" type="checkbox"/> 063	Opción art. 51.2.b) LIS	<input type="checkbox"/> 061 Entidad que forma parte de un grupo dominante (art. 42 del Cód. Comercial)	Opción art. 44.2. LIS	<input type="checkbox"/> 059														
<b>Otros caracteres</b>																																											
Tipo gravamen reducido mant. o creación empleo	<input type="checkbox"/> 056 Entidad inactiva	Obligación información art. 15 RIS	<input type="checkbox"/> 043																																								
Inclusión en base imp. renditas positivas art. 107 LIS	<input type="checkbox"/> 057 Base imponible negativa o cero	Obligación información art. 45 RIS	<input type="checkbox"/> 044																																								
Opción art.107.6 LIS	<input type="checkbox"/> 058 Transmisión elementos patrimoniales arts. 26.2.d) y 84.1 LIS	Inversión anticipada-reserva inversiones en fondos art. 27.11 Ley 19/1994	<input type="checkbox"/> 045																																								
Sociedad dominante de grupo fiscal	<input type="checkbox"/> 059 Opción art. 43.1 RIS	Regímenes de operaciones de aportación de activos a empresas para la gestión de activos (Ley 8/2012).	<input type="checkbox"/> 062																																								
Sociedad dependiente de grupo fiscal	<input type="checkbox"/> 060 Opción art. 43.3 RIS	Tipo gravamen reducido para entidades de nueva creación (D.L. 19º LIS)	<input checked="" type="checkbox"/> 063																																								
Opción art. 51.2.b) LIS	<input type="checkbox"/> 061 Entidad que forma parte de un grupo dominante (art. 42 del Cód. Comercial)	Opción art. 44.2. LIS	<input type="checkbox"/> 059																																								
<table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>Estados de cuentas (*)</b></td> </tr> <tr> <td style="width: 15%;">Balance y ECPN:</td> <td style="width: 15%;"><input type="checkbox"/> 050 Mod. normal</td> <td style="width: 15%;">Pérdidas y ganancias:</td> <td style="width: 15%;"><input type="checkbox"/> 053 Mod. normal</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> 051 Mod. abreviado</td> <td></td> <td><input type="checkbox"/> 054 Mod. abreviado</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input checked="" type="checkbox"/> 052 Mod. PYMES</td> <td></td> <td><input type="checkbox"/> 055 Mod. PYMES</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Estados de cuentas de Instituciones de inversión colectiva..... <input type="checkbox"/> 061</td> </tr> <tr> <td colspan="4"> <small>(*) Excepto entidades que hayan marcado las claves 003, 004, 024, 025, 030 o 058 de caracteres (lo o la de entidad)</small> </td> </tr> </table>				<b>Estados de cuentas (*)</b>		Balance y ECPN:	<input type="checkbox"/> 050 Mod. normal	Pérdidas y ganancias:	<input type="checkbox"/> 053 Mod. normal		<input type="checkbox"/> 051 Mod. abreviado		<input type="checkbox"/> 054 Mod. abreviado		<input checked="" type="checkbox"/> 052 Mod. PYMES		<input type="checkbox"/> 055 Mod. PYMES	Estados de cuentas de Instituciones de inversión colectiva..... <input type="checkbox"/> 061				<small>(*) Excepto entidades que hayan marcado las claves 003, 004, 024, 025, 030 o 058 de caracteres (lo o la de entidad)</small>																					
<b>Estados de cuentas (*)</b>																																											
Balance y ECPN:	<input type="checkbox"/> 050 Mod. normal	Pérdidas y ganancias:	<input type="checkbox"/> 053 Mod. normal																																								
	<input type="checkbox"/> 051 Mod. abreviado		<input type="checkbox"/> 054 Mod. abreviado																																								
	<input checked="" type="checkbox"/> 052 Mod. PYMES		<input type="checkbox"/> 055 Mod. PYMES																																								
Estados de cuentas de Instituciones de inversión colectiva..... <input type="checkbox"/> 061																																											
<small>(*) Excepto entidades que hayan marcado las claves 003, 004, 024, 025, 030 o 058 de caracteres (lo o la de entidad)</small>																																											
<table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>Personal asalariado</b></td> </tr> <tr> <td>Consigna la cifra media del ejercicio</td> <td>Personal fijo <input type="checkbox"/> 3,00 <input type="checkbox"/> 041 Personal no fijo <input type="checkbox"/> 1,00 <input type="checkbox"/> 042</td> </tr> </table>				<b>Personal asalariado</b>		Consigna la cifra media del ejercicio	Personal fijo <input type="checkbox"/> 3,00 <input type="checkbox"/> 041 Personal no fijo <input type="checkbox"/> 1,00 <input type="checkbox"/> 042																																				
<b>Personal asalariado</b>																																											
Consigna la cifra media del ejercicio	Personal fijo <input type="checkbox"/> 3,00 <input type="checkbox"/> 041 Personal no fijo <input type="checkbox"/> 1,00 <input type="checkbox"/> 042																																										
<table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>Firma del Secretario del Consejo de Administración, declarante o representante</b></td> </tr> <tr> <td style="width: 15%;">D.</td> <td style="width: 15%;">NIF.</td> <td colspan="2" style="width: 70%;">en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la entidad declarante o persona que cumpla las funciones en la Organización que sustituya a dicho Consejo, CERTIFICA: Que los representantes legales de la entidad (o sus mandatos, tienen facultades para actuar en nombre y por cuenta de la entidad, y que sus nombramientos no han caducado ni han sido revocados a la fecha de la declaración.</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Las declaraciones del IRNR (establec., permanentes y en rég. de atribución de rendimientos constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) se firmarán por el declarante o representante.</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">Fecha (sólo declaraciones del IRNR):</td> </tr> </table>				<b>Firma del Secretario del Consejo de Administración, declarante o representante</b>		D.	NIF.	en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la entidad declarante o persona que cumpla las funciones en la Organización que sustituya a dicho Consejo, CERTIFICA: Que los representantes legales de la entidad (o sus mandatos, tienen facultades para actuar en nombre y por cuenta de la entidad, y que sus nombramientos no han caducado ni han sido revocados a la fecha de la declaración.		Las declaraciones del IRNR (establec., permanentes y en rég. de atribución de rendimientos constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) se firmarán por el declarante o representante.				Fecha (sólo declaraciones del IRNR):																													
<b>Firma del Secretario del Consejo de Administración, declarante o representante</b>																																											
D.	NIF.	en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la entidad declarante o persona que cumpla las funciones en la Organización que sustituya a dicho Consejo, CERTIFICA: Que los representantes legales de la entidad (o sus mandatos, tienen facultades para actuar en nombre y por cuenta de la entidad, y que sus nombramientos no han caducado ni han sido revocados a la fecha de la declaración.																																									
Las declaraciones del IRNR (establec., permanentes y en rég. de atribución de rendimientos constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) se firmarán por el declarante o representante.																																											
Fecha (sólo declaraciones del IRNR):																																											
<table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;"><b>Declaración de los representantes legales de la entidad</b></td> </tr> <tr> <td colspan="4"> <small>Las(s) persona(s) abajo identificadas, como representante(s) legal(es) de la entidad declarante, manifiestan(s) que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil, o en su defecto por la normativa que les seaan aplicables, y en los registros auxiliares, en relación con la determinación del resultado contable.</small> </td> </tr> <tr> <td colspan="4"> <table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">En testimonio de lo cual firmarán la presente declaración en la forma siguiente:</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">, a</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">de</td> </tr> <tr> <td style="width: 15%;">Por poder,</td> <td style="width: 15%;">Por poder,</td> <td style="width: 15%;">Por poder,</td> <td style="width: 15%;">Por poder,</td> </tr> <tr> <td>D. <b>MARIA CUARTERO Y VIGUE</b></td> <td>D. <b>LAURA SANCHEZ SANCHEZ</b></td> <td>D. <b></b></td> <td>D. <b></b></td> </tr> <tr> <td>N.I.F. <b>17762846S</b></td> <td>N.I.F. <b>45896321M</b></td> <td>N.I.F. <b></b></td> <td>N.I.F. <b></b></td> </tr> <tr> <td>Fecha poder <b>02/01/2013</b></td> <td>Fecha poder <b></b></td> <td>Fecha poder <b></b></td> <td>Fecha poder <b></b></td> </tr> <tr> <td>Notaria <b></b></td> <td>Notaria <b></b></td> <td>Notaria <b></b></td> <td>Notaria <b></b></td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td colspan="4"> <small>Nota: Esta declaración deberá ser cumplimentada por la persona que dirige la sociedad, en número y con capacidad suficiente, con indicación de sus datos de identificación y de los relativos al cargo y escritura de apoderamiento. El declarante podrá solicitar de la Administración la rectificación de la presente declaración si considera que perjudica de cualquier modo sus intereses legítimos, o bien la restitución de lo indebidamente ingresado si el perjuicio ha originado un ingreso ilícito. Las solicitudes podrán hacerse siempre que la Administración tributaria no haya practicado liquidación definitiva o liquidación provisional por el mismo motivo ni haya transcurrido el plazo de cuatro años a que se refiere el artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. del 18).</small> </td> </tr> </table>				<b>Declaración de los representantes legales de la entidad</b>				<small>Las(s) persona(s) abajo identificadas, como representante(s) legal(es) de la entidad declarante, manifiestan(s) que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil, o en su defecto por la normativa que les seaan aplicables, y en los registros auxiliares, en relación con la determinación del resultado contable.</small>				<table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">En testimonio de lo cual firmarán la presente declaración en la forma siguiente:</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">, a</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">de</td> </tr> <tr> <td style="width: 15%;">Por poder,</td> <td style="width: 15%;">Por poder,</td> <td style="width: 15%;">Por poder,</td> <td style="width: 15%;">Por poder,</td> </tr> <tr> <td>D. <b>MARIA CUARTERO Y VIGUE</b></td> <td>D. <b>LAURA SANCHEZ SANCHEZ</b></td> <td>D. <b></b></td> <td>D. <b></b></td> </tr> <tr> <td>N.I.F. <b>17762846S</b></td> <td>N.I.F. <b>45896321M</b></td> <td>N.I.F. <b></b></td> <td>N.I.F. <b></b></td> </tr> <tr> <td>Fecha poder <b>02/01/2013</b></td> <td>Fecha poder <b></b></td> <td>Fecha poder <b></b></td> <td>Fecha poder <b></b></td> </tr> <tr> <td>Notaria <b></b></td> <td>Notaria <b></b></td> <td>Notaria <b></b></td> <td>Notaria <b></b></td> </tr> </table>				En testimonio de lo cual firmarán la presente declaración en la forma siguiente:		, a	de	Por poder,	Por poder,	Por poder,	Por poder,	D. <b>MARIA CUARTERO Y VIGUE</b>	D. <b>LAURA SANCHEZ SANCHEZ</b>	D. <b></b>	D. <b></b>	N.I.F. <b>17762846S</b>	N.I.F. <b>45896321M</b>	N.I.F. <b></b>	N.I.F. <b></b>	Fecha poder <b>02/01/2013</b>	Fecha poder <b></b>	Fecha poder <b></b>	Fecha poder <b></b>	Notaria <b></b>	Notaria <b></b>	Notaria <b></b>	Notaria <b></b>	<small>Nota: Esta declaración deberá ser cumplimentada por la persona que dirige la sociedad, en número y con capacidad suficiente, con indicación de sus datos de identificación y de los relativos al cargo y escritura de apoderamiento. El declarante podrá solicitar de la Administración la rectificación de la presente declaración si considera que perjudica de cualquier modo sus intereses legítimos, o bien la restitución de lo indebidamente ingresado si el perjuicio ha originado un ingreso ilícito. Las solicitudes podrán hacerse siempre que la Administración tributaria no haya practicado liquidación definitiva o liquidación provisional por el mismo motivo ni haya transcurrido el plazo de cuatro años a que se refiere el artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. del 18).</small>			
<b>Declaración de los representantes legales de la entidad</b>																																											
<small>Las(s) persona(s) abajo identificadas, como representante(s) legal(es) de la entidad declarante, manifiestan(s) que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil, o en su defecto por la normativa que les seaan aplicables, y en los registros auxiliares, en relación con la determinación del resultado contable.</small>																																											
<table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">En testimonio de lo cual firmarán la presente declaración en la forma siguiente:</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">, a</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">de</td> </tr> <tr> <td style="width: 15%;">Por poder,</td> <td style="width: 15%;">Por poder,</td> <td style="width: 15%;">Por poder,</td> <td style="width: 15%;">Por poder,</td> </tr> <tr> <td>D. <b>MARIA CUARTERO Y VIGUE</b></td> <td>D. <b>LAURA SANCHEZ SANCHEZ</b></td> <td>D. <b></b></td> <td>D. <b></b></td> </tr> <tr> <td>N.I.F. <b>17762846S</b></td> <td>N.I.F. <b>45896321M</b></td> <td>N.I.F. <b></b></td> <td>N.I.F. <b></b></td> </tr> <tr> <td>Fecha poder <b>02/01/2013</b></td> <td>Fecha poder <b></b></td> <td>Fecha poder <b></b></td> <td>Fecha poder <b></b></td> </tr> <tr> <td>Notaria <b></b></td> <td>Notaria <b></b></td> <td>Notaria <b></b></td> <td>Notaria <b></b></td> </tr> </table>				En testimonio de lo cual firmarán la presente declaración en la forma siguiente:		, a	de	Por poder,	Por poder,	Por poder,	Por poder,	D. <b>MARIA CUARTERO Y VIGUE</b>	D. <b>LAURA SANCHEZ SANCHEZ</b>	D. <b></b>	D. <b></b>	N.I.F. <b>17762846S</b>	N.I.F. <b>45896321M</b>	N.I.F. <b></b>	N.I.F. <b></b>	Fecha poder <b>02/01/2013</b>	Fecha poder <b></b>	Fecha poder <b></b>	Fecha poder <b></b>	Notaria <b></b>	Notaria <b></b>	Notaria <b></b>	Notaria <b></b>																
En testimonio de lo cual firmarán la presente declaración en la forma siguiente:		, a	de																																								
Por poder,	Por poder,	Por poder,	Por poder,																																								
D. <b>MARIA CUARTERO Y VIGUE</b>	D. <b>LAURA SANCHEZ SANCHEZ</b>	D. <b></b>	D. <b></b>																																								
N.I.F. <b>17762846S</b>	N.I.F. <b>45896321M</b>	N.I.F. <b></b>	N.I.F. <b></b>																																								
Fecha poder <b>02/01/2013</b>	Fecha poder <b></b>	Fecha poder <b></b>	Fecha poder <b></b>																																								
Notaria <b></b>	Notaria <b></b>	Notaria <b></b>	Notaria <b></b>																																								
<small>Nota: Esta declaración deberá ser cumplimentada por la persona que dirige la sociedad, en número y con capacidad suficiente, con indicación de sus datos de identificación y de los relativos al cargo y escritura de apoderamiento. El declarante podrá solicitar de la Administración la rectificación de la presente declaración si considera que perjudica de cualquier modo sus intereses legítimos, o bien la restitución de lo indebidamente ingresado si el perjuicio ha originado un ingreso ilícito. Las solicitudes podrán hacerse siempre que la Administración tributaria no haya practicado liquidación definitiva o liquidación provisional por el mismo motivo ni haya transcurrido el plazo de cuatro años a que se refiere el artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. del 18).</small>																																											

Modelo  
200N.I.F.  
B68482363Apellidos y nombre o razón social  
CENTRO DE ESTUDIOS ML, S.L.2013  
Página 2**A. Relación de administradores**

A cumplimentar por todas las entidades declarantes. Indicar aquellas personas o entidades que ocupan cargos de consejero, gestor, director, administrador general y otros análogos que supongan la dirección, administración o control de la entidad. Identificación del representante la cumplimentar sólo por contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Fisicas: establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español.

N.I.F.	F/J	RPTE.	Apellidos y nombre / Razón social	Domicilio fiscal	Código Provincial
17762846S	F		MARIA CUARTERO YAGUE		
45896321M	F		LAURA SANCHEZ SANCHEZ		

**B. Participaciones directas de la declarante en otras sociedades y de otras personas o entidades declarante a la fecha de cierre del periodo declarado****B.1. Participaciones de la declarante en otras entidades**

- Participaciones de importe igual o superior al 5% del capital o al 1% si se trata de valores que cotizan en un mercado secundario organizado<sup>1)</sup>.

**Datos de la participada:**

N.I.F. (o equivalente al N.I.F. del país de residencia, si no tiene N.I.F. en España) .....

Nombre o razón social .....

Código provincia / país .....

**Datos en los registros de la declarante:**

Porcentaje de participación (%), con 2 decimales) .....

Valor nominal total de la participación .....

Valor en libros (en el activo de la declarante) de la participación .....

Ingresos por Dividendos recibidos en el ejercicio declarado<sup>2)</sup> .....

<sup>1)</sup>Deben incluirse también los datos correspondientes a los dividendos de las sociedades que a fin de ejercicio no cumplen el criterio de participación (5% o 1% si cotizan), pero que si lo alcanzaban cuando se percibió el dividendo.

**Correcciones valorativas por deterioro y cambios en el valor razonable:**

(Cumplimentar este apartado para todas las participaciones en las que haya tanto un porcentaje superior al 5% o al 1% si cotizan a lo largo del ejercicio, y cuyo valor nominal supere los 100.000 euros, incluyendo por tanto las participaciones tramitadas en el ejercicio).

a) Corrección de valor incluida en pérdidas y ganancias del ejercicio<sup>3)</sup> .....

b) Reversión de pérdidas por deterioro de Valores (D.T. 41º LIS) .....

c) Efecto de la corrección valorativa en la PI del ejercicio ( $= a + b$ ) .....

d) Saldo de correcciones fiscales pendientes a fin de ejercicio

$(+)$  = aumentos futuros;  $(-)$  = disminuciones futuras.

<sup>3)</sup> incluye la variación del deterioro y, en su caso, los cambios valorativos con efectos sobre el resultado del ejercicio, con el signo con que opera en el cálculo del resultado.

Incluya también, en su caso, el efecto sobre el resultado por enajenación de participaciones por la aplicación de los deterioros acumulados (y de los cambios valorativos acumulados, en general).

Ponga el signo con que opera en la cuenta de P y G: ( $-$ ) = deterioro; ( $+$ ) = reversión del deterioro o aplicación del deterioro por transmisión de la participación. En el caso de cambios de valor positivos, signos opuestos a los indicados.

**Datos adicionales de la participada:**

(Sólo se deberá cumplimentar obligatoriamente este apartado si la entidad participada es una empresa y el deterioro sufrido se determina en relación al patrimonio neto de la entidad participada)

Capital .....

Reservas y otras partidas de fondos propios .....

Otras partidas del patrimonio neto (+, -) .....

Resultado del último ejercicio (+, -) .....

**B.2. Participaciones de personas o entidades en la declarante**

- Participaciones de importe igual o superior al 5% del capital o al 1% si se trata de valores que cotizan en un mercado secundario organizado.

RPTE.	F/J	Apellidos y nombre / Razón social	Código provincia / país	Nominal	% Particip.

$\bullet$  Suma de porcentajes de las participaciones de personas o entidades en el capital de la declarante inferiores al 5% o al 1% si se trata de valores que cotizan en un mercado secundario organizado .....

$\bullet$  Suma de porcentajes de participaciones en situaciones especiales .....

## Balance: Activo (I)

## ACTIVO

ACTIVO NO CORRIENTE (N, A, P) .....	101	7.086,61
Inmovilizado intangible (N, A, P) .....	102	
Desarrollo (N) .....	103	
Concesiones (N) .....	104	
Patentes, licencias, marcas y similares (N) .....	105	
Fondo de comercio (N, A, P) .....	106	
Aplicaciones informáticas (N) .....	107	
Investigación (N) .....	108	
Propiedad intelectual (N) .....	700	
Derechos de emisión de gases de efecto invernadero (N) .....	701	
Otro inmovilizado intangible (N) .....	109	
Resto (A, P) .....	110	
Inmovilizado material (N, A, P) .....	111	7.086,61
Terrenos y construcciones (N) .....	112	
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material (N) .....	113	
Inmovilizado en curso y anticipos (N) .....	114	
Inversiones inmobiliarias (N, A, P) .....	115	
Terrenos (N) .....	116	
Construcciones (N) .....	117	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P) .....	118	
Instrumentos de patrimonio (N, A, P) .....	119	
Créditos a empresas (N) .....	120	
Valores representativos de deuda (N) .....	121	
Derivados (N) .....	122	
Otros activos financieros (N) .....	123	
Otras inversiones (N) .....	124	
Resto (A, P) .....	125	
Inversiones financieras a largo plazo (N, A, P) .....	126	
Instrumentos de patrimonio (N, A, P) .....	127	
Créditos a terceros (N) .....	128	
Valores representativos de deuda (N) .....	129	
Derivados (N) .....	130	
Otros activos financieros (N) .....	131	
Otras inversiones (N) .....	132	
Resto (A, P) .....	133	
Activos por impuesto diferido (N, A, P) .....	134	
Deudores comerciales no corrientes (N, A, P) .....	135	
<b>ACTIVO CORRIENTE (N, A, P) .....</b>	<b>136</b>	<b>128.009,12</b>
Activos no corrientes mantenidos para la venta (N, A, P) .....	137	
Existencias (N, A, P) .....	138	850,00
Comerciales (N) .....	139	
Materias primas y otros aprovisionamientos (N) .....	140	
Productos en curso (N) .....	141	
De ciclo largo de producción (N) .....	142	
De ciclo corto de producción (N) .....	143	
Productos terminados (N) .....	144	
De ciclo largo de producción (N) .....	145	
De ciclo corto de producción (N) .....	146	
Subproductos, residuos y materiales recuperados (N) .....	147	
Anticipos a proveedores (N) .....	148	

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

## Balance: Activo (II)

## Activo (cont.)

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (N, A, P) .....	149	65.500,00
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (N, A, P) .....	150	65.500,00
Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo (N, A, P) .....	151	
Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo (N, A, P) .....	152	65.500,00
Clientes empresas del grupo y asociadas (N) .....	153	
Deudores varios (N) .....	154	
Personal (N) .....	155	
Activos por impuesto corriente (N) .....	156	
Otros créditos con las Administraciones Públicas (N) .....	157	
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos (N, A, P) .....	158	
Otros deudores (A, P) .....	159	
 Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N, A, P) .....	160	
Instrumentos de patrimonio (N, A, P) .....	161	
Créditos a empresas (N) .....	162	
Valores representativos de deuda (N) .....	163	
Derivados (N) .....	164	
Otros activos financieros (N) .....	165	
Otras inversiones (N) .....	166	
Resto (A, P) .....	167	
 Inversiones financieras a corto plazo (N, A, P) .....	168	
Instrumentos de patrimonio (N, A, P) .....	169	
Créditos a empresas (N) .....	170	
Valores representativos de deuda (N) .....	171	
Derivados (N) .....	172	
Otros activos financieros (N) .....	173	
Otras inversiones (N) .....	174	
Resto (A, P) .....	175	
 Periodificaciones a corto plazo (N, A, P) .....	176	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (N, A, P) .....	177	61.659,12
Tesorería (N) .....	178	
Otros activos líquidos equivalentes (N) .....	179	
 TOTAL ACTIVO (N, A, P) .....	180	135.095,73

BORRADOR NO VALIDO PARA SUSTITUCION

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Modelo  
200

N.I.F.  
B68482363

Apellidos y nombre o razón social  
CENTRO DE ESTUDIOS ML, S.L.

2013  
Página 5

Balance: Patrimonio neto y pasivo (I)

Patrimonio neto y pasivo

PATRIMONIO NETO (N, A, P) .....	185	118.706,84
Fondos propios (N, A, P) .....	186	118.706,84
Capital (N, A, P) .....	187	118.706,84
Capital escriturado (N, A, P) .....	188	6.000,00
(Capital no exigido) (N, A, P) .....	189	6.000,00
Prima de emisión (N, A, P) .....	190	
Reservas (N, A, P) .....	191	
Legal y estatutarias (N) .....	192	
Otras reservas (N) .....	193	
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre) (N) .....	194	
(Acciones y participaciones en patrimonio propias) (N, A, P) .....	195	
Resultados de ejercicios anteriores (N, A, P) .....	196	
Remanente (N) .....	197	
(Resultados negativos de ejercicios anteriores) (N) .....	198	
Otras aportaciones de socios (N, A, P) .....	199	
Resultado del ejercicio (N, A, P) .....	200	112.706,84
(Dividendo a cuenta) (N, A, P) .....	201	
Otros instrumentos de patrimonio neto (N, A) .....	202	
Ajustes por cambios de valor (N, A) .....	203	
Activos financieros disponibles para la venta (N) .....	204	
Operaciones de cobertura (N) .....	205	
Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta (N) .....	206	
Diferencia de conversión (N) .....	207	
Otros (N) .....	208	
Ajustes en patrimonio neto (P) .....	209	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (N, A, P) .....	210	16.388,89
PASIVO NO CORRIENTE (N, A, P) .....	211	
Provisiones a largo plazo (N, A, P) .....	212	
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (N) .....	213	
Actuaciones medioambientales (N) .....	214	
Provisiones por reestructuración (N) .....	215	
Otras provisiones (N) .....	216	16.388,89
Deudas a largo plazo (N, A, P) .....	217	
Obligaciones y otros valores negociables (N) .....	218	16.388,89
Deudas con entidades de crédito (N, A, P) .....	219	
Acreedores por arrendamiento financiero (N, A, P) .....	220	
Derivados (N) .....	221	
Otros pasivos financieros (N) .....	222	
Otras deudas a largo plazo (A, P) .....	223	
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P) .....	224	
Pasivos por impuesto diferido (N, A, P) .....	225	
Periodificaciones a largo plazo (N, A, P) .....	226	
Acreedores comerciales no corrientes (N, A, P) .....	227	

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

## Balance: Patrimonio neto y pasivo (II)

## Patrimonio neto y pasivo (cont.)

PASIVO CORRIENTE (N, A, P) .....	
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta (N, A) .....	
Provisiones a corto plazo (N, A, P) .....	
Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero (N) .....	228
Otras provisiones (N) .....	229
Deudas a corto plazo (N, A, P) .....	230
Obligaciones y otros valores negociables (N) .....	231
Deudas con entidades de crédito (N, A, P) .....	232
Acreedores por arrendamiento financiero (N, A, P) .....	233
Derivados (N) .....	234
Otros pasivos financieros (N) .....	235
Otras deudas a corto plazo (A, P) .....	236
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N, A, P) .....	237
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (N, A, P) .....	238
Proveedores (N, A, P) .....	239
Proveedores a largo plazo (N, A, P) .....	240
Proveedores a corto plazo (N, A, P) .....	241
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (N) .....	242
Acreedores varios (N) .....	243
Personal (remuneraciones pendientes de pago) (N) .....	244
Pasivos por impuesto corriente (N) .....	245
Otras deudas con las Administraciones Públicas (N) .....	246
Anticipos de clientes (N) .....	247
Otros acreedores (A, P) .....	248
Periodificaciones a corto plazo (N, A, P) .....	249
Deuda con características especiales a corto plazo (N, A, P) .....	250
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (N, A, P) .....	251
	252 135.095,73

**SIN VALOR**  
**BORRADOR NO VALIDO PARA SUPUESTACIÖN**

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Modelo  
200N.I.F.  
B68482363Apellidos y nombre o razón social  
CENTRO DE ESTUDIOS ML, S.L.2013  
Página 7

## Cuenta de pérdidas y ganancias (I)

## Operaciones continuadas

Importe neto de la cifra de negocios (N, A, P) .....	255	239.090,00
Ventas (N) .....	256	
Prestaciones de servicios (N) .....	257	
Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding (N) .....	705	
De participaciones en instrumentos de patrimonio (N) .....	706	
De valores negociables y otros instrumentos financieros (N) .....	707	
Resto (N) .....	708	
 Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación (N, A, P) .....	258	
Trabajos realizados por la empresa para su activo (N, A, P) .....	259	
Aprovisionamientos (N, A, P) .....	260	496,00
Consumo de mercaderías (N) .....	261	
Consumo de materias primas y otras materias consumibles (N) .....	262	
Trabajos realizados por otras empresas (N) .....	263	
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos (N) .....	264	
 Otros ingresos de explotación (N, A, P) .....	265	
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente (N, A, P) .....	266	
Ingresos por arrendamientos (N, A, P) .....	267	
Resto (N, A, P) .....	268	
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (N, A, P) .....	269	
 Gastos de personal (N, A, P) .....	270	-80.733,31
Sueldos, salarios y asimilados (N, A, P) .....	271	-72.800,00
Indemnizaciones (N, A, P) .....	272	
Seguridad Social a cargo de la empresa (N, A, P) .....	273	
Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación o prestación definida (N, A, P) .....	275	
Retribuciones mediante instrumentos de patrimonio (N, A, P) .....	276	
Otros gastos sociales (N, A, P) .....	277	
Provisiones (N, A) .....	278	
 Otros gastos de explotación (N, A, P) .....	279	-19.092,44
Servicios exteriores (N) .....	280	
Tributos (N) .....	281	
Perdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (N) .....	282	
Otros gastos de gestión corriente (N) .....	283	
Gastos por emisión de gases de efecto invernadero (N) .....	709	
 Amortización del inmovilizado (N, A, P) .....	284	-1.253,97
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (N, A, P) .....	285	
Excesos de provisiones (N, A, P) .....	286	
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (N, A, P) .....	287	
Deterioro y pérdidas (N, A, P) .....	288	
Deterioros (N, A, P) .....	289	
Reversión de deterioros (N, A, P) .....	290	
Resultados por enajenaciones y otras (N, A, P) .....	291	
Beneficios (N, A, P) .....	292	
Pérdidas (N, A, P) .....	293	
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding (N) .....	710	
 Diferencia negativa de combinaciones de negocio (N, A) .....	294	
Otros resultados (N, A, P) .....	295	
 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (N, A, P) .....	296	133.514,28

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

## Cuenta de pérdidas y ganancias (II)

## Operaciones continuadas (cont.)

<b>Ingresos financieros (N, A, P) .....</b>	<b>297</b>
De participaciones en instrumentos de patrimonio (N, A, P) .....	298
En empresas del grupo y asociadas (N, A, P) .....	299
En terceros (N, A, P) .....	300
De valores negociables y otros instrumentos financieros (N, A, P) .....	301
De empresas del grupo y asociadas (N, A, P) .....	302
De terceros (N, A, P) .....	303
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero (N, A, P) .....	304
<b>Gastos financieros (N, A, P) .....</b>	<b>305</b> 918,00
Por deudas con empresas del grupo y asociadas (N, A, P) .....	306
Por deudas con terceros (N, A, P) .....	307 918,00
Por actualización de provisiones (N, A, P) .....	308
<b>Variación de valor razonable en instrumentos financieros (N, A, P) .....</b>	<b>309</b>
Cartera de negociación y otros (N) .....	310
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta (N) .....	311
<b>Diferencias de cambio (N, A, P) .....</b>	<b>312</b>
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (N, A, P) .....	313
Deterioros y pérdidas (N, A, P) .....	314
Deterioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P) .....	315
Deterioros, otras empresas (N, A, P) .....	316
Reversión de deterioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P) .....	317
Reversión de deterioros, otras empresas (N, A, P) .....	318
Resultados por enajenaciones y otras (N, A, P) .....	319
Beneficios, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P) .....	320
Beneficios, otras empresas (N, A, P) .....	321
Pérdidas, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P) .....	322
Pérdidas, otras empresas (N, A, P) .....	323
<b>Otros ingresos y gastos de carácter financiero (N, A, P) .....</b>	<b>324</b> -918,00
Incorporación al activo de gastos financieros (N, A, P) .....	325 132.596,28
Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores (N, A, P) .....	326 -19.889,44
Resto de ingresos y gastos (N, A, P) .....	327 112.706,84
<b>RESULTADO FINANCIERO (N, A, P) .....</b>	<b>328</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (N, A, P) .....</b>	<b>329</b> 112.706,84
<b>Impuestos sobre beneficios (N, A, P) .....</b>	<b>330</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (N, A, P)</b>	<b>331</b> 112.706,84
<b>Operaciones interrumpidas</b>	<b>332</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS (N)</b>	<b>333</b> 112.706,84
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (N, A, P)</b>	<b>334</b> 112.706,84

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

## Estado de cambios en el patrimonio neto (II): estado total de cambios en el patrimonio neto

	CAPITAL (N, A, P)		Prima de emisión (N, A, P)	Reservas (N, A, P)	(Acciones y participaciones en patrimonio propio) (N, A, P)	Resultados de ejercicios anteriores (N, A, P)	Otras aportaciones de socios (N, A, P)
	Escrutado (No exigido)						
<b>SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR (N, A, P)</b>	380	381	382	383	384	385	386
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores (N, A, P)	394	395	396	397	398	399	400
Ajustes por errores de ejercicios anteriores (N, A, P)	408	409		411	412	413	414
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO (N, A, P)</b>	422	423	424	425	426	427	428
Total ingresos y gastos reconocidos (N, A)	436	437	438	439	440	441	
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (P)	450		452	453	454	455	
Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	464	465	466	467	468	469	470
Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios (P)	478	479	480	481	482	483	
Otros ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	491	493	494	495	496	497	
Operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	505	6.000,00	507	508	510	511	512
Aumentos de capital (N, A, P)	520	521	522	523	524	525	526
(-) Reducciones de capital (N, A, P)	534	535	536	537	538	539	540
Conversión de pasivos financieros en patr. neto (convertión de obligaciones convertibles) (N)	548	549	550	551	552	553	554
(-) Distribución de dividendos (N)	562	563	564	565	566	567	568
Operaciones con acciones o participaciones propias (neta) (N)	576	577	578	579	580	581	582
Incremento (reducción) de patr. neto resultado de una combinación de negocios (N)	590	591	592	593	594	595	596
Otras operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	604	6.000,00	605	606	607	609	610
Otras variaciones del patrimonio neto (N, A, P)	618	619	620	621	622	623	624
Movimiento de la reserva de capitalización (N, A, P)	715	716	717	718	719	720	721
Otras variaciones	729	730	731	732	733	734	735
<b>SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (N, A, P)</b>	632	6.000,00	633	634	635	637	638

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYME5 de depósito de cuentas en el Registro Mercantil

## Estado de cambios en el patrimonio neto (III): estado total de cambios en el patrimonio neto (cont.)

	Resultado del ejercicio (N, A, P)	(Dividendo a cuenta) (N, A, P)	Otros instrumentos de patrimonio (N, A, P)	Movidas por cambios de valor (N, A)	Ajustes en patrimonio neto (P)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (N, A, P)	Total (N, A, P)
<b>SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR (N, A, P)</b>	387	388	389	390	391	392	393
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores (N, A, P)	401	402	403	404	405	406	407
Ajustes por errores de ejercicios anteriores (N, A, P)	415	416		418	419	420	421
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO (N, A, P)</b>	429	430	431	432	433	434	435
Total ingresos y gastos reconocidos (N, A)	443	444	445	446		448	
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (P)	457	104.324,16	458		461	462	104.324,16
Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	471	472			475	476	477
Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios (P)	485	486			489	490	491
Otros ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	502				503	504	
Operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	513	514	515	516	517	518	519
Aumentos de capital (N, A, P)	520	528	529	530	531	532	533
(-) Reducciones de capital (N, A, P)	541	542	543	544		546	
Conversión de pasivos financieros en patr. neto (convertión de obligaciones convertibles) (N)	555	556	557	558		560	561
(-) Distribución de dividendos (N)	569	570	571	572		574	575
Operaciones con acciones o participaciones propias (neta) (N)	583	584	585	586		588	589
Incremento (reducción) de patr. neto resultado de una combinación de negocios (N)	597	598	599	600		602	603
Otras operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	611	612	613	614		616	617
Otras variaciones del patrimonio neto (N, A, P)	625	626	627	628		630	631
Movimiento de la reserva de capitalización (N, A, P)	722	723	724	725		727	728
Otras variaciones	736	737	738	739	740	741	742
<b>SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (N, A, P)</b>	639	104.324,16	640	641	642	643	110.324,16

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYME5 de depósito de cuentas en el Registro Mercantil

## Liquidación (I)

## Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias ..... 500 112.706,84

Aumentos	Disminuciones
301 18.889,44	302

Correcciones por Impuesto sobre Sociedades.....

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias antes de Impuesto sobre Sociedades..... 500 102.506,28

## Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por I.S.)

Diferencias entre amortización contable y fiscal (arts. 11.1 y 11.4 L.I.S.).....

30% importe gastos de amortiz. contable (excluidas emp. reducida dimensión) (art. 7 Ley 16/2012).....

Amortización de inmovilizado afecto a actividades de investigación y desarrollo (art. 11.2.c) (4.3).....

Libertad de amortización de gastos de investigación y desarrollo (art. 11.2.d) L.I.S.).....

Libertad de amortización con mantenimiento de empleo (D.T. 37º y D.A. 11º L.I.S.RDL 6/2010).....

Libertad de amortización sin mantenimiento de empleo (D.T. 37º y D.A. 11º L.I.S.RDL 13/2010).....

Otros supuestos de libertad de amortización (arts. 11.2, a), b) y el L.I.S.).....

Empresas de reducida dimensión: libertad de amortización (arts. 109 y 110 L.I.S.).....

Empresas de reducida dimensión: amortización acelerada (arts. 111 y 112 L.I.S.).....

Cesión de bienes con opción de compra (art. 11.3 L.I.S.).....

Arrendamiento financiero: régimen especial (art. 115 L.I.S.).....

Pérdidas por deterioro no justificadas de valor de fondos editoriales, fotográficos y audiovisuales (art. 12.1 L.I.S.).....

Pérdidas por deterioro de valor de créditos derivadas de insolvencia de deudores (art. 12.2 L.I.S.).....

Empresas de reducida dimensión: pérdidas por deterioro créditos y anticipos (art. 112 L.I.S.).....

Ajustes por deterioro de valores representativos de partic. en el capital de socios propios (D.T. 41º, 1 y 2 L.I.S.).....

Pérdidas por deterioro de valores representativos de deuda (art. 12.4 L.I.S.).....

Adquisición de participaciones en entidades no residentes (art. 12.5 L.I.S.)<sup>11</sup>.....

Deducción del fondo de comercio (art. 12.6 L.I.S.).....

Deducción del intangible de vida útil indefinida (art. 12.7 L.I.S.).....

Provisiones y gastos por pensiones (arts. 13.3, 14.1.1º y 19.5 L.I.S.).....

Otras provisiones no deducibles fiscalmente (art. 13 L.I.S.).....

Gastos por donativos y liberalidades (art. 14.1 el L.I.S.).....

Operaciones realizadas con paraísos fiscales (arts. 12.3 y 14.1.g) L.I.S.).....

Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo (art. 14.1.h).....

Pérdidas por deterioro valores representativos de partic. en el capital o fondos propios (art. 14.1.1º L.I.S.).....

Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de E.P. (art. 14.1.1º L.I.S.).....

Otros gastos no deducibles (arts. 14.1.1º, d) e i) L.I.S.).....

Rentas negativas obtenidas por miembros de una UTE que opere en el extranjero (art. 14.1.1º L.I.S.).....

Revalorizaciones contables (art. 14.1.7 L.I.S.).....

Aplicación del valor normal de mercado (arts. 15.2, 16, 17 y 18 L.I.S.).....

Ingresos por donaciones y legados otorgados por terceros (art. 15.3 L.I.S.).....

Corrección de rentas por efecto de la depreciación monetaria (art. 15.5 L.I.S.).....

Gastos por operaciones con acciones propias, como gastos de emisión, honorarios, comisiones, etc. (art. 19.3 L.I.S.).....

Errores contables (art. 19.3 L.I.S.).....

Operaciones aplazadas (art. 19.4 L.I.S.).....

Reversión del deterioro del valor de los elementos patrimoniales (art. 19.6 L.I.S.).....

Rentas negativas art. 19.11 y 12 L.I.S.).....

Ajustes art. 19.13 L.I.S.).....

Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos (art. 19 L.I.S.).....

Ajustes por la limitación en la deducibilidad de gastos financieros (art. 20 L.I.S.).....

Reversión de beneficios extraordinarios (D.T. 3º y 4º L.I.S.).....

Gastos no deducibles por incompatibilidad con la deducción por reinversión (art. 42 L.I.S.).....

Exención por doble imposición internacional (art. 21 L.I.S.).....

Exención por doble imposición internacional (arts. 22 y 23 L.I.S., 41º, 3º y 4 L.I.S.).....

Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles (art. 23 y D.T. 40º L.I.S.).....

Obra benéfico-social de las cajas de ahorro y fundaciones bancarias (art. 24 L.I.S.).....

Agrupaciones de Interés económico y uniones temporales de empresas (capítulo II, título VII L.I.S.).....

Sociedades y fondos de capital riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional (capítulo IV, título VII L.I.S.).....

Valoración de bienes y derechos. Régimen especial operaciones y reestructuración (capítulo VIII, título VII L.I.S.).....

Minería e hidrocarburos: factor agotamiento (arts. 98 y 102 L.I.S.).....

Hidrocarburos: Amortización de inversiones intangibles y gastos de investigación (art. 106 L.I.S.).....

Aumentos	Disminuciones
304	505
305	506
307	508
514	509
516	510
309	310
311	312
313	314
315	316
317	318
319	320
325	326
327	328
329	330
331	332
333	334
335	336
337	338
339	340
341	342
510	511
512	513
343	
344	
345	346
347	348
349	350
355	356
357	358
359	360
225	226
415	416
361	362
363	364
365	
367	
369	370
256	278
373	374
375	376
377	378
379	380
381	382
383	384

<sup>11</sup> Para participaciones adquiridas hasta el 21/12/07 (pueden consultarse instrucciones).

## Liquidación (II)

Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (cont.)  
(excluida la corrección por I.S.)

	Aumentos (cont.)	Disminuciones (cont.)
Régimen fiscal entidades de tenencia de valores extranjeros (capítulo XIV, título VII L.I.S.) .....	385	386
Transparencia fiscal internacional (art. 107 L.I.S.) .....	387	388
Régimen de entidades parcialmente exentas (capítulo XV, título VII L.I.S.) .....	389	390
Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos .....	250	251
Régimen fiscal entidades sin fines lucrativos (Ley 49/2002) .....	391	392
Montes vecinales en mano común (capítulo XVI del título VII L.I.S.) .....	393	394
Régimen de entidades navieras en función del tonelaje (capítulo XVII del título VII L.I.S.) .....	405	406
Cooperativas: Fondo de reserva obligatorio (Ley 20/1990) .....	409	410
Reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994) .....	411	412
Diferimiento plusvalías procesos de concentración empresarial (D. A. 4º L.I.S.) .....	518	519
Entidades en rég. de atribución de rentas const. en el extranj. con presencia en territ. español (art. 38 L.I.R) .....	340	341
Correcciones específicas de entidades sometidas a la normativa foral .....	413	414
Exención transmisión bienes inmuebles (D.A. 16º L.I.S.) .....	417	418
Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional (art. 32.1 LIS) .....	371	372
Impuesto extranjero soportado por el sueldo pasivo, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición (art. 31.2 LIS) .....	413	414
Subvenciones públicas incluidas en el resultado del ejercicio, no integrables en la base imponible ...	578	579
SICAV: Reducciones de capital y distribución de la prima de emisión .....	580	581
Otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias .....	582	583
<b>Total correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b> .....	<b>1.257,97</b>	
(excluida la corrección por I.S.) (desglose en página 18)		
<b>Entidades navieras en régimen de atribución en función del tonelaje</b>		
Base imponible de actividades o rentas que tributen en régimen general .....	578	579
Base imponible derivada de la aplicación del régimen especial .....	579	580
<b>Base imponible</b>		
Base imponible antes de compensación de bases imponibles negativas .....	550	131.338,31
Compensación de bases imponibles negativas períodos anteriores (desglose en página 15) .....	547	548
<b>Base imponible</b> .....	<b>552</b>	<b>131.338,31</b>
<b>Sólo sociedades cooperativas</b>		
Resultados cooperativos .....	553	554
Resultados extracooperativos .....	555	556
<b>Sólo entidades españolas de interés económico y UTES</b>		
Socios residentes .....	557	558
Socios no residentes .....	559	560
<b>Entidades ZEC</b>		
Base imponible a tipo de gravamen especial .....	561	562
<b>Sólo SOCIMIS</b>		
Parte de la base imponible del periodo impositivo que tributa al tipo general .....	520	521
Parte de la base imponible del periodo impositivo que tributa al tipo del 0% .....	521	522
<b>Tipo de gravamen</b>		
<b>Tipo de gravamen</b> .....	<b>558</b>	<b>15,00</b>
<b>Sólo sociedades cooperativas</b>		
Cuota íntegra previa .....	563	564
Compensación de cuotas por pérdidas de cooperativas (desglose en página 20) .....	561	562
<b>Cuota íntegra</b> .....	<b>562</b>	<b>19.700,75</b>
<b>Cuota íntegra</b> .....	<b>562</b>	<b>19.700,75</b>

## Liquidación (III)

## Bonificaciones y deducciones por doble imposición. Cuota íntegra ajustada positiva

Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla (art. 33 L.I.S.) .....	567
Bonificaciones actividades exportadoras y de prestación de servicios (art. 34 L.I.S.) .....	568
Bonificación rendimientos por ventas bienes corporales producidos en Canarias (art. 26 Ley 19/1994) .....	563
Bonificaciones Sociedades Cooperativas (Ley 20/1990) .....	566
Bonificaciones entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas (Capítulo II Título VII L.I.S.) .....	576
Otras bonificaciones .....	569
Deducciones por doble imposición (desglose en página 15):	
D.I. interna de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 30 L.I.S.) .....	571
D.I. interna generada y aplicada en el ejercicio actual (art. 30 L.I.S.) .....	572
D.I. internacional de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 31 y 32 L.I.S.) .....	573
D.I. internacional generada y aplicada en el ejercicio actual (art. 31 y 32 L.I.S.) .....	575
Transparencia fiscal internacional (art. 107.9 L.I.S.) .....	577
D.I. interna intersocietaria al 5/10% (cooperativas) .....	581
Bonificaciones empresas navieras en Canarias (art. 76 Ley 19/1994) .....	
Cuota íntegra ajustada positiva .....	582
	19.700,75

## Otras deducciones. Cuota líquida positiva

Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones .....	583
Deducción art. 42 L.I.S. y art. 36 ter Ley 43/95 (desglose en página 16) .....	584
Deducciones disposición transitoria octava L.I.S. (desglose en página 16) .....	585
Deducciones con límite del Capítulo IV Título VII L.I.S. (desglose en página 17) .....	588
Deducciones sin límite I + D + I (desglose en página 18) .....	082
Deducción donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 9/2002) (desglose en página 18) .....	565
Deducciones Inversión Canarias (Ley 20/1991) (desglose en página 16) .....	590
Deducciones específicas de las entidades sometidas a normativa foral .....	299
Cuota líquida positiva .....	592
	19.700,75

## Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver

Retenciones e ingresos a cuenta / pagos a cuenta participaciones I.I.C. .....	595
Retenciones e ingresos a cuenta / pagos a cuenta participaciones I.I.C. imputados por agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas .....	596
Retenciones sobre los premios de determinadas loterías y apuestas .....	597
Abono de deducciones y devolución por insuficiencia de cuota (orden art. 44.2 L.I.C.) .....	408
Abono por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria (D.A. 22º L.I.S.) (periodos impositivos a partir de 1-1-2014) .....	150
Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver .....	599
	19.700,75
	Estado
	D. Forales / Navarra (totales) (desglose en pag. 24)
	600

## Pagos fraccionados. Cuota diferencial

1º pago fraccionado .....	601	602
2º pago fraccionado .....	603	604
3º pago fraccionado .....	605	606
Cuota diferencial .....	611	19.700,75

## Líquido a ingresar o a devolver

Incremento por pérdida beneficios fiscales períodos anteriores .....	615	616
Incremento por incumplimiento de requisitos "SOCIMI" .....	633	642
Intereses de demora .....	617	618
Importe ingreso / devolución efectuada de la declaración originaria .....	619	620
Líquido a ingresar o a devolver .....	621	19.700,75
	622	

<sup>(1)</sup> Tributación por otro régimen antes del plazo de 3 años de permanencia (art. 3.3 Ley 11/2009)

Modelo  
200N.I.F.  
B68482363Apellidos y nombre o razón social  
CENTRO DE ESTUDIOS ML, S.L.

2013

Página 15

## Detalle de la compensación de bases imponibles negativas

	Pendiente de aplicación a principio del periodo	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Compensación de base año 1997 .....	640	641	548
Compensación de base año 1998 .....	643	644	645
Compensación de base año 1999 .....	646	647	648
Compensación de base año 2000 .....	649	650	651
Compensación de base año 2001 .....	652	653	654
Compensación de base año 2002 .....	655	656	657
Compensación de base año 2003 .....	658	659	660
Compensación de base año 2004 .....	661	662	663
Compensación de base año 2005 .....	664	665	666
Compensación de base año 2006 .....	667	668	669
Compensación de base año 2007 .....	743	748	
Compensación de base año 2008 .....	275	277	
Compensación de base año 2009 .....	608	609	610
Compensación de base año 2010 .....	704	705	706
Compensación de base año 2011 .....	013	014	015
Compensación de base año 2012 .....	725	726	727
Compensación de base año 2013 (*) .....	534	535	536
<b>Total .....</b>	<b>670</b>	<b>547</b>	<b>671</b>

(\*) Solo debe cumplimentarse si la entidad tiene bases imponibles negativas por otro periodo impositivo iniciado también en 2013, pero informa de meses y plazo diferenciado declarado.

## Deducciones doble imposición interna 2006-2013

	Límite año	Deducción pendiente /generada	Tipo gravamen periodo generación	2013 deducción pendiente	Deducción aplicada en esta liquidación	Deducción pendiente períodos futuros
<b>D.I. interna ejerc. anteriores:</b>						
D.I. interna 2006 .....	2013/14	101	102	696	697	
D.I. interna 2007 .....	2014/15	104	105	846	847	848
D.I. interna 2008 .....	2015/16	106	107	282	283	284
D.I. interna 2009 .....	2016/17	108	109	702	703	707
D.I. interna 2010 .....	2017/18	110	111	187	188	300
D.I. interna 2011 .....	2018/19	112	113	196	196	027
D.I. interna 2012 .....	2019/20	114	115	714	711	716
D.I. interna 2013 (*) .....	2020/21	735	920	736	570	738
<b>Total 2006-2013 .....</b>		<b>116</b>	<b>117</b>	<b>570</b>	<b>570</b>	<b>118</b>
<b>Tipo de gravamen 2013 .....</b>						
D.I. interna 2013:						
Intersoc. al 50% (art 30.1 y 31 LIS) .....	2006/07	119	120	121	122	
Intersoc. al 100% (art 30.2 y 31 LIS) .....	2020/21	123	124	125	126	
Puertas fuente interna (art 30.5 LIS) .....	2020/21	127	128	129	130	
<b>Total 2013 .....</b>		<b>131</b>	<b>132</b>	<b>571</b>	<b>571</b>	<b>133</b>

(\*) Solo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un periodo impositivo iniciado en 2013 (consultar instrucciones)

## Deducciones doble imposición internacional 2003-2013

	Límite año	Deducción pendiente /generada	Tipo gravamen periodo generación	2013 deducción pendiente	Deducción aplicada en esta liquidación	Deducción pendiente períodos futuros
<b>D.I. internac. ejerc. anteriores:</b>						
D.I. internacional 2004 .....	2013/14	151	152	711	712	
D.I. internacional 2004 .....	2014/15	153	728	637	638	639
D.I. internacional 2005 .....	2015/16	154	729	849	894	197
D.I. internacional 2006 .....	2016/17	155	730	285	286	287
D.I. internacional 2007 .....	2017/18	156	731	825	826	827
D.I. internacional 2008 .....	2018/19	157	732	001	002	003
D.I. internacional 2009 .....	2019/20	158	733	028	029	030
D.I. internacional 2010 .....	2020/21	159	734	717	718	719
D.I. internacional 2011 .....	2021/22	720	721	722	723	724
D.I. internacional 2012 .....	2022/23	729	921	740	741	742
D.I. internacional 2013 (*) .....	2023/24	124	926	135	136	137
<b>Total 2003-2013 .....</b>		<b>160</b>	<b>161</b>	<b>572</b>	<b>572</b>	<b>162</b>
<b>Tipo de gravamen 2013 .....</b>						
D.I. internacional 2013:						
Impuesto exportado por el sujeto pasivo (art. 31 LIS) .....	2023/24	163	164	165	166	
Dividendos y participaciones en beneficios (art. 32 LIS) .....	2023/24	167	168	169	170	
<b>Total 2013 .....</b>		<b>168</b>	<b>172</b>	<b>573</b>	<b>573</b>	<b>174</b>

(\*) Solo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un periodo impositivo iniciado en 2013 (consultar instrucciones)

Modelo  
200

N.I.F.  
B68482363  
Apellidos y nombre o razón social  
CENTRO DE ESTUDIOS ML, S.L.

2013  
Página 16

Deducción art. 42 L.I.S. y art. 36 ter Ley 43/95

	Lím. conjunto deducc.	Límite año (*)	Per. anterior. Deducc. pendiente Per. actual. Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Deducción art. 36 ter Ley 43/95 2002.....		835	836	831	
Deducción art. 36 ter Ley 43/95 2003.....		838	839	841	
Deducción art. 42 L.I.S. 2004.....		932	933	921	
Deducción art. 42 L.I.S. 2005.....		297	298	299	
Deducción art. 42 L.I.S. 2006.....	25/50%	090	091	092	
Deducción art. 42 L.I.S. 2007.....		004	005	006	
Deducción art. 42 L.I.S. 2008.....		031	032	033	
Deducción art. 42 L.I.S. 2009.....		022	023	024	
Deducción art. 42 L.I.S. 2010.....		040	041	041	
Deducción art. 42 L.I.S. 2011.....		138	139	140	
Deducción art. 42 L.I.S. 2012.....		141	142	143	
Deducción art. 42 L.I.S. 2013.....		188	189	190	
<b>Total deducciones art. 36 ter Ley 43/95 y art. 42 L.I.S. ....</b>		<b>841</b>	<b>590</b>	<b>843</b>	

(\*) Pueden consultarse instrucciones

Deducciones disposición transitoria octava L.I.S.

	Límite conjunto deducciones	Per. anterior. Deducc. pendiente Per. actual. Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2008: Periodificación .....		749	750	
2009: Periodificación .....		752	753	754
2010: Periodificación .....		755	756	757
2011: Periodificación .....		758	759	760
2012: Periodificación .....		761	762	763
2013: Periodificación .....		744	745	746
<b>Total deducciones disposición transitoria octava L.I.S. ....</b>	<b>764</b>	<b>584</b>		

Régimen especial de la reserva para inversiones en Canarias. Ley 19/1994.

	Importe de la deducción	Inversiones previstas en las letras A, B y D (17) del art. 27.4 Ley 19/1994	Inversiones previstas en las letras A, B y D (17) del art. 27.4 Ley 19/1994	Pendiente de materializar
RIC 2009. Dotación y materializaciones efectuadas en 2009 .....	089	094	095	
RIC 2010. Dotación y materializaciones efectuadas en 2010 .....	097	098	047	048
RIC 2011. Dotación y materializaciones efectuadas en 2011 .....	524	525	526	527
RIC 2012. Dotación y materializaciones efectuadas en 2012 .....	922	923	924	925
RIC 2013. Dotación y materializaciones efectuadas en 2013 .....	927	928	929	996
<b>Inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC, efectuadas en 2013.....</b>	<b>070</b>	<b>020</b>	<b>021</b>	

Deducciones inversión en Canarias. Ley 20/1991

	Límite conjunto deducc.	Límite año	Per. anterior. Deducc. pendiente Per. actual. Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Activos fijos (Ley 20/1991) 2008.....	50%	854	855	859	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2009.....		857	872		
Activos fijos (Ley 20/1991) 2010.....		860	861	862	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011.....		863	864	865	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2012.....		874	884	885	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997.....		088	564	801	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998.....		194	195	196	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999.....		868	869	834	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000.....		871	872	873	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001.....		874	875	876	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002.....		877	878	879	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003.....	60/	880	881	882	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004.....		886	867	870	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005.....		939	940	941	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006.....		991	192	193	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007.....		613	614	701	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008.....		200	257	011	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009.....		204	038	039	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2010.....		044	045	046	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2011.....		528	529	530	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2012.....		144	145	146	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2013.....		147	148	149	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2013.....	50%	852	853	856	
<b>Total deducciones inversiones en Canarias (Ley 20/1991).....</b>		<b>886</b>	<b>590</b>	<b>887</b>	

(\*) Pueden consultarse instrucciones

Modelo  
200N.I.F.  
B68482363Apellidos y nombre o razón social  
CENTRO DE ESTUDIOS ML, S.L.2013  
Página 17

## Deducciones para incentivar determinadas actividades (cap. IV tit. VI Ley 43/95 y L.I.S.)

	Últ. cont. deduc.	Límite año	Per. anteriores. Deducc. pendiente	Per. actual. Deducc. generada	Aplicado en otra legislación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
1997: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 n°.....	2012/13*	842	844	845		
1998: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 n°.....	2013/14*	768	769	770		
1999: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 n°.....	2014/15*	774	775	776		
2000: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 n°.....	2015/16*	780	781	782		
2001: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 n°.....	2016/17*	786	787	788		
2002: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 n°.....	2017/18*	766	767	768		
2003: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 n°.....	2018/19*	198	199	197		
2004: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 n°.....	2019/20*	288	289	290		
2005: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S. n°.....	2020/21*	466	467	468		
2006: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S. n°.....	2021/22*	061	062	586		
2007: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S. n°.....	2022/23*	472	473			
2008: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S. n°.....	2023/24*	180	181	182		
2009: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S. n°.....	2024/25*	531	532	533		
2010: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S. n°.....	2025/26*	945	946			
2011: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S. n°.....	2026/27*	960	961	962		
2012: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S. n°.....	2027/28*	183	185	186		
2013: Inversiones para protección medio ambiente (PMI).....	2028/29	792	793	794		
2013: Deducción por creación empleo trabajadores con discapacidad (ICE).....	2028/29	795	796	797		
2013: Gastos en investigación y desarrollo (ICT).....	2031/32	798	799	800		
2013: Gastos en innovación tecnológica (IT).....	2031/32	825	694	711		
2013: Deducción por inversión en beneficios (IBI).....	2028/29	544	888	819		
2013: Producciones cinematográficas (PCI).....	2028/29	877	803	809		
2013: Bienes de interés cultural (BIC).....	2028/29	840	81	812		
2013: Gastos de formación profesional (IFP).....	2028/29	816	817	818		
2013: Edición libros (EDI).....	2028/29	819	820	821		
2013: Creación de empleo por contratación de menores de 30 años (ICEM-1) (art. 43 L.I.S.).....	2028/29	963	964	965		
2013: Creación de empleo por contratación de desempleados con prestación por desempleo (ICEM-2) (art. 43 L.I.S.).....	2028/29	931	502	751		
2013: Conmemoración del Milaño de la fundación del Reino de Granada (M.R.).....	2028/29	966	967	968		
2013: Alicante 2011 (A11).....	2028/29	972	973	975		
2013: Mundobasket 2014 (M14).....	2028/29	540	54	542		
2013: Campeonato del Mundo de Balonmano Absoluto Masculino de 2012 (BAM).....	2028/29	543	544	545		
2013: IV Centenario del fallecimiento del poeta Domenico Theotocópuli (A103 DT).....	2028/29	901	902	903		
2013: Vitoria-Gasteiz Capital Verde Europea 2012 (M.V.).....	2028/29	063	66	065		
2013: Campeonato del Mundo de Vela (ISAF) Santander 2014 (VS).....	2028/29	067	068	069		
2013: Programa 'El Árbol es Vida' (AV).....	2028/29	070	072	073		
2013: Año de España en Japón (E.J.).....	2028/29	075	076	077		
2013: Plan Director para la recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca (PL).....	2028/29	078	179	080		
2013: Universiada de Invierno de Granada 2013 (UGI).....	2028/29	085	086	087		
2013: Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014 (P).....	2028/29	093	057	058		
2013: Barcelona World Jumping Chaloupe (WJ).....	2028/29	207	208	209		
2013: Campeonato del Mundo de Natación Barcelona 2013 (INB).....	2028/29	210	211	212		
2013: Barcelona Mobile World Capital (BM).....	2028/29	213	214	215		
2013: 3ª Edición de la Rondeuse World Race (3W).....	2028/29	216	217	218		
2013: Campeonato del Mundo de Tiro Olímpico 'Las Gabias' 2014 (TO).....	2028/29	222	223	224		
2013: Año Santo Adular Mariano 2012-2013 en Almonte (MA).....	2028/29	240	241	242		
2013: 2014 Año Internacional de la Dieta Mediterránea (IDM).....	2028/29	241	244	245		
2013: Canarias 2020 (M20).....	2028/29	246	247	248		
2013: Proyecto de preparación de los deportistas españoles para los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro 2016 (JOR).....	2028/29	204	205	206		
2013: 2013 Año Europeo de la Patrimonio de San Francisco de Asís y Santiago de Compostela (I214-2014) (FA).....	2028/29	219	220	221		
2013: 2013 Año Europeo del Nacimiento de Santa Teresa de Ávila 2013 (T).....	2028/29	228	229	230		
2013: Año Juniperu Serra 2013 (US).....	2028/29	231	232	233		
2013: Año Santo Jubilar Mariano 2013-2014 a celebrar en la ciudad de Salamanca (MS).....	2028/29	234	235	236		
2013: Vuelta al mundo a vela Alicante 2014 (A14).....	2028/29	237	238	239		
2013: Diferimiento deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S. Total deducciones relativas a programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público.....	2028/29	828	829	830		
<b>Total deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S.</b>		<b>634</b>	<b>635</b>	<b>636</b>		
		<b>831</b>	<b>588</b>	<b>832</b>		

(\*) Pueden consultarse instrucciones

Deducciones I + D + I excluidas de límite. Opción art. 44.2 LIS

	Deducción generada	Deducción reducida	Importe deducible en cuota	Pendiente por insuficiencia de cuota
2013: Investigación y desarrollo (ICTE).....	918	919	574	580
2013: Innovación tecnológica (ITE) .....	589	976	977	978
<b>Total .....</b>	<b>517</b>	<b>081</b>	<b>082</b>	<b>083</b>

Deducción donativos a entidades sin fines de lucro. Ley 49/2002

	Límite año	Per. anteriores. Deducc. pendiente Per. actual. Deducc. generada	Resultado en fecha liquidación	Pendiente de pago en periodo futuro
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2003.....	2013/14	929	910	914
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2004.....	2014/15	942	943	944
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2005.....	2015/16	294	295	296
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2006.....	2016/17	066	067	084
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2007.....	2017/18	008	009	010
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2008.....	2018/19	034	035	036
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2009.....	2019/20	201	202	203
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2010.....	2020/21	904	905	906
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2011.....	2021/22	990	991	992
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2012.....	2022/23	997	998	999
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2013.....	2023/24	993	994	995
<b>Total deducciones donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002)</b> .....	<b>598</b>	<b>565</b>	<b>555</b>	

## Aplicación de resultados

Base de reparto			Aplicación	
Pérdidas y ganancias.....	650	112.706,84	A reservas .....	654
Remanente .....	651		Intereses aportaciones al capital (Cooperativas) .....	655
Reservas .....	652		A dividendos .....	656
<b>Total .....</b>	<b>653</b>	<b>112.706,84</b>	A dotación a S. (Cajas de ahorro) .....	658
			A F.R.O. y donaciones voluntarias al F.E. (Cooperativas) .....	659
			A retornos cooperativos (Cooperativas) .....	660
			Participes (IC) .....	662
			A aportante y otros .....	664
			A compensación de pérdidas en exercicios anteriores .....	665
			<b>Total .....</b>	<b>666</b>
				<b>112.706,84</b>

## Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por Impuesto Sociedades) (cumplimentación voluntaria)

	Correcciones del ejercicio		Saldo pendiente a fin de ejercicio	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos futuros	Disminuciones futuras
Correcciones fiscales				
Correcciones permanentes (excl. correcc. I. Sociedades)				
Correcciones temporarias con origen en el ejercicio		1.257,97		
Por amortizaciones		1.257,97		
Por deterioros de valor				
Por pensiones				
Por fondo de comercio				
Resto				
Correcc. temporarias con origen en ejerc. anteriores				
Por amortizaciones				
Por deterioros de valor				
Por pensiones				
Por fondo de comercio				
Resto				
<b>TOTAL correcc. al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluidas correcc. I. S.)</b>	<b>417</b>		<b>418</b>	<b>1.257,97</b>

## Presentación de documentación previa en la sede electrónica

Consigne el Número de Referencia de Sociedades (NRS) de la documentación presentada:

## LIMITACIÓN EN LA DEDUCIBILIDAD DE GASTOS FINANCIEROS. Art. 20 LIS

a). Resultado de explotación (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	175	133.514,28
b). Amortización del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	176	-1.253,97
c). Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	177	
d). Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	178	
e). Ingresos financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio <sup>(*)</sup> (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	179	
f). Límite a la deducción de gastos financieros netos ( $-30\% \times 186.000 + e$ , con un mínimo de 1 millón de euros)	043	40.430,48
g). Adición por límite beneficio operativo no aplicado en los otros ejercicios anteriores	049	
h). Gastos financieros del periodo impositivo excluidos aquéllos que se refiere el art. 14.1.h LIS <sup>(**)</sup> (sin signo)	249	
i). Ingresos financieros del periodo impositivo derivados de la cesión a terceros de capitales propios	252	
j). Gastos financieros netos del periodo ( $= [h - i]$ )	253	
k). Gastos financieros netos del periodo deducibles ( $= [j]$ )	254	918,00
l). Gastos financieros netos del periodo no deducibles ( $= [j - k]$ )	255	
m). Gastos financieros netos pendientes de deducir de períodos anteriores aplicados	258	
n). Total gastos financieros netos deducibles en el periodo ( $= [k + m], < = [f + e]$ )	259	918,00
ñ). Total gastos financieros deducibles en el periodo	260	918,00

(\*) Dividendos o participaciones en beneficios de entidades en las que, o bien el porcentaje de participación, directa o indirecta, sea al menos el 5 por ciento, o bien el valor de adquisición de la participación sea superior a 6 millones de euros, excepto que dichas participaciones hayan sido adquiridas con fines cuyos gastos financieros no resultan deducibles por aplicación del artículo 14.1.h de la LIS. El mínimo de 1 millón de euros exige que, como mínimo, haya 1 millón de euros de gastos financieros netos.

(\*\*) Se incluirán los gastos financieros netos imputados por las entidades que tributan con arreglo al régimen establecido en el art. 48 de la LIS.

## LIMITACIÓN EN LA DEDUCIBILIDAD DE GASTOS FINANCIEROS. GASTOS FINANCIEROS PENDIENTES DE DEDUCIR

Ejercicio de generación	Importe generado. Pendiente de aplicación a principio del periodo	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2012	165	976	971
2013 (*)	261	268	263
2013 (**)	261	265	266
Total	267	268	269

(\*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene gastos financieros pendientes por otro periodo impositivo iniciado en 2013, pero inferior a 12 meses y previo al declarado.

(\*\*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene gastos financieros pendientes devengados en el propio periodo impositivo, deducibles en los próximos períodos impositivos.

## PENDIENTE DE ADICIÓN POR LÍMITE BENEFICIO OPERATIVO NO APLICADO

Ejercicio de generación	Importe generado. Pendiente de aplicación a principio del periodo	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2012	503	522	523
2013 (*)	270	271	272
2013 (**)	273	274	537
Total	538	539	546

(\*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado por otro periodo impositivo iniciado en 2013, pero inferior a 12 meses y previo al declarado.

(\*\*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado, generado en el propio periodo impositivo, aplicable en los próximos períodos impositivos.

## DOTACIÓN POR DETERIORO DE CRÉDITOS U OTROS ACTIVOS DERIVADOS DE LAS POSIBLES INSOLVENCIAS DE LOS DEUDORES NO VINCULADOS CON EL SUJETO PASIVO (Art. 19.13 LIS) Y CONVERSIÓN DE ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO EN CRÉDITO EXIGIBLE FRENTE A LA ADMÓN. TRIBUTARIA (D.A. 22º LIS)

Ejercicio de generación	Integrado en esta liquidación
2011	173
2012	227
2013 (*)	291
Total	344

Conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria<sup>(\*\*)</sup>

Importe del crédito exigible  Opciones: Abono  Compensación  Canje Deuda Pública

(\*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene dotaciones pendientes de integrar correspondientes a un periodo impositivo iniciado en 2013 (consultar instrucciones).

(\*\*) Para períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2014.



## Operaciones con personas o entidades vinculadas

Indique las operaciones del ejercicio con personas o entidades vinculadas, respaldantes o no residentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1. Se declaran separadamente las operaciones de ingreso o pago, sin elevar compensaciones entre ellas, aunque correspondan al mismo concepto.

Persona o entidad vinculada: N.I.F.	F/J	Apellidos y nombre / Razón social	Tipo vinculación (artº 16.3 L.I.S.)	Código provincia/país	Tipo operación (P)	Método valoración (artº 16.4 L.I.S.)	Importe operación

### Instrucciones de cumplimentación:

### 1º) Obligación de documentación

1.1 **Condiciones de documentación**  
No existirá obligación de documentación cuando la contraprestación del conjunto de las operaciones realizadas en el periodo impositivo con la misma persona o entidad vinculada no supere 10.000 euros, salvo las operaciones específicas (artículo 18.4 al 1º a 4º del Reglamento del IS) que en todo caso deben documentarse.

No obstante, en el caso de personas o entidades cuyo importe neto de la cifra de negocios del periodo impositivo sea inferior a diez millones de euros, no tendrán obligación de la declaración cuando el importe del conjunto de las operaciones ejecutadas (incluidas las específicas) no supere 100.000 euros. En todo caso, deberá documentarse las operaciones con los medios establecidos en el Real Decreto-ley 13/2010, de 9 de abril y Real Decreto-ley 1/2010, de 3 de diciembre.

## 2º) Obligación de declaración

2.1 Obligación de declaración  
Hay obligación de declaración respecto de las operaciones obligadas a documentación. No obstante, no habrá obligación de declaración cuando el importe de las operaciones por persona o entidad vinculada del mismo tipo y con el mismo método de valoración no supere 100.000 euros.

3º) Criterios de imputación  
En las operaciones que supongan gastos o ingresos contables debe de atenderse al criterio de imputación contable de dichas operaciones con independencia de cuando se produzca la corriente

En las operaciones que no supongan gasto o ingreso contable (por ejemplo adquisición de un inmueble a una persona o entidad vinculada), se atenderá a la fecha de realización de la operación con independencia de cuanto se produzca la corriente monetaria derivada de las mismas.

Operaciones que se extienden a lo largo de varios ejercicios: Si el valor de la operación supera los límites (100.000 / 250.000 euros), la operación sigue vigente a lo largo de varios ejercicios sólo debe declararse en la información adicional del ejercicio en que se realiza la operación.

Al formar la muestra, los límites y criterios de cumplimiento.

4º Forma de cuantificar los límites y criterios de cumplimiento

## Régimen de cooperativas

### Determinación de la base imponible

1. Ingresos computables .....
2. Gastos específicos .....
3. Gastos generales imputados .....
4. Gastos Fondo de Educación y Promoción .....
5. Incrementos y disminuciones patrimoniales .....
6. **Resultado (1 - 2 - 3 - 4 + 5)**
7. Aumentos (ajustes positivos) .....
8. Disminuciones (ajustes negativos) .....
9. 50% Dotación obligatoria E.P. (art. 16.5 Ley 20/1990) .....
10. Reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994) .....
11. Factor de agotamiento .....
12. **Base imponible (6 + 7 - 8 - 9 + 10 + 11)**

Resultados cooperativos	Resultados extracoop. (E1-E9)
	E1
	E2
	E3
	E4
	E5
	E6
	E7
	E8
	E9
	E11
	E54

### Detalle de compensación de cuentas

Compensación de cuota año 1998 .....	673	674	
Compensación de cuota año 1999 .....	676	677	678
Compensación de cuota año 2000 .....	679	680	681
Compensación de cuota año 2001 .....	682	683	684
Compensación de cuota año 2002 .....	685	686	687
Compensación de cuota año 2003 .....	688	689	690
Compensación de cuota año 2004 .....	691	692	693
Compensación de cuota año 2005 .....	693	624	672
Compensación de cuota año 2006 .....	699	280	281
Compensación de cuota año 2007 .....	787	515	900
Compensación de cuota año 2008 .....	059	099	100
Compensación de cuota año 2009 .....	017	018	019
Compensación de cuota año 2010 .....	772	773	777
Compensación de cuota año 2011 .....	907	908	909
Compensación de cuota año 2012 .....	910	911	912
Compensación de cuota año 2013 .....	935	936	937
<b>Total .....</b>	<b>694</b>	<b>561</b>	<b>695</b>

(\*) Solo debe cumplimentarse si la entidad tiene cuotas tributarias por otro periodo impositivo iniciado también en 2013, pero inferior a 12 meses y previo al ejercicio declarado.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Agencia Tributaria  
Delegación o Deputación / Comunidad Foral de  
Administración de: Código Administración:

Impuesto sobre Sociedades  
DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCIÓN

Modelo 200

Identificación (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración/liquidación en una entidad colaboradora.

N.I.F.: B68482363  
Nombre o razón social: CENTRO DE ESTUDIOS MIL, S.L.

Devolución (2)

Ejercicio: 2013  
Tipo ejercicio: 1  
Periodo: 0 (A)  
De: 01/01/13 a: 31/12/13  
N. justificación:

Liquidación (3)

Base imponible .....	552	131.338,81
Cuota íntegra .....	562	137.709,75
Líquido a ingresar o a devolver: Estado.....	621	19.700,75

Devolución (4)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución  Devolución por transferencia

Importe: D Código IBAN:

Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Ingreso (5)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recuperación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Forma de pago: Código IBAN:

Importe: I 19.700,75

Cuota cero

**VALIDA**

**NO VALIDO PARA SUPRESIÓN**

**BORRADOR**

**SIN**

## Anexo 9.

Agencia Tributaria Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es		Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2013		Página 0				
				PADRE				
Primer declarante		<p>NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA</p> <p>NIF 17762846S ANAGRAMA:</p> <p>Teléfono _____ Primer apellido CUARTERO 2.º apellido YAGUE Nombre MARÍA</p> <p>Nº de Referencia _____ Nº de Juzgante _____</p>						
Espacio reservado para el código de puntos								
Fecha y firma de la declaración		<p>Manifiesto/manifestamos que son claros los datos consignados en la presente declaración.</p> <table border="1"> <tr> <td>Firma del primer declarante</td> <td>Firma del cónyuge (obligatoria en caso de matrimonio en tributación conjunta)</td> </tr> <tr> <td colspan="2">No es necesaria la firma del cónyuge</td> </tr> </table> <p>En ..... a ..... de .....</p>			Firma del primer declarante	Firma del cónyuge (obligatoria en caso de matrimonio en tributación conjunta)	No es necesaria la firma del cónyuge	
Firma del primer declarante	Firma del cónyuge (obligatoria en caso de matrimonio en tributación conjunta)							
No es necesaria la firma del cónyuge								
Conyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)		<p>NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA</p> <p>NIF 18181818L ANAGRAMA:</p> <p>Teléfono _____ Primer apellido LOPEZ 2.º apellido LOPEZ Nombre JUAN</p>						
Resultado a ingresar o a devolver .....		<p>-1.857,24</p> <p>Fraccionamiento del pago .....</p> <p>Domiciliación 2.º plazo .....</p> <p>Renuncia a la devolución .....</p> <p>Compensación entre cónyuges .....</p>						
Nº de cuenta IBAN		<p>E8 _____</p>						

\*Cualquier modificación que quiera efectuar en la declaración debe realizarla a través del programa, volviendo a Imprimir la declaración. Tenga en cuenta que los datos incluidos en el programa prevalecen sobre las modificaciones efectuadas manualmente en la declaración.



Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

(01) NIF 17762846S

(02) Primer apellido CUARTERO

(03) Segundo apellido YAGUE

(04) Nombre MARIA

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 o 037) de modificación de datos.

Sexo del primer declarante:

H: Hombre  
M: Mujer

(05) M

Estado civil (al 31-12-2013):

Soltero/a

Casado/a

Viudo/a

(06)

(07) X

(08)

Divorciado/a o separado/a legalmente  
(09)

Fecha de nacimiento:

(10) 15-06-1983

Grado de discapacidad. Clave:

(11)

Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X":

(12)

Domicilio habitual actual del primer declarante

(15) Tipo de Vía CALLE (16) Nombre de la Vía Pública PABLO BRUNA

(17) Tipo de numeración S/N (18) Número de casa

(19) Calificador del número

(20) Bloque

(21) Portal

(22) Escal.

(23) Planta

(24) Puerca

(25) Datos complementarios del domicilio

(26) Localidad / Población (al ex distrito del municipio)

(27) Código Postal 50014 (28) Nombre del Municipio ZARAGOZA

(29) Provincia ZARAGOZA (30) Teléf. fijo

(31) Teléf. móvil

(32) N.º de FAX

(33) Población / Ciudad

(34) Provincia / Región / Estado

(35) País

(36) Código País

(37) Teléf. fijo

(38) e-mail

(39) Código Postal (ZIP)

(40) Teléf. móvil

(41) País

(42) Código País

(43) Teléf. fijo

(44) Teléf. móvil

(45) N.º de FAX

(46) Población / Ciudad

(47) Provincia / Región / Estado

(48) País

(49) Código País

(50) Teléf. móvil

(51) N.º de FAX

(52) Población / Ciudad

(53) Provincia / Región / Estado

(54) País

(55) Código País

(56) Teléf. móvil

(57) N.º de FAX

(58) Población / Ciudad

(59) Provincia / Región / Estado

(60) País

(61) Código País

(62) Teléf. móvil

(63) N.º de FAX

(64) Población / Ciudad

(65) Provincia / Región / Estado

(66) País

(67) Código País

(68) Teléf. móvil

(69) N.º de FAX

(70) Población / Ciudad

(71) Provincia / Región / Estado

(72) País

(73) Código País

(74) Teléf. móvil

(75) N.º de FAX

(76) Población / Ciudad

(77) Provincia / Región / Estado

(78) País

(79) Código País

(80) Teléf. móvil

(81) N.º de FAX

(82) Población / Ciudad

(83) Provincia / Región / Estado

(84) País

(85) Código País

(86) Teléf. móvil

(87) N.º de FAX

(88) Población / Ciudad

(89) Provincia / Región / Estado

(90) País

(91) Código País

(92) Teléf. móvil

(93) N.º de FAX

(94) Población / Ciudad

(95) Provincia / Región / Estado

(96) País

(97) Código País

(98) Teléf. móvil

(99) N.º de FAX

(100) Población / Ciudad

(101) Provincia / Región / Estado

(102) País

(103) Código País

(104) Teléf. móvil

(105) N.º de FAX

(106) Población / Ciudad

(107) Provincia / Región / Estado

(108) País

(109) Código País

(110) Teléf. móvil

(111) N.º de FAX

(112) Población / Ciudad

(113) Provincia / Región / Estado

(114) País

(115) Código País

(116) Teléf. móvil

(117) N.º de FAX

(118) Población / Ciudad

(119) Provincia / Región / Estado

(120) País

(121) Código País

(122) Teléf. móvil

(123) N.º de FAX

(124) Población / Ciudad

(125) Provincia / Región / Estado

(126) País

(127) Código País

(128) Teléf. móvil

(129) N.º de FAX

(130) Población / Ciudad

(131) Provincia / Región / Estado

(132) País

(133) Código País

(134) Teléf. móvil

(135) N.º de FAX

(136) Población / Ciudad

(137) Provincia / Región / Estado

(138) País

(139) Código País

(140) Teléf. móvil

(141) N.º de FAX

(142) Población / Ciudad

(143) Provincia / Región / Estado

(144) País

(145) Código País

(146) Teléf. móvil

(147) N.º de FAX

(148) Población / Ciudad

(149) Provincia / Región / Estado

(150) País

(151) Código País

(152) Teléf. móvil

(153) N.º de FAX

(154) Población / Ciudad

(155) Provincia / Región / Estado

(156) País

(157) Código País

(158) Teléf. móvil

(159) N.º de FAX

(160) Población / Ciudad

(161) Provincia / Región / Estado

(162) País

(163) Código País

(164) Teléf. móvil

(165) N.º de FAX

(166) Población / Ciudad

(167) Provincia / Región / Estado

(168) País

(169) Código País

(170) Teléf. móvil

(171) N.º de FAX

(172) Población / Ciudad

(173) Provincia / Región / Estado

(174) País

(175) Código País

(176) Teléf. móvil

(177) N.º de FAX

(178) Población / Ciudad

(179) Provincia / Región / Estado

(180) País

(181) Código País

(182) Teléf. móvil

(183) N.º de FAX

(184) Población / Ciudad

(185) Provincia / Región / Estado

(186) País

(187) Código País

(188) Teléf. móvil

(189) N.º de FAX

(190) Población / Ciudad

(191) Provincia / Región / Estado

(192) País

(193) Código País

(194) Teléf. móvil

(195) N.º de FAX

(196) Población / Ciudad

(197) Provincia / Región / Estado

(198) País

(199) Código País

(200) Teléf. móvil

(201) N.º de FAX

(202) Población / Ciudad

(203) Provincia / Región / Estado

(204) País

(205) Código País

(206) Teléf. móvil

(207) N.º de FAX

(208) Población / Ciudad

(209) Provincia / Región / Estado

(210) País

(211) Código País

(212) Teléf. móvil

(213) N.º de FAX

(214) Población / Ciudad

(215) Provincia / Región / Estado

(216) País

(217) Código País

(218) Teléf. móvil

(219) N.º de FAX

(220) Población / Ciudad

(221) Provincia / Región / Estado

(222) País

(223) Código País

(224) Teléf. móvil

(225) N.º de FAX

(226) Población / Ciudad

(227) Provincia / Región / Estado

(228) País

(229) Código País

(230) Teléf. móvil

(231) N.º de FAX

(232) Población / Ciudad

(233) Provincia / Región / Estado

(234) País

(235) Código País

(236) Teléf. móvil

(237) N.º de FAX

(238) Población / Ciudad

(239) Provincia / Región / Estado

(240) País

(241) Código País

(242) Teléf. móvil

(243) N.º de FAX

(244) Población / Ciudad

(245) Provincia / Región / Estado

</div

Ejercicio 2013	NIF Primer declarante 17762846S	Apellidos y nombre CUARTERO YAGUE, MARIA	Página 2
<input type="radio"/>	Situación familiar		

Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s				Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (v)	Otras situaciones
NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento					
1. <sup>a</sup> 80	81 LOPEZ CUARTERO, JUAN	82 03-06-2012	83	84	85	86	
2. <sup>a</sup> 80	81	82	83	84	85	86	
3. <sup>a</sup> 80	81	82	83	84	85	86	
4. <sup>a</sup> 80	81	82	83	84	85	86	
5. <sup>a</sup> 80	81	82	83	84	85	86	
6. <sup>a</sup> 80	81	82	83	84	85	86	
7. <sup>a</sup> 80	81	82	83	84	85	86	
8. <sup>a</sup> 80	81	82	83	84	85	86	
9. <sup>a</sup> 80	81	82	83	84	85	86	
10. <sup>a</sup> 80	81	82	83	84	85	86	
11. <sup>a</sup> 80	81	82	83	84	85	86	
12. <sup>a</sup> 80	81	82	83	84	85	86	

(\*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2013, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento ...

Solo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla 85, consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Nº de orden	Fecha de fallecimiento
56	57	87	88
		67	89

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1 y 2 son los relacionados con los NIF: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ respectivamente.

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo					
NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes nacidos en el ejercicio 2013 o que anterioridad al día 31 de diciembre de 2013

Fecha de finalización del periodo impositivo \_\_\_\_\_ Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Tributación individual	101 X
Tributación conjunta	102

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2013

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvieron su residencia habitual en 2013 \_\_\_\_\_

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota Integra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla \_\_\_\_\_

Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota Integra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 1.519/1988, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla \_\_\_\_\_

Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2014

USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO, YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.

No obstante, si desea:

- Recibirlos por correo ordinario y no visualizarlos por Internet, marque "X" \_\_\_\_\_
- Obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X" \_\_\_\_\_

Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido otros rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2013 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla \_\_\_\_\_

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2013, alguno de los supuestos especiales que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla \_\_\_\_\_

Si la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indique marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121, 122 y 124) \_\_\_\_\_

Si la declaración complementaria está motivada por el tránsito de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla \_\_\_\_\_

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2013, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122, 123 y 124, indique marcando con una "X" esta casilla \_\_\_\_\_

Ejercicio  
2013NIF  
Primer  
declarante  
17762846SApellidos y nombre  
CUARTERO YAGUE, MARIA

Página 3

**A Rendimientos del trabajo**

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe Integro .....	001	24.500,00
Retribuciones en especie.....	002	003
(excepto las contribuciones empresariales imputadas que deben consignarse en las casillas 005 y 043).	004	006
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia). Importes Imputados al contribuyente .....	008	
Contribuciones empresariales a seguros de dependencia. Importes Imputados al contribuyente .....	043	
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable .....	007	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11. <sup>a</sup> y 12. <sup>a</sup> de la Ley del Impuesto). Importe .....	008	
<b>Total Ingresos Integros computables ( 001 + 005 + 006 + 043 + 007 - 008 )</b>	009	24.500,00
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detacciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares .....	010	3.594,08
Cuotas satisfechas a sindicatos.....	011	
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales) .....	012	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales) .....	013	
<b>Total gastos deducibles ( 010 + 011 + 012 + 013 )</b>	014	3.594,08
Rendimiento neto ( 009 - 014 ) .....	016	20.905,92
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):		
Cuanto aplicable con carácter general .....	016	2.652,00
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúan o prolonguen la actividad laboral .....	017	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio .....	018	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad .....	019	
<b>Rendimiento neto reducido ( 015 - 016 - 017 - 018 - 019 )</b>	020	18.253,92

**B Rendimientos del capital mobiliario****Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro**

Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*) .....	021	500,00
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11. <sup>a</sup> de la Ley del I.Sociedades (*) .....	022	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades .....	023	0,00
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro .....	024	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*) .....	025	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización .....	026	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro .....	027	
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban integrarse de la base imponible general.		
<b>Total Ingresos Integros ( 021 + 022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 )</b>	028	500,00
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente .....	029	
Rendimiento neto ( 028 - 029 ) .....	030	500,00
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4. <sup>a</sup> de la Ley del Impuesto) .....	031	
<b>Rendimiento neto reducido ( 030 - 031 )</b>	032	500,00

**Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general**

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negociables o inmobilizados o de subarrendamientos .....	033	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica .....	034	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor .....	035	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afecta a una actividad económica .....	036	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general .....	037	
<b>Total Ingresos Integros ( 033 + 034 + 035 + 036 + 037 )</b>	038	
Gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración) .....	039	
Rendimiento neto ( 038 - 039 ) .....	040	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto) .....	041	
<b>Rendimiento neto reducido ( 040 - 041 )</b>	042	

Ejercicio 2013	NIF Primer declarante 17762846S	Apellidos y nombre CUARTERO YAGUE, MARIA				Página 4
-------------------	---------------------------------------	---	--	--	--	----------

**C Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados**

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .....

**Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros**

Immueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
1	046 DECLARANTE	048 100,00	047	048 1	048 1	060 3	061
<b>Immuebles a disposición de sus titulares:</b>							
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)				062	Periodo computable (mº de días):	063	Renta Inmobiliaria Imputada .....
<b>Immuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:</b>							
Ingresos Integros computables .....				065	9.000,00		
Gastos: Intereses de los capitales invertidos en la deducibles: adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo .....				066	7.760,00		
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 055				067	1.240,00		
Otros gastos fiscalmente deducibles .....				068	069		
Rendimiento neto ( 055 - 066 - 067 - 069 ) .....				070	071		
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe .....							
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe .....							
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) .....							
Rendimiento neto reducido del capital Inmobiliario: la cantidad mayor de ( 060 - 061 - 062 ) y 063 .....							
Immueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
2	046	048	047	048	049	060	061
<b>Immuebles a disposición de sus titulares:</b>							
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)				062	Periodo computable (mº de días):	063	Renta Inmobiliaria Imputada .....
<b>Immuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:</b>							
Ingresos Integros computables .....				065	9.000,00		
Gastos: Intereses de los capitales invertidos en la deducibles: adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo .....				066	7.760,00		
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 055				067	1.240,00		
Otros gastos fiscalmente deducibles .....				068	069		
Rendimiento neto ( 055 - 066 - 067 - 069 ) .....				070	071		
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe .....							
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe .....							
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) .....							
Rendimiento neto reducido del capital Inmobiliario: la cantidad mayor de ( 060 - 061 - 062 ) y 063 .....							
Immueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
3	046	048	047	048	049	060	061
<b>Immuebles a disposición de sus titulares:</b>							
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)				062	Periodo computable (mº de días):	063	Renta Inmobiliaria Imputada .....
<b>Immuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:</b>							
Ingresos Integros computables .....				065	9.000,00		
Gastos: Intereses de los capitales invertidos en la deducibles: adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo .....				066	7.760,00		
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 055				067	1.240,00		
Otros gastos fiscalmente deducibles .....				068	069		
Rendimiento neto ( 055 - 066 - 067 - 069 ) .....				070	071		
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe .....							
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe .....							
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) .....							
Rendimiento neto reducido del capital Inmobiliario: la cantidad mayor de ( 060 - 061 - 062 ) y 063 .....							

**Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas**

Suma de rentas inmobiliarias Imputadas (suma de las casillas 054)	067	Suma de rendimientos netos reducidos del capital Inmobiliario (suma de las casillas 064) .....	068	1.240,00
---	-----	--	-----	----------

**Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)**

Immueble 1:	Contribuyente participante	NIF de la entidad	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Immueble 1:	068	070	071	072	073	074
Immueble 2:	068	070	071	072	073	074
Immueble 3:	068	070	071	072	073	074

**D Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios**

Immueble 1:	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Immueble 1:	078	077	078	079	080	081
Immueble 2:	078	077	078	079	080	081
Immueble 3:	078	077	078	079	080	081

Ejercicio 2013	NIF Primer declarante 17762846S	Apellidos y nombre CUARTERO YAGUE, MARIA	Página 11
-------------------	--	---	-----------

**G4 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible general) (continuación)**

Imputación a 2013 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

**Imputación de ganancias patrimoniales:**

Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Importe de la ganancia patrimonial que procede	341	341	341	
Imputar a 2013	342	342	342	346

**G5 Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2013 por la transmisión de la vivienda habitual**

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención

346

Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual

347

Importe reinvertido hasta el 31-12-2013 en la adquisición de una nueva vivienda habitual

348

Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una nueva vivienda habitual

349

Ganancia patrimonial exenta por reinversión

350

**G6 Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2013 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.

Contribuyente que opta

361	362
363	364

**G7 Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013**

**Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:**

Suma de ganancias patrimoniales ( 204 + 234 + 238 + 239 + 240 - 241 + 242 + 245 - 250 + 285 + 286 + 345 )

365

Suma de pérdidas patrimoniales ( 205 + 243 + 250 + 261 + 384 )

366

Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales

Si la diferencia ( 365 - 366 ) es positiva

361

Imputables a 2013 a integrar en la base imponible general

Si la diferencia ( 365 - 366 ) es negativa

367

**Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:**

Suma de ganancias patrimoniales ( 206 + 292 + 293 + 332 + 333 + 337 )

368

Suma de pérdidas patrimoniales ( 207 + 293 + 304 + 331 + 340 )

369

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro ( 368 - 369 )

368

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro

369

Importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes ( 368 - 369 )

370

**H Base imponible general y base imponible del ahorro**

**Base imponible general:**

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible general

361

Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2009 a 2012 a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 361 )

362

Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de rentas

363 19.493,92

( 020 + 047 + 057 + 068 + 125 + 150 + 180 + 200 + 202 - 203 - 218 - 224 + 226 + 233 )

Compensación (si la casilla 363 es positiva):

Resto ( si los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2009 a 2012 a integrar en la base imponible general, con el límite del 25 por 100 del importe de la casilla 363 (\*) )

364

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 363 (\*)

365

(\*) Además, la suma de los importes consignados en las casillas 364 y 365 no podrá superar el 25 por 100 del importe de la casilla 363.

Base Imponible general ( 361 - 362 + 363 - 364 - 365 )

366 19.493,92

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible general: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes ( 367 - 371 )

367

**Base Imponible del ahorro:**

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro

368

Compensación (si el saldo 368 es positivo y hasta el máximo de su importe):

Saldo netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2009 a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro

369

Saldo neto negativo de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro

370

Importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (máximo de las casillas 362 y 201 de la pág. 3 y 8 de la declaración)

371

Saldo neto positivo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas 032 y 201 pág. 3 y 8 de la declaración)

371 500,00

Compensación (si el saldo anterior es positivo y hasta el máximo de su importe):

Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2009, 2010, 2011 y 2012 a integrar en la base imponible del ahorro

372

Base Imponible del ahorro ( 368 - 369 + 371 - 372 )

374 500,00

Ejercicio 2013	NIF Primer declarante	Apellidos y nombre CUARTERO YAGUE, MARIA	Página 12
<b>Reducciones de la base imponible</b>			
Si las columnas previstas en esta hoja fueren insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan _____ <input type="checkbox"/>			
<b>Reducción por tributación conjunta</b>			
Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe _____			376
<b>Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social</b>			
<b>Régimen general</b>			
Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones .....	378	378	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2008 a 2012 .....	377	377	
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2013 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) .....	378	378	
Contribuciones del ejercicio 2013 a seguros colectivos de dependencia .....	378	378	
Importe con derecho a reducción (377 + 378 + 379) .....	380	379	
Total con derecho a reducción .....	381		
Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente .....	382		
Total con derecho a reducción .....	382		
<b>Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad</b>			
Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción .....	383	383	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada .....	384	384	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2008 a 2012 .....	385	385	
Aportaciones realizadas en 2013 por la propia persona con discapacidad .....	386	386	
Aportaciones realizadas en 2013 por parientes o tutores de la persona con discapacidad .....	387	387	
Total con derecho a reducción .....	388		
<b>Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad</b>			
Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción .....	388	388	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido .....	389	389	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2012 .....	390	390	
Aportaciones realizadas en 2013 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad .....	391	391	
Total con derecho a reducción .....	392	392	
393			
<b>Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos</b>			
Contribuyente que abona las pensiones o anualidades .....	394	394	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad .....	395	395	
Si no tiene NIF, consigne Número Identificador en el País de residencia .....	396	396	
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2013 por sentencia judicial .....	397	397	
Total con derecho a reducción .....	398		
399			
<b>Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales</b>			
Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción .....	399	399	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 .....	400	400	
Aportaciones realizadas en 2013 con derecho a reducción .....	401	401	
Total con derecho a reducción .....	402		
403			
<b>J. Base liquidable general y base liquidable del ahorro</b>			
<b>Determinación de la base liquidable general</b>			
Base imponible general (inclide el importe de esta misma casilla de la página 11 de la declaración) .....	366	19.493,92	
Reducción de la base imponible general (si la casilla 366 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):			
Por tributación conjunta, importe de la casilla 375 que se aplica .....	403		
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general), importe de la casilla 381 que se aplica .....	404		
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 382 que se aplica .....	405		
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 388 que se aplica .....	406		
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 399 que se aplica .....	407		
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 398 que se aplica .....	408		
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros) .....	409		
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 402 que se aplica .....	410		
Base liquidable general (366 - 403 - 404 - 405 - 406 - 407 - 408 - 409 - 410) .....	411	19.493,92	
Compensación (si la casilla 411 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2009 a 2012 .....	412		
Base liquidable general sometida a gravamen (411 - 412) .....	416	19.493,92	

Ejercicio 2013	NIF declarante 17762846S	Apellidos y nombre CUARTERO VAGUE, MARIA	Página 13
-------------------	--------------------------------	---	-----------

**J Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)**

**Determinación de la base liquidable del ahorro**

Base Imponible del ahorro (traslade el Importe de esta misma casilla de la página 11 de la declaración) .....	374	500,00
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 374 es positiva y hasta el límite máximo de su Importe):		
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 375 que se aplica .....	418	
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 398 que se aplica .....	417	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 409 .....	418	
Base liquidable del ahorro ( 374 - 416 - 417 - 418 ) .....	419	500,00

**K Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2013 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes**

**Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por Insuficiencia de base Imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2013 que figuran en las casillas 378 y 379 de la página 12 de la declaración.		
Contribuyente con derecho a reducción .....	420	420
Aportaciones y contribuciones de 2013 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) no aplicadas cuyo Importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	421	421
Contribuciones de 2013 a seguros colectivos de dependencia no aplicadas cuyo Importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	422	422

**Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por Insuficiencia de base Imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2013 que figuran en las casillas 388 y 387 de la página 12 de la declaración.		
Contribuyente con derecho a reducción .....	423	423
Aportaciones y contribuciones de 2013 no aplicadas cuyo Importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	424	424

**Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por Insuficiencia de base Imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2013 que figuran en las casillas 382 de la página 12 de la declaración.		
Contribuyente con derecho a reducción .....	425	425
Aportaciones de 2013 no aplicadas cuyo Importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes .....	426	426

**Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por Insuficiencia de base Imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno 5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2013 que figuran en las casillas 401 de la página 12 de la declaración.		
Contribuyente con derecho a reducción .....	427	427
Aportaciones y contribuciones de 2013 no aplicadas cuyo Importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	428	428

**L Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar**

**Cuantificación del mínimo personal y familiar**

Mínimo del contribuyente. Importe .....	429	5.151,00	434	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe .....	430	2.040,00	435	2.040,00
Mínimo por ascendientes. Importe .....	431		436	
Mínimo por discapacidad. Importe .....	432		437	
Mínimo personal y familiar ( 429 + 430 + 431 + 432 ) .....	433	7.191,00		
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico ( 434 + 435 + 436 + 437 ) .....	438	7.191,00		

**Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables**

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 415 y 433. (Si la casilla 435 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 438.) .....	438	7.191,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia ( 433 - 435 ) y la casilla 419 .....	440	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 415 y 435. (Si la casilla 415 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 441.) .....	441	7.191,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia ( 438 - 441 ) y la casilla 419 .....	442	

**M Datos adicionales**

**Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen**

Correspondientes a la base liquidable del ahorro .....	443	Correspondientes a la base liquidable general .....	444
--	-----	---	-----

**Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial**

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial .....	445
--	-----

## (N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

## Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

## Gravamen de las bases Iiquidables

## Gravamen de la base Iiquidable general:

	Parte estatal	Parte autonómica
Aplicación de la escala general y autonómica del Impuesto al Importe de la casilla 415. Importes resultantes	448 2.375,00	447 2.375,00
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al Importe de la casilla 415. Importe resultante	448 168,53	
Aplicación de la escala general del Impuesto al Importe de la casilla 439. Importe resultante	448 862,92	
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al Importe de la casilla 439. Importe resultante	460 53,93	
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal. (451 - 445 - 449)	461 1.512,08	
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria. (452 - 448 - 460)	462 114,60	
Aplicación de la escala autonómica del Impuesto al Importe de la casilla 441. Importe resultante	463 862,92	

Cuotas correspondientes a la base Iiquidable general (454 - 451 + 462); (455 - 447 - 463)	464 1.626,68	456 1.512,08
Tipos medios de gravamen (TME = 454 X 100 ÷ 415); (TMA = 455 X 100 ÷ 415)	465 8,34	457 7,75

## Gravamen de la base Iiquidable del ahorro:

Basa Iiquidable del ahorro sometida a gravamen (458 - 419 - 440); (459 - 419 - 442)	468 500,00	469 500,00
Aplicación de la escala de gravamen del ahorro al Importe de las casillas 458 y 459	480 47,50	481 47,50
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al Importe de la casilla 458. Importe resultante	482 10,00	
Cuotas correspondientes a la base Iiquidable del ahorro (463 - 460 + 462); (464 - 461)	483 57,50	484 47,50

## Cuotas Integrales

Cuota Integra estatal (465 - 454 + 463)	486 1.684,18	487 1.559,58
Cuota Integra autonómica (466 - 455 + 464)	488	

## Deducciones de las cuotas Integrales

Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los Importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	470 678,00	471 678,00
Deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación (traslade los Importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	472	

## Otras deducciones generales:

Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los Importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	473	474
Por donativos (traslade los Importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	475	476
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los Importes de estas mismas casillas del anexo A.3)	477	478
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	479	480
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994)	481	482
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los Importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	483	484
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los Importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	485	486
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el Importe de esta misma casilla del anexo A.1)	487	488
Por obras de mejora en la vivienda habitual: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el Importe de esta misma casilla del anexo A.2)	489	
Por obras de mejora en vivienda: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el Importe de esta misma casilla del anexo A.2)	490	

## Deducciones autonómicas:

Suma de deducciones autonómicas (traslade el Importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2, B.3 o B.4, según corresponda)	491	
--	-----	--

## Cuotas Iiquidadas

Cuota Iliquida estatal (492 - 485 - 470 - 471 - 473 - 475 - 477 - 479 - 481 - 483 - 485 - 487 - 489 - 491)	494 1.006,18	495
Cuota Iliquida autonómica (493 - 496 - 471 - 474 - 476 - 478 - 480 - 482 - 484 - 486 - 488 - 491)	496	497 881,58

## Incremento de las cuotas Iiquidadas por pérdida del derecho a determinadas deducciones anteriores

Deducciones de 1988 y ejercicios anteriores:	498	499
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2013	494	

## Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores

496	497	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	498	499

## Deducciones generales de 1987 a 2012:

Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2013. Parte estatal	498	499
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	497	

## Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2013. Parte autonómica

498	499	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	500	501

## Deducciones autonómicas de 1988 a 2012:

Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2013	500	501
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	502	

Cuota Iliquida estatal Incrementada (502 - 492 + 494 + 495 + 496 + 497)	502 1.006,18	503
Cuota Iliquida autonómica Incrementada (503 - 493 + 496 + 499 + 500 + 501)	503 881,58	

## Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota Iliquida Incrementada total (502 + 503)	504 1.887,76	
---	--------------	--

## Deducciones:

Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	505	
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas	506	
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	507	
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de Imagen	508	

Continuar en la página siguiente

Ejercicio 2013 NIF Primer declarante 17762846S Apellidos y nombre CUARTERO YAGUE, MARIA Página 15

(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)

Cuota resultante de la autoliquidación (continuación)

Compensación fiscal:

Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con periodo de generación superior a dos años .....

608

Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.º del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)

Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota .....

610

Cuota resultante de la autoliquidación ( 504 - 505 - 506 - 507 - 508 - 509 - 510 ) .....

611

1.887,76

Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo .....	612	3.430,00	Ingresos a cuenta del artículo 92.º de la Ley del Impuesto .....	618
Por rendimientos del capital mobiliario .....	613	315,00	Por ganancias patrimoniales, incluidos premios .....	619
Por arrendamientos de inmuebles urbanos .....	614		Pagos fraccionados (ingresos) (actividades económicas) .....	620
Por rendimientos de actividades económicas (*) .....	615		Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (*) .....	621
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas .....	616		Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo .....	622
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE s. ....	617		(*) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español .....	
(*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.				
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 511 a 522) .....			624	3.745,00

Cuota diferencial y resultado de la declaración

Cuota diferencial ( 511 - 524 ) .....	625	-1.857,24
Deducción por maternidad .....	626	
Importe de la deducción .....	627	
Importe del abono anticipado y de la deducción correspondiente a 2013 .....	628	
Resultado de la declaración ( 525 - 626 + 627 ) .....	629	-1.857,24

(O) Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2013

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2013 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (traslado el importe de la casilla 503) .....	632	881,58
50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de ( 505 + 507 + 508 ) .....	633	
50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 608 .....	634	
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente ( 632 - 633 - 634 ) .....	646	881,58

Si el resultado de la casilla 545 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

(P) Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2013)

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2013 .....	631	
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2013 .....	632	
Resultado de la declaración complementaria ( 530 - 531 + 532 ) .....	635	

(Q) Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución

Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 538, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 530) cuya suspensión se solicita .....	638	
Recto a Ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla 530 - 638) positiva o igual a cero .....	640	

Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 538, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 530) cuyo cobro efectivo se renuncia .....	638	
Recto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia ( 530 - 638 ) negativa o igual a cero. Si es negativa, consignela con signo menos .....	640	

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Nº de cuenta IBAN

641 E 8

Firmar en el espacio para su presentación

Ejercicio 2013	Primer declarante	NIF 17762846S	Apellidos y nombre CUARTERO YAGUE, MARIA	Anexo A.1																																																																																																	
<input type="radio"/> <b>Deducción por inversión en vivienda habitual</b> (aplicable cuando la adquisición se hubiera efectuado con anterioridad a 1 de enero de 2013 o, en los casos de construcción, ampliación, rehabilitación o realización de obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad cuando se hubieran satisfecho cantidades antes del 1 de enero de 2013)																																																																																																					
<b>Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual. Inversión máxima deducible: 9.040 euros</b>																																																																																																					
<table border="1"> <tr> <td>Adquisición de la vivienda habitual .....</td> <td>Importe con derecho a deducción (*) A</td> <td>648</td> <td>Parte estatal</td> <td>Parte autonómica</td> </tr> <tr> <td>Construcción de la vivienda habitual .....</td> <td>Importe con derecho a deducción (*) B</td> <td>648</td> <td>Parte estatal</td> <td>Parte autonómica</td> </tr> <tr> <td>Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual .....</td> <td>Importe con derecho a deducción (*) C</td> <td>660</td> <td>Parte estatal</td> <td>Parte autonómica</td> </tr> <tr> <td colspan="5">(*) Límite máximo conjunto: 9.040 euros.</td> </tr> </table>					Adquisición de la vivienda habitual .....	Importe con derecho a deducción (*) A	648	Parte estatal	Parte autonómica	Construcción de la vivienda habitual .....	Importe con derecho a deducción (*) B	648	Parte estatal	Parte autonómica	Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual .....	Importe con derecho a deducción (*) C	660	Parte estatal	Parte autonómica	(*) Límite máximo conjunto: 9.040 euros.																																																																																	
Adquisición de la vivienda habitual .....	Importe con derecho a deducción (*) A	648	Parte estatal	Parte autonómica																																																																																																	
Construcción de la vivienda habitual .....	Importe con derecho a deducción (*) B	648	Parte estatal	Parte autonómica																																																																																																	
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual .....	Importe con derecho a deducción (*) C	660	Parte estatal	Parte autonómica																																																																																																	
(*) Límite máximo conjunto: 9.040 euros.																																																																																																					
<b>Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.080 euros</b>																																																																																																					
<table border="1"> <tr> <td>Cantidades satisfechas con derecho a deducción .....</td> <td>E</td> <td>662</td> <td>Parte estatal</td> <td>Parte autonómica</td> </tr> <tr> <td colspan="5">(límite máximo: 12.000 euros)</td> </tr> </table>					Cantidades satisfechas con derecho a deducción .....	E	662	Parte estatal	Parte autonómica	(límite máximo: 12.000 euros)																																																																																											
Cantidades satisfechas con derecho a deducción .....	E	662	Parte estatal	Parte autonómica																																																																																																	
(límite máximo: 12.000 euros)																																																																																																					
<b>Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual</b>																																																																																																					
<table border="1"> <tr> <td>Deducción por inversión en vivienda habitual .....</td> <td colspan="2"> <math display="block">\left\{ \begin{array}{l} \text{Parte estatal: } (E_5 + 648 + 550 + 552) \\ \text{Parte autonómica: } (547 + 549 + 551 + 553) \end{array} \right.</math> </td> <td>470</td> <td>678,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="2"></td> <td>471</td> <td>678,00</td> </tr> </table>					Deducción por inversión en vivienda habitual .....	$\left\{ \begin{array}{l} \text{Parte estatal: } (E_5 + 648 + 550 + 552) \\ \text{Parte autonómica: } (547 + 549 + 551 + 553) \end{array} \right.$		470	678,00				471	678,00																																																																																							
Deducción por inversión en vivienda habitual .....	$\left\{ \begin{array}{l} \text{Parte estatal: } (E_5 + 648 + 550 + 552) \\ \text{Parte autonómica: } (547 + 549 + 551 + 553) \end{array} \right.$		470	678,00																																																																																																	
			471	678,00																																																																																																	
<b>Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales</b>																																																																																																					
<table border="1"> <tr> <td>En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación .....</td> <td>Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o constructor: 664</td> <td>NIF del promotor o constructor: 666</td> </tr> </table>					En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación .....	Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o constructor: 664	NIF del promotor o constructor: 666																																																																																														
En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación .....	Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o constructor: 664	NIF del promotor o constructor: 666																																																																																																			
<table border="1"> <tr> <td>En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual: Fecha de adquisición de la vivienda por la que se práctica la deducción .....</td> <td>667</td> <td>668</td> </tr> </table>					En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual: Fecha de adquisición de la vivienda por la que se práctica la deducción .....	667	668																																																																																														
En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual: Fecha de adquisición de la vivienda por la que se práctica la deducción .....	667	668																																																																																																			
<table border="1"> <tr> <td>Si la adquisición de la vivienda habitual se financia, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2013.</td> <td>669</td> <td>670</td> </tr> </table>					Si la adquisición de la vivienda habitual se financia, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2013.	669	670																																																																																														
Si la adquisición de la vivienda habitual se financia, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2013.	669	670																																																																																																			
<table border="1"> <tr> <td>Número de identificación del préstamo hipotecario: 667</td> <td>668</td> <td>669</td> </tr> </table>					Número de identificación del préstamo hipotecario: 667	668	669																																																																																														
Número de identificación del préstamo hipotecario: 667	668	669																																																																																																			
<input type="radio"/> <b>Deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación</b>																																																																																																					
<table border="1"> <tr> <td>Cantidades satisfechas por la suscripción de acciones o participaciones en entidades de nueva o reciente creación con derecho a deducción .....</td> <td>670</td> <td>671</td> <td>672</td> </tr> <tr> <td>NIF de la entidad 1 nueva o reciente creación .....</td> <td>673</td> <td>674</td> </tr> <tr> <td>NIF de la entidad 2 nueva o reciente creación .....</td> <td>675</td> <td>676</td> </tr> <tr> <td>Importe total de la deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación .....</td> <td>D</td> <td>20 por 100</td> <td>472</td> </tr> </table>					Cantidades satisfechas por la suscripción de acciones o participaciones en entidades de nueva o reciente creación con derecho a deducción .....	670	671	672	NIF de la entidad 1 nueva o reciente creación .....	673	674	NIF de la entidad 2 nueva o reciente creación .....	675	676	Importe total de la deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación .....	D	20 por 100	472																																																																																			
Cantidades satisfechas por la suscripción de acciones o participaciones en entidades de nueva o reciente creación con derecho a deducción .....	670	671	672																																																																																																		
NIF de la entidad 1 nueva o reciente creación .....	673	674																																																																																																			
NIF de la entidad 2 nueva o reciente creación .....	675	676																																																																																																			
Importe total de la deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación .....	D	20 por 100	472																																																																																																		
<input type="radio"/> <b>Deducción por alquiler de la vivienda habitual (solo si la base imponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)</b>																																																																																																					
<table border="1"> <tr> <td>NIF del arrendador 1 .....</td> <td>677</td> <td>678</td> <td>679</td> <td>680</td> </tr> <tr> <td>Cantidades totales satisfechas al arrendador 1 .....</td> <td>677</td> <td>678</td> <td>679</td> <td>680</td> </tr> <tr> <td>NIF del arrendador 2 .....</td> <td>681</td> <td>682</td> <td>683</td> <td>684</td> </tr> <tr> <td>Cantidades totales satisfechas al arrendador 2 .....</td> <td>681</td> <td>682</td> <td>683</td> <td>684</td> </tr> <tr> <td colspan="5"> <table border="1"> <tr> <td>Si no tiene NIF, consigne Número de identificación en el País de residencia .....</td> <td>685</td> <td>686</td> </tr> <tr> <td>Si no tiene NIF, consigne Número de identificación en el País de residencia .....</td> <td>687</td> <td>688</td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td colspan="5"> <table border="1"> <tr> <td>Cantidades satisfechas con derecho a deducción .....</td> <td>F</td> <td>10,05 por 100</td> <td>670</td> <td>671</td> </tr> <tr> <td>Base de la deducción (importe máximo 10.000 euros) .....</td> <td>670</td> <td>671</td> <td>672</td> <td>673</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje de deducción .....</td> <td>670</td> <td>671</td> <td>672</td> <td>673</td> </tr> <tr> <td>Importe de la deducción .....</td> <td>487</td> <td>488</td> <td>489</td> <td>490</td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td colspan="5"> <table border="1"> <tr> <td>Deducción por alquiler de la vivienda habitual .....</td> <td>674</td> <td>675</td> <td>676</td> <td>677</td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td colspan="5"> <input type="radio"/> <b>Deducciones por donativos</b> </td> </tr> <tr> <td colspan="5"> <table border="1"> <tr> <td>Donativos con límite del 16 % de la base liquidable .....</td> <td>G</td> <td>30 por 100</td> <td>671</td> </tr> <tr> <td>(*) Límite máximo: el 16 por 100 de la suma de las casillas 411 y 419.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Donativos con límite del 10 % de la base liquidable .....</td> <td>H</td> <td>10 o 25 por 100</td> <td>672</td> </tr> <tr> <td>(**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 411 y 419 menos el importe consignado en la casilla G.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Deducciones por donativos .....</td> <td colspan="2"> <math display="block">\left\{ \begin{array}{l} \text{Parte estatal: el 50 por 100 de } (571 + 572) \\ \text{Parte autonómica: el 50 por 100 de } (571 + 572) \end{array} \right.</math> </td> <td>475</td> <td>476</td> </tr> </table> </td> </tr> </table>					NIF del arrendador 1 .....	677	678	679	680	Cantidades totales satisfechas al arrendador 1 .....	677	678	679	680	NIF del arrendador 2 .....	681	682	683	684	Cantidades totales satisfechas al arrendador 2 .....	681	682	683	684	<table border="1"> <tr> <td>Si no tiene NIF, consigne Número de identificación en el País de residencia .....</td> <td>685</td> <td>686</td> </tr> <tr> <td>Si no tiene NIF, consigne Número de identificación en el País de residencia .....</td> <td>687</td> <td>688</td> </tr> </table>					Si no tiene NIF, consigne Número de identificación en el País de residencia .....	685	686	Si no tiene NIF, consigne Número de identificación en el País de residencia .....	687	688	<table border="1"> <tr> <td>Cantidades satisfechas con derecho a deducción .....</td> <td>F</td> <td>10,05 por 100</td> <td>670</td> <td>671</td> </tr> <tr> <td>Base de la deducción (importe máximo 10.000 euros) .....</td> <td>670</td> <td>671</td> <td>672</td> <td>673</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje de deducción .....</td> <td>670</td> <td>671</td> <td>672</td> <td>673</td> </tr> <tr> <td>Importe de la deducción .....</td> <td>487</td> <td>488</td> <td>489</td> <td>490</td> </tr> </table>					Cantidades satisfechas con derecho a deducción .....	F	10,05 por 100	670	671	Base de la deducción (importe máximo 10.000 euros) .....	670	671	672	673	Porcentaje de deducción .....	670	671	672	673	Importe de la deducción .....	487	488	489	490	<table border="1"> <tr> <td>Deducción por alquiler de la vivienda habitual .....</td> <td>674</td> <td>675</td> <td>676</td> <td>677</td> </tr> </table>					Deducción por alquiler de la vivienda habitual .....	674	675	676	677	<input type="radio"/> <b>Deducciones por donativos</b>					<table border="1"> <tr> <td>Donativos con límite del 16 % de la base liquidable .....</td> <td>G</td> <td>30 por 100</td> <td>671</td> </tr> <tr> <td>(*) Límite máximo: el 16 por 100 de la suma de las casillas 411 y 419.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Donativos con límite del 10 % de la base liquidable .....</td> <td>H</td> <td>10 o 25 por 100</td> <td>672</td> </tr> <tr> <td>(**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 411 y 419 menos el importe consignado en la casilla G.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Deducciones por donativos .....</td> <td colspan="2"> <math display="block">\left\{ \begin{array}{l} \text{Parte estatal: el 50 por 100 de } (571 + 572) \\ \text{Parte autonómica: el 50 por 100 de } (571 + 572) \end{array} \right.</math> </td> <td>475</td> <td>476</td> </tr> </table>					Donativos con límite del 16 % de la base liquidable .....	G	30 por 100	671	(*) Límite máximo: el 16 por 100 de la suma de las casillas 411 y 419.				Donativos con límite del 10 % de la base liquidable .....	H	10 o 25 por 100	672	(**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 411 y 419 menos el importe consignado en la casilla G.				Deducciones por donativos .....	$\left\{ \begin{array}{l} \text{Parte estatal: el 50 por 100 de } (571 + 572) \\ \text{Parte autonómica: el 50 por 100 de } (571 + 572) \end{array} \right.$		475	476
NIF del arrendador 1 .....	677	678	679	680																																																																																																	
Cantidades totales satisfechas al arrendador 1 .....	677	678	679	680																																																																																																	
NIF del arrendador 2 .....	681	682	683	684																																																																																																	
Cantidades totales satisfechas al arrendador 2 .....	681	682	683	684																																																																																																	
<table border="1"> <tr> <td>Si no tiene NIF, consigne Número de identificación en el País de residencia .....</td> <td>685</td> <td>686</td> </tr> <tr> <td>Si no tiene NIF, consigne Número de identificación en el País de residencia .....</td> <td>687</td> <td>688</td> </tr> </table>					Si no tiene NIF, consigne Número de identificación en el País de residencia .....	685	686	Si no tiene NIF, consigne Número de identificación en el País de residencia .....	687	688																																																																																											
Si no tiene NIF, consigne Número de identificación en el País de residencia .....	685	686																																																																																																			
Si no tiene NIF, consigne Número de identificación en el País de residencia .....	687	688																																																																																																			
<table border="1"> <tr> <td>Cantidades satisfechas con derecho a deducción .....</td> <td>F</td> <td>10,05 por 100</td> <td>670</td> <td>671</td> </tr> <tr> <td>Base de la deducción (importe máximo 10.000 euros) .....</td> <td>670</td> <td>671</td> <td>672</td> <td>673</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje de deducción .....</td> <td>670</td> <td>671</td> <td>672</td> <td>673</td> </tr> <tr> <td>Importe de la deducción .....</td> <td>487</td> <td>488</td> <td>489</td> <td>490</td> </tr> </table>					Cantidades satisfechas con derecho a deducción .....	F	10,05 por 100	670	671	Base de la deducción (importe máximo 10.000 euros) .....	670	671	672	673	Porcentaje de deducción .....	670	671	672	673	Importe de la deducción .....	487	488	489	490																																																																													
Cantidades satisfechas con derecho a deducción .....	F	10,05 por 100	670	671																																																																																																	
Base de la deducción (importe máximo 10.000 euros) .....	670	671	672	673																																																																																																	
Porcentaje de deducción .....	670	671	672	673																																																																																																	
Importe de la deducción .....	487	488	489	490																																																																																																	
<table border="1"> <tr> <td>Deducción por alquiler de la vivienda habitual .....</td> <td>674</td> <td>675</td> <td>676</td> <td>677</td> </tr> </table>					Deducción por alquiler de la vivienda habitual .....	674	675	676	677																																																																																												
Deducción por alquiler de la vivienda habitual .....	674	675	676	677																																																																																																	
<input type="radio"/> <b>Deducciones por donativos</b>																																																																																																					
<table border="1"> <tr> <td>Donativos con límite del 16 % de la base liquidable .....</td> <td>G</td> <td>30 por 100</td> <td>671</td> </tr> <tr> <td>(*) Límite máximo: el 16 por 100 de la suma de las casillas 411 y 419.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Donativos con límite del 10 % de la base liquidable .....</td> <td>H</td> <td>10 o 25 por 100</td> <td>672</td> </tr> <tr> <td>(**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 411 y 419 menos el importe consignado en la casilla G.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Deducciones por donativos .....</td> <td colspan="2"> <math display="block">\left\{ \begin{array}{l} \text{Parte estatal: el 50 por 100 de } (571 + 572) \\ \text{Parte autonómica: el 50 por 100 de } (571 + 572) \end{array} \right.</math> </td> <td>475</td> <td>476</td> </tr> </table>					Donativos con límite del 16 % de la base liquidable .....	G	30 por 100	671	(*) Límite máximo: el 16 por 100 de la suma de las casillas 411 y 419.				Donativos con límite del 10 % de la base liquidable .....	H	10 o 25 por 100	672	(**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 411 y 419 menos el importe consignado en la casilla G.				Deducciones por donativos .....	$\left\{ \begin{array}{l} \text{Parte estatal: el 50 por 100 de } (571 + 572) \\ \text{Parte autonómica: el 50 por 100 de } (571 + 572) \end{array} \right.$		475	476																																																																												
Donativos con límite del 16 % de la base liquidable .....	G	30 por 100	671																																																																																																		
(*) Límite máximo: el 16 por 100 de la suma de las casillas 411 y 419.																																																																																																					
Donativos con límite del 10 % de la base liquidable .....	H	10 o 25 por 100	672																																																																																																		
(**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 411 y 419 menos el importe consignado en la casilla G.																																																																																																					
Deducciones por donativos .....	$\left\{ \begin{array}{l} \text{Parte estatal: el 50 por 100 de } (571 + 572) \\ \text{Parte autonómica: el 50 por 100 de } (571 + 572) \end{array} \right.$		475	476																																																																																																	

**Primer declarante (1)**

**NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA**

Ejercicio ..... 2013 Periodo ..... 0A

NIF 17762846S

NIF	1er Apellido	2º Apellido	Nombre
17762846S	CUARTERO	YAGUE	MARIA

**Conyuge (2)**

NIF	1er Apellido	2º Apellido	Nombre
18181818L	LOPEZ	LOPEZ	JUAN

**Liquidación (2)**

Resultado a Ingresar o a devolver (casilla 530 o casilla 540 de la declaración) ..... 540 -1.857,24

Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 540 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado 0 de la página 15 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge/Renuncia del otro cónyuge al cruce de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla.  7

**Declaración complementaria (3)**

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2013 de la que se derive una cantidad a Ingresar.

Resultado de la declaración complementaria ..... 540

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

**Fraccionamiento del pago e ingreso (4)**

Si el Importe consignado en la casilla 540 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y, consigne en la casilla 4, el Importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago .....  1

SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos .....  2

Importe (de la totalidad o del primer plazo) ..... 1

Forma de pago:  Transferencia bancaria

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le se cargue el Importe de este pago.

**Opciones de pago del 2º plazo (5)**

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2º plazo .....  2

SI DOMICILIA el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora .....  3

Si opta por domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla 5, el Importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que deseé domiciliar el pago.

Importe del 2º plazo (40% de la casilla 540) ..... 1

**Devolución (6)**

Si el Importe consignado en la casilla 540 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución:  Por transferencia bancaria Importe: D 1.857,24

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

**Cuenta bancaria (7)**

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el Importe correspondiente.

Nº de cuenta IBAN: E8

**Firma (8)**

Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges.  
Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

